



CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

En cumplimiento a lo instituido en la fracción I del Artículo 18 del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", (LINEAMIENTOS) se detalla a continuación, el Marco jurídico de Actuación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (API-MAZATLÁN)

I.- El Marco jurídico de actuación

a) Constitución

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.

b) Leyes.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General de Salud
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley General de Sociedades Cooperativas
- Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para el control del tabaco
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley General de Cambio Climático
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita



- Ley Federal de Derechos
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
- Ley Federal del Mar
- Ley Federal de Derechos de Autor
- Ley Federal de Archivos
- Ley Federal de Competencia Económica
- Ley de Amparo
- Ley de Puertos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos
- Ley de Inversión Extranjera
- Ley Aduanera
- Ley de la Propiedad Industrial
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
- Ley de Planeación
- Ley de Comercio Exterior
- Ley sobre el Contrato de Seguro
- Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional
- Ley de Vías Generales de Comunicación
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Seguro Social
- Ley de Hidrocarburos
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Ley de Seguridad Nacional
- Ley de Seguridad Interior
- Ley de Migración
- Ley de Vertimiento en las Zonas Marinas Mexicanas
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa

c) Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Puertos
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales



- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior
- Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos
- Reglamento de la Ley Aduanera
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación
- Reglamento de la Ley de Hidrocarburos
- Reglamento de la Ley de Migración
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
- Reglamento para la Protección del Ambiente contra la Contaminación originada por la Emisión de Ruido.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Reglamento de los Artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo
- Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima.
- Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar
- Reglamento Interior de Trabajo
- Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

d) Códigos

- Código Civil Federal
- Código de Comercio
- Código Penal Federal
- Código Fiscal De La Federación
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Internacional para la Protección de los Buques y las instalaciones Portuarias (PBIP)
- Código Civil del Estado de Sinaloa
- Código de ética y/ conducta de la API MAZATLÁN

e) Acuerdos

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de mayo del año 2016.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos



Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y conservación de los Archivos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de mayo del año 2016.

- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de julio del año 2015.

- Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de marzo del año 2016.

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010.

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril del año 2016.

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del año 2016.

- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de mayo del año 2012.

- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de mayo del año 2013.

- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de mayo del año 2014.

- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo del año 2015.

- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo del año 2016.

- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo del año 2017.

- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de mayo del año 2016.

- Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de abril del año 2017.

- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección" emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 2010 y modificado mediante Decretos publicados en el referido Órgano Difusor los días 16 de junio de 2011 y 23 de octubre del año 2017.

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de agosto del año 2016.

- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de febrero del año 2016.

- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto del año 2015.



- Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de septiembre del año 2015.
- Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2017. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de mayo del año 2017.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de noviembre del año 2016.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único (Manual en la materia de archivos para la Administración Pública Federal). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de mayo del año 2017.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de mayo del año 2014. Modificado mediante Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de febrero del año 2016.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único (Manual Administrativo en materia de transparencia). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de marzo del año 2016.
- Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de mayo del año 2016.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto del año 2010. Modificado por acuerdos por los que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2014 y el 3 de febrero de 2016.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto del año 2010. Modificado por los acuerdos por los que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 19 de septiembre de 2014, el 3 de febrero del año 2016 y el 2 de noviembre de 2017.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril del año 2016.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2011.
- Acuerdo por el cual, se dan a conocer los tres formatos oficiales a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de mayo del año 2016.
- Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto del año 2015 y sus modificaciones realizadas mediante Decretos publicados en el referido Órgano Difusor los días 19 de febrero del año 2016 y 28 de



febrero del año 2017, respectivamente.

- Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del año 2010.
- Lineamientos Relativos a los Dictámenes de los Programas y Proyectos de Inversión a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2015.
- Lineamientos para la determinación de la información que deberán contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de enero del 2015.
- Lineamientos para el registro en la Cartera de Proyectos y Proyectos de Inversión. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del año 2013.
- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del año 2013.
- Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero del año 2007 y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdos publicados en el referido Órgano Difusor los días 6 de abril del año 2009 y 25 de junio del año 2010, respectivamente.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de diciembre del año 2012.
- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de enero del año 2013 y sus modificaciones realizada mediante Acuerdo publicado en el referido Órgano Difusor el día 30 de diciembre del año 2013.
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la federación el día 22 de febrero del año 2016.
- Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de La Administración Pública Federal Centralizada. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del año 2004.
- Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2018 y Lineamientos para la entrega de información por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la integración del Sistema de Información de Transición Energética. Publicado en la Página de la CONUEE el 31 de enero de 2018.
- Reglas de Carácter General en Materia Portuaria Publicado en el Diario Oficial de la federación el día 22 de noviembre del año 2016.
- Guía de Gobierno Abierto 2017 publicadas en la página web de la SFP el 17 de julio de 2017.
- Acuerdo que amplía la delimitación y determinación del recinto portuario de Mazatlán, municipio del mismo nombre, en el estado de Sinaloa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 1994.
- Decreto que determina el recinto portuario de Mazatlán, Sinaloa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1973.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2013-2018

F) Normas Oficiales Mexicanas



- NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-011-STPS-2001 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
- NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- NOM-041- SEMARNAT-2006. Establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.
- NOM-045-SEMARNAT-2006, Que establece los niveles máximos permisible de humo proveniente del escape de vehículos automotores, en circulación que usan diésel o mezclas que incluyan diésel como combustible.
- NOM-081-SEMARNAT-1994 Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

G) Normas Mexicanas (NMX)

- Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-CC-9000-IMNC-2015 y NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

H) Disposiciones vigentes

- Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C. V.
- Título de Concesión de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C. V.
- Manual de Organización de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V.
- APIMAZATLAN-NIARU-OBPB-0001 Políticas, bases y lineamientos en materia de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
- APIMAZATLAN-NIARU-ADQS-0001 Políticas, bases, lineamientos y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la APF (06/12/2005)
- APIMAZATLAN-NIARU-RRMM-0002 Normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. requiera para prestación de sus servicios.
- API-MAZATLAN-NIARU-RRFF-0001 Normas y bases generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la API, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro.
- APIMAZATLAN-NIARU-RRMM-0001 Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la APF (06/12/2005)
- Reglas de Operación del Puerto de Mazatlán, Sinaloa
- Programas Operativos Anuales 2012-2017.
- Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Mazatlán 2013-2018
- Criterios generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones derivadas de la concesión y para la prestación de servicios portuarios y conexos que deba celebrar la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 05/02/2018-15/09/2017.



•Constitución Política del Estado de Sinaloa 22/07/1994-06/04/2016.

b) Leyes.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 29/12/1976-15/06/2018.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas 18/07/2016- sin reforma
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción 18/07/2016-sin reforma
- Ley General de Bienes Nacionales 20/05/2004-19/01/2018
- Ley General de Salud 07/02/1984-21/06/2018
- Ley General de Sociedades Mercantiles 04/08/1934-14/06/2018
- Ley General de Sociedades Cooperativas 03/08/1994-14/06/2018
- Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos 27/08/1932-22/06/2018
- Ley General de Archivos (nueva ley en vigencia a partir de 15-06-2019)15/06/2018
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 04/05/2015-sin reforma
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 30/05/2011-22/06/2018
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados 26/01/2017-sin reforma
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente28/01/1988-05/06/2018
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 02/08/2006-14/06/2018
- Ley General para el control del tabaco 20/05/2008-15/06/2018
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 08/10/2003-19/01/2018
- Ley General de Cambio Climático 06/06/2012-19/01/2018
- Ley General de Contabilidad Gubernamental 31/12/2008-30/01/2018
- Ley General de Protección Civil 06/06/2012-19/01/2018
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables 24/07/2007-24/04/2018
- Ley General de Mejora Regulatoria18/05/2018- sin reforma
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales14/05/1986-15/06/2018
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 09/05/2016-27/01/2017
- Ley Federal del Trabajo 01/04/1970-22/06/2018
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria30/03/2006-30/12/2015
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo04/08/1994-18/05/2018
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo01/12/2005-27/01/2017
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos 31/12/1982-18/06/2017
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público 19/12/2002-09/04/2012
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita17/10/2012-09/03/2018
- Ley Federal de Derechos 31/12/1981-07/12/2016
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado 31/12/2004-12/06/2009
- Ley Federal del Mar 08/01/1986- sin reforma
- Ley Federal de Derechos de Autor 24/12/1996-15/06/2018
- Ley Federal de Archivos 19/06/2018-15/06/2019 (se abroga en esa fecha)
- Ley Federal de Competencia Económica 23/05/2014-27/01/2017
- Ley de Amparo 02/04/2013-19/01/2018
- Ley de Puertos 19/07/1993-19/12/2016
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico 04/01/2000-10/11/2014
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas04/01/2000-13/01/2016
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos01/06/2006-19/12/2016



- Ley de Inversión Extranjera 27/12/1993-15/06/2018
- Ley Aduanera 15/12/1995-25/06/2018
- Ley de la Propiedad Industrial 27/06/1991-18/05/2018
- Ley de Aguas Nacionales 01/12/1992-24/03/2013
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal 22/12/1993-25/06/2018
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas 04/04/2013-22/06/2018
- Ley de Planeación 05/01/1983-16/02/2018
- Ley de Comercio Exterior 27/07/1993-15/06/2018
- Ley sobre el Contrato de Seguro 31/08/1935-04/04/2013
- Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional 23/10/1996-09/04/2012
- Ley de Vías Generales de Comunicación 19/02/1940-15/06/2018
- Ley del Impuesto al Valor Agregado 29/12/1978-30/11/2016
- Ley del Impuesto Sobre la Renta 11/12/2013-30/11/2016
- Ley del Seguro Social 21/12/1995-22/06/2018
- Ley de Hidrocarburos 11/08/2014-15/11/2016
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores 24/04/1972- 24/01/2017
- Ley de Seguridad Nacional 31/01/2005-26/12/2005
- Ley de Seguridad Interior 21/12/2017- sin reforma
- Ley de Migración 25/05/2011-25/06/2018
- Ley de Vertimiento en las Zonas Marinas Mexicanas 17/01/2014-sin reforma
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 29/11/2017-sin reforma
- Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa 26/03/1990-04/05/2016

c) Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Puertos 21/11/1994-02/04/2014
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 28/07/2010-sin reforma
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 28/07/2010-sin reforma
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica 12/10/2007
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales 26/01/1990-23/11/2010
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos 13/05/2014-sin reforma
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 28/06/2006-30/03/2016
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales 12/01/1994-25/08/2014
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior 30/12/1993-22/05/2014
- Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos 04/03/2015-sin reforma
- Reglamento de la Ley Aduanera 22/12/2017-22/12/2017
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado 04/21/2006-25/09/2014
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 08/10/2015-06/05/2016
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación 02/04/2014- sin reforma
- Reglamento de la Ley de Hidrocarburos 31/01/2014- sin reforma
- Reglamento de la Ley de Migración 28/06/2012-23/05/2014
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil 13/05/2014-09/12/2015
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental



30/05/200-31/10/2014

- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera 25/11/1988-31/10/2014
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes 03/06/2004-31/10/2014
- Reglamento para la Protección del Ambiente contra la Contaminación originada por la Emisión de Ruido. 06/12/1982- sin reforma
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 31/11/2006-31/10/2014
- Reglamento de los Artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo 05/06/2014-sin reforma
- Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales 14/05/2012-sin reforma
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 08/01/2009-18/08/2016
- Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima. 12/05/2004-sin reforma
- Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar 21/08/1991-sin reforma
- Reglamento Interior de Trabajo 10/04/2015-sin reforma
- Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. 12/12/2017-sin reforma

d) Códigos

- Código Civil Federal 26/05/1928-09/03/2018
- Código de Comercio 07/10/1889-28/03/2018
- Código Penal Federal 14/08/1931-21/06/2018
- Código Fiscal De La Federación 31/12/1981-25/06/2018
- Código Federal de Procedimientos Civiles 24/02/1943-09/04/2012
- Código Nacional de Procedimientos Penales 05/03/2014-25/06/2018
- Código Internacional para la Protección de los Buques y las instalaciones Portuarias (PBIP) 12/12/2002-sin reforma
- Código Civil del Estado de Sinaloa 21/07/1940-06/02/2013
- Código de ética y/ conducta de la API MAZATLÁN 28/09/2016- sin reforma

e) Acuerdos

- ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de junio del año 2018.
- ACUERDO mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2018 y enero de 2019. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de enero del año 2018.
- ACUERDO mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril del año 2018.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos



Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de mayo del año 2016.

- ACUERDO mediante el cual se aprueba el procedimiento para el registro, turnado, sustanciación y seguimiento a las resoluciones de los recursos de revisión emitidas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los Sistemas de Gestión de Medios de Impugnación y de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Federación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio del año 2018.

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y conservación de los Archivos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de mayo del año 2016.

- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de julio del año 2015.

- Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de marzo del año 2016.

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010.

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril del año 2016.

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2018.

- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de mayo de 2017.

- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2017.

- Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de abril del año 2017.

- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección” emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 2010 y modificado mediante Decretos publicados en el referido Órgano Difusor los días 16 de junio de 2011 y 23 de octubre del año 2017.

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de agosto del año 1998.

- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de febrero del año 2016.

- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto del 2017.

- Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de septiembre del año 2015.



- Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de mayo de 2018.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de noviembre de 2016.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único (Manual en la materia de archivos para la Administración Pública Federal). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de mayo del año 2017.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de mayo del año 2014. Modificado mediante Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de febrero del año 2016.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único (Manual Administrativo en materia de transparencia). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de marzo del año 2016.
- Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de mayo del año 2016.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto del año 2010. Modificado por acuerdos por los que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2014 y el 3 de febrero de 2016.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto del año 2010. Modificado por los acuerdos por los que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 19 de septiembre de 2014, el 3 de febrero del año 2016 y el 2 de noviembre de 2017.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de febrero de 2016.
- DISPOSICIONES Generales que establecen los mecanismos de identificación digital y control de acceso que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de mayo del año 2018.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril del año 2016.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2011.
- Acuerdo por el cual, se dan a conocer los tres formatos oficiales a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de mayo del año 2016.
- Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto del año 2015 y sus modificaciones realizadas mediante Decretos publicados en el referido Órgano Difusor los días 19 de febrero del año 2016 y 28 de



febrero del año 2017, respectivamente.

- Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del año 2010.
- Lineamientos Relativos a los Dictámenes de los Programas y Proyectos de Inversión a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008
- Lineamientos para la determinación de la información que deberán contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de enero del 2015.
- Lineamientos para el registro en la Cartera de Proyectos y Proyectos de Inversión. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del año 2013.
- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del año 2013.
- Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero del año 2007 y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdos publicados en el referido Órgano Difusor los días 6 de abril del año 2009 y 25 de junio del año 2010, respectivamente.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2013.
- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de enero del año 2013 y sus modificaciones realizada mediante Acuerdo publicado en el referido Órgano Difusor el día 30 de diciembre del año 2013.
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la federación el día 22 de febrero del año 2016.
- Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de La Administración Pública Federal Centralizada. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del año 2004.
- Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 09 de septiembre de 2010.
- Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2018 y Lineamientos para la entrega de información por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la integración del Sistema de Información de Transición Energética. Publicado en el Diario Oficial de la federación el día 15 de mayo de 2018.
- Reglas de Carácter General en Materia Portuaria Publicado en el Diario Oficial de la federación el día 22 de noviembre del año 2016.
- Guía de Gobierno Abierto 2018 publicadas en la página web de la SFP el 22 de marzo de 2018.
- Acuerdo que amplía la delimitación y determinación del recinto portuario de Mazatlán, municipio del mismo nombre, en el estado de Sinaloa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 1994.
- Decreto que determina el recinto portuario de Mazatlán, Sinaloa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1973.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. 20 de mayo de 2013.
- Programa Sectorial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2013-2018. 13 de diciembre de 2013.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2018.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la



Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2017.

- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2016.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2015.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2014.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2013.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2012.
- ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2018.
- ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018.
- ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018.
- DECRETO por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018.

F) Normas Oficiales Mexicanas

- NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. 09/12/2010
- NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.02/22/1999
- NOM-011-STPS-2001 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.17/04/2002
- NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. 09/10/2015.
- NOM-041- SEMARNAT-2015. Establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible. 10/06/2015.
- NOM-045-SEMARNAT-2006, Que establece los niveles máximos permisibles de humo proveniente del escape de vehículos automotores, en circulación que usan diésel o mezclas que incluyen diésel como combustible. 22/04/1997.
- NOM-081-SEMARNAT-1994 Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición. 03/12/2013.

G) Normas Mexicanas (NMX)

- Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-CC-9000-IMNC-2015 y NMX-SAA-14001-IMNC-2015. 03/05/2016.

H) Disposiciones vigentes

- Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C. V. 22/06/1994



- Título de Concesión de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C. V. 14/11/1994.
- Manual de Organización de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V.
- APIMAZATLAN-NIARU-OBPB-0001 Políticas, bases y lineamientos en materia de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. 10/10/2010.
- APIMAZATLAN-NIARU-ADQS-0001 Políticas, bases, lineamientos y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la APF 10/10/2010.
- APIMAZATLAN-NIARU-RRMM-0002 Normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. requiera para prestación de sus servicios. 10/10/2010.
- API-MAZATLAN-NIARU-RRFF-0001 Normas y bases generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la API, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro.
- APIMAZATLAN-NIARU-RRMM-0001 Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la APF 10/09/2010.
- Reglas de Operación del Puerto de Mazatlán, Sinaloa. 31/05/2018
- Programas Operativos Anuales 2012-2017.
- Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Mazatlán 2013-2018
- Criterios generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones derivadas de la concesión y para la prestación de servicios portuarios y conexos que deba celebrar la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. octubre 2006.

En cumplimiento a lo instituido en la fracción I del Artículo 18 y el inciso B) del artículo 20 del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", (LINEAMIENTOS) se detalla a continuación, el Marco jurídico de Actuación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán:

I.- El Marco jurídico de actuación

a) Constitución

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 05/02/2018-27/08/2018.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa 22/07/1994-09/03/2018.

b) Leyes.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 29/12/1976-15/06/2018.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas 18/07/2016- sin reforma
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción 18/07/2016- sin reforma
- Ley General de Bienes Nacionales 20/05/2004-19/01/2018
- Ley General de Salud 07/02/1984-12/07/2018
- Ley General de Sociedades Mercantiles 04/08/1934-14/06/2018
- Ley General de Sociedades Cooperativas 03/08/1994-19/01/2018
- Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos 27/08/1932-22/06/2018
- Ley General de Archivos (nueva ley en vigencia a partir de 15-06-2019) 15/06/2018
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 04/05/2015-sin reforma
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 30/05/2011-12/07/2018
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados 26/01/2017-sin reforma
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente 28/01/1988-05/06/2018
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 02/08/2006-14/06/2018



- Ley General para el control del tabaco 20/05/2008-15/06/2018
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 08/10/2003-19/01/2018
- Ley General de Cambio Climático 06/06/2012-13/07/2018
- Ley General de Contabilidad Gubernamental 31/12/2008-30/01/2018
- Ley General de Protección Civil 06/06/2012-19/01/2018
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables 24/07/2007-24/04/2018
- Ley General de Mejora Regulatoria 18/05/2018- sin reforma
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales 14/05/1986-15/06/2018
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 09/05/2016-27/01/2017
- Ley Federal del Trabajo 01/04/1970-22/06/2018
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria30/03/2006-30/12/2015
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo 04/08/1994-18/05/2018
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo01/12/2005-27/01/2017
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos 31/12/1982-18/07/2016
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público 19/12/2002-09/04/2012
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita 17/10/2012-09/03/2018
- Ley Federal de Derechos 31/12/1981-22/12/2017
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado 31/12/2004-12/06/2009
- Ley Federal del Mar 08/01/1986- sin reforma
- Ley Federal de Derechos de Autor 24/12/1996-15/06/2018
- Ley Federal de Archivos 19/06/2018-15/06/2018
- Ley Federal de Competencia Económica 23/05/2014-27/01/2017
- Ley de Amparo 02/04/2013-15/06/2018
- Ley de Puertos 19/07/1993-19/12/2016
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico 04/01/2000-10/11/2014
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas04/01/2000-13/01/2016
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos 01/06/2006-19/12/2016
- Ley de Inversión Extranjera 27/12/1993-15/06/2018
- Ley Aduanera15/12/1995-25/06/2018
- Ley de la Propiedad Industrial 27/06/1991-18/05/2018
- Ley de Aguas Nacionales 01/12/1992-24/03/2016
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal 22/12/1993-22/06/2018
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas 04/04/2013-22/06/2018
- Ley de Planeación 05/01/1983-16/02/2018
- Ley de Comercio Exterior 27/07/1993-21/12/2006
- Ley sobre el Contrato de Seguro 31/08/1935-04/04/2013
- Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional 23/10/1996-09/04/2012
- Ley de Vías Generales de Comunicación 19/02/1940-15/06/2018
- Ley del Impuesto al Valor Agregado 29/12/1978-30/11/2016
- Ley del Impuesto Sobre la Renta 11/12/2013-30/11/2016
- Ley del Seguro Social 21/12/1995-22/06/2018
- Ley de Hidrocarburos 11/08/2014-15/11/2016
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores 24/04/1972- 24/01/2017
- Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores 24/04/2006- 10/01/2014



- Ley de Seguridad Nacional 31/01/2005-26/12/2005
- Ley de Seguridad Interior 21/12/2017- sin reforma
- Ley de Migración 25/05/2011-12/07/2018
- Ley de Vertimiento en las Zonas Marinas Mexicanas 17/01/2014-sin reforma
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 29/11/2017-sin reforma
- Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa 26/03/1990-04/05/2016
- c) Reglamentos
 - Reglamento de la Ley de Puertos 21/11/1994-02/04/2014
 - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 28/07/2010-sin reforma
 - Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 28/07/2010-sin reforma
 - Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica 12/10/2007
 - Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales 26/01/1990-23/11/2010
 - Reglamento de la Ley Federal de Archivos 13/05/2014-sin reforma
 - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 28/06/2006-30/03/2016
 - Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales 12/01/1994-25/08/2014
 - Reglamento de la Ley de Comercio Exterior 30/12/1993-22/05/2014
 - Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos 04/03/2015-sin reforma
 - Reglamento de la Ley Aduanera 20/04/2015-22/12/2017
 - Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado 04/12/2006-25/09/2014
 - Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 08/10/2015-06/05/2016
 - Reglamento del Código Fiscal de la Federación 02/04/2014- sin reforma
 - Reglamento de la Ley de Hidrocarburos 31/01/2014- sin reforma
 - Reglamento de la Ley de Migración 28/09/2012-23/05/2014
 - Reglamento de la Ley General de Protección Civil 13/05/2014-09/12/2015
 - Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental 30/05/2000-31/10/2014
 - Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera 25/11/1988-31/10/2014
 - Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes 03/06/2004-31/10/2014
 - Reglamento para la Protección del Ambiente contra la Contaminación originada por la Emisión de Ruido. 06/12/1982- sin reforma
 - Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 31/11/2006-31/10/2014
 - Reglamento de los Artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo 05/06/2014-sin reforma
 - Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales 14/05/2012-sin reforma
 - Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 08/01/2009-18/08/2016
 - Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima. 12/05/2004-sin reforma
 - Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar 21/08/1991-sin reforma
 - Reglamento Interior de Trabajo 10/04/2015-sin reforma.
 - Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. 12/12/2017-sin reforma
- d) Códigos
 - Código Civil Federal 26/05/1928-09/03/2018
 - Código de Comercio 07/10/1889-28/03/2018
 - Código Penal Federal 14/08/1931-21/06/2018



- Código Fiscal De La Federación 31/12/1981-25/06/2018
- Código Federal de Procedimientos Civiles 24/02/1943-09/04/2012
- Código Nacional de Procedimientos Penales 05/03/2014-25/06/2018
- Código Internacional para la Protección de los Buques y las instalaciones Portuarias (PBIP) 12/12/2002-sin reforma
- Código Civil del Estado de Sinaloa 21/07/1940-28/12/2016
- Código de ética y/ conducta de la API MAZATLÁN 28/09/2016- sin reforma
- e) Acuerdos
- ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de junio del año 2018.
- ACUERDO mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2018 y enero de 2019. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de enero del año 2018.
- ACUERDO mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril del año 2018.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de mayo del año 2016.
- ACUERDO mediante el cual se aprueba el procedimiento para el registro, turnado, sustanciación y seguimiento a las resoluciones de los recursos de revisión emitidas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los Sistemas de Gestión de Medios de Impugnación y de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Federación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio del año 2018.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y conservación de los Archivos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de mayo del año 2016.
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de julio del año 2015.
- Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de marzo del año 2016.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril del año 2016.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2018.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de mayo de 2017.
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2017.

- Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de abril del año 2017.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección” emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 2010 y modificado mediante Decretos publicados en el referido Órgano Difusor los días 16 de junio de 2011 y 23 de octubre del año 2017.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de agosto del año 1998.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de febrero del año 2016.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto del 2017.
- Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de septiembre del año 2015.
- Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de mayo de 2018.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de noviembre de 2016.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único (Manual en la materia de archivos para la Administración Pública Federal). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de mayo del año 2017.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de mayo del año 2014. Modificado mediante Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de febrero del año 2016. Modificado mediante Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2018.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único (Manual Administrativo en materia de transparencia). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de marzo del año 2016.
- Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de mayo del año 2016.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto del año 2010. Modificado por acuerdos por los que



se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2014 y el 3 de febrero de 2016.

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto del año 2010. Modificado por los acuerdos por los que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 19 de septiembre de 2014, el 3 de febrero del año 2016 y el 2 de noviembre de 2017.

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de febrero de 2016.

- DISPOSICIONES Generales que establecen los mecanismos de identificación digital y control de acceso que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de mayo del año 2018.

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril del año 2016.

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2011.

- Acuerdo por el cual, se dan a conocer los tres formatos oficiales a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de mayo del año 2016.

- Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto del año 2015 y sus modificaciones realizadas mediante Decretos publicados en el referido Órgano Difusor los días 19 de febrero del año 2016 y 28 de febrero del año 2017, respectivamente.

- Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del año 2010.

- Lineamientos Relativos a los Dictámenes de los Programas y Proyectos de Inversión a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008

- Lineamientos para la determinación de la información que deberán contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de enero del 2015.

- Lineamientos para el registro en la Cartera de Proyectos y Proyectos de Inversión. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del año 2013.

- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del año 2013.

- Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero del año 2007 y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdos publicados en el referido Órgano Difusor los días 6 de abril del año 2009 y 25 de junio del año 2010, respectivamente.

- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2013.

- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de enero del año 2013 y sus modificaciones realizada mediante Acuerdo publicado en el referido Órgano Difusor el día 30 de diciembre del año 2013.

- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la



Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la federación el día 22 de febrero del año 2016.

- Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de La Administración Pública Federal Centralizada. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del año 2004.
- Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 09 de septiembre de 2010.
- Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2018 y Lineamientos para la entrega de información por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la integración del Sistema de Información de Transición Energética. Publicado en el Diario Oficial de la federación el día 15 de mayo de 2018.
- Reglas de Carácter General en Materia Portuaria Publicado en el Diario Oficial de la federación el día 22 de noviembre del año 2016.
- Guía de Gobierno Abierto 2018 publicadas en la página web de la SFP el 22 de marzo de 2018.
- Acuerdo que amplía la delimitación y determinación del recinto portuario de Mazatlán, municipio del mismo nombre, en el estado de Sinaloa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 1994.
- Decreto que determina el recinto portuario de Mazatlán, Sinaloa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1973.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. 20 de mayo de 2013.
- Programa Sectorial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2013-2018. 13 de diciembre de 2013.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2018.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2017.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2016.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2015.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2014.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2013.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2012.
- ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2018.
- ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018.
- ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018.
- DECRETO por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018.
- ACUERDO por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2018.
- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de



rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2018.

- OFICIO Circular No.- APIMAZ/DG/064/2018 respecto al informe de separación y entrega-recepción de los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Publicado en el Diario Oficial de la federación el 21 de marzo de 2018.
- OFICIO Circular SP/100/534/2017, que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017.
- OFICIO Circular SP/100/535/2017, en el que se establece dar cumplimiento al Artículo Noveno del acuerdo por el que se establecen las bases generales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2017.
- Manual Ejecutivo, que sirve como instrumento de apoyo a las Dependencias, ya que contiene las consideraciones y recomendaciones puntuales que deben tener presentes para la Entrega Recepción y Rendición de Cuentas 2012-2018 de fecha 29 de noviembre de 2017.
- ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2017.
- Oficio circular número UCEGP/209/004/2018 de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública adscrita a la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública de fecha 26 de febrero de 2018, donde realiza dos precisiones respecto al informe de rendición de cuentas.
- ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2018.

F) Normas Oficiales Mexicanas

- NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. 09/12/2010
- NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.02/22/1999
- NOM-011-STPS-2001 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.17/04/2002
- NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. 09/10/2015.
- NOM-041- SEMARNAT-2015. Establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible. 10/06/2015.
- NOM-045-SEMARNAT-2006, Que establece los niveles máximos permisible de humo proveniente del escape de vehículos automotores, en circulación que usan diésel o mezclas que incluyan diésel como combustible. 22/04/1997.
- NOM-081-SEMARNAT-1994 Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición. 03/12/2013.

G) Normas Mexicanas (NMX)

- Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-CC-9000-IMNC-2015 y NMX-SAA-14001-IMNC-2015. 03/05/2016.

H) Disposiciones vigentes

- Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C. V. 22/06/1994
- Título de Concesión de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C. V. 14/11/1994.
- Manual de Organización de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. 31/08/2018.
- APIMAZATLAN-NIARU-OBPB-0001 Políticas, bases y lineamientos en materia de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. 10/10/2010.
- APIMAZATLAN-NIARU-ADQS-0001 Políticas, bases, lineamientos y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la APF 10/10/2010.
- APIMAZATLAN-NIARU-RRMM-0002 Normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. requiera para prestación de sus servicios. 10/10/2010.



- API-MAZATLAN-NIARU-RRFF-0001 Normas y bases generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la API, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro.
- APIMAZATLAN-NIARU-RRMM-0001 Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la APF 10/09/2010.
- Reglas de Operación del Puerto de Mazatlán, Sinaloa. 31/05/2018
- Programas Operativos Anuales 2012-2017.
- Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Mazatlán 2013-2018
- Criterios generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones derivadas de la concesión y para la prestación de servicios portuarios y conexos que deba celebrar la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. octubre 2006.

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

En cumplimiento a lo instituido en la fracción II del Artículo 18 del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", (LINEAMIENTOS) se detalla a continuación, el El resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (API-MAZATLÁN).

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

En materia marítimo portuario los indicadores del PND que rigen los ejes determinantes para el desarrollo y modernización de la infraestructura Portuaria, son un "México Próspero" y un "México Incluyente"

México Próspero

En 2013 en el diagnóstico del eje denominado " México Próspero" se identificó que "Una infraestructura adecuada potencia la capacidad productiva del país y abre nuevas oportunidades de desarrollo para la población" el reto con el que se enfrentó dicho diagnóstico fue que "la capacidad para atender buques de gran calado en diversas terminales portuarias era insuficiente y esto limitaba las oportunidades de crecimiento de la demanda, competitividad y diversificación del comercio exterior" por ello, uno de los objetivos del PND fue y es incrementar y democratizar la productividad, involucrando una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica y que genere una logística con mayor dinamismo. Se encaminaron estrategias a ampliar y conservar la infraestructura de los distintos modos del transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia pero sobre todo garantizar mayor seguridad y menores accidentes en las vías de comunicación y principalmente buscar una amplia participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de infraestructura a través de asociaciones público-privadas.

Las metas del PND en materia marítimo portuario se refieren a:

Fomentar el desarrollo de puertos marítimos estratégicos de clase internacional, que potencien la ubicación geográfica privilegiada de México, impulsen las exportaciones, el comercio internacional y el mercado interno.

- 1.Mejorar la conectividad ferroviaria y carretera del sistema portuario.
- 2.Generar condiciones que permitan la logística ágil y moderna en los nodos portuarios, que apoye el crecimiento de la demanda, la competitividad y la diversificación del comercio exterior y de la economía.
- 3.Ampliar la capacidad instalada de los puertos, principalmente en aquellos con problemas de saturación o con una situación logística privilegiada.
- 4.Reducir los tiempos para el tránsito de carga en las terminales especializadas.
- 5.Agilizar la tramitología aduanal y fiscal en los puertos del país, incorporando para ello tecnologías de punta.
- 6.Incentivar el relanzamiento de la marina mercante mexicana.
- 7.Fomentar el desarrollo del cabotaje y el transporte marítimo de corta distancia, para impulsar como vía alterna a la terrestre el tránsito de mercancías



Las políticas para el cumplimiento del PND se establecen en el "Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018" (PNI) cuyo propósito se centra en que el país alcance su máximo potencial a través de la inversión nacional y extranjera en los sectores que detonen el crecimiento sostenido y sustentable. Por ello y toda vez que la que infraestructura demanda grandes cantidades de recursos y los efectos sobre el nivel de crecimiento y desarrollo se concretan en el mediano y largo plazo, fue necesaria la formulación de este Programa, en Apego al Sistema Nacional de Planeación Democrática y a través del PNI 2014-2018 el Gobierno de la República busca orientar la funcionalidad integral de la infraestructura existente y nueva del país a través de los siguientes objetivos.

1. Contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social.
2. Optimizar la coordinación de esfuerzos para la generación de infraestructura energética, asegurando así el desarrollo adecuado de la misma, a efecto de contar con energía suficiente, de calidad y a precios competitivos.
3. Incrementar la infraestructura hidráulica, tanto para asegurar agua destinada al consumo humano y riego agrícola, como para protección contra inundaciones.
4. Contribuir a fortalecer y optimizar la infraestructura interinstitucional en salud para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
5. Impulsar el desarrollo urbano y la construcción de viviendas de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo.
6. Desarrollar infraestructura competitiva que impulse al turismo como eje estratégico de la productividad regional y detonador del bienestar social.

Ante la identificación de las principales problemáticas en el sector a nivel nacional se destacan las siguientes:

1. La regulación para el desarrollo de infraestructura en el sector era excesiva, reiterativa en ciertos casos, carente de actualización en otros y en general, difícil de acceder y comprender.
2. Respecto al nivel de inversión, ésta ha sido baja en comparación con otros países, y la falta de visión integral y de largo plazo ha generado un rezago en el sector comunicaciones y transportes, impactando de manera negativa en la competitividad del país.
3. En el periodo 1992-2011, México invirtió en promedio el 1.10% del PIB nacional anual en infraestructura de comunicaciones y transportes, situándose así por debajo de la media de países como EUA (1.52% del PIB) y China (5.02% del PIB) en términos de inversión en el rubro. FUENTE Organización para la cooperación y el Desarrollo Económicos. Foro Internacional del Transporte. IHS Global Insight y McKinsey & Company

De las políticas encaminadas en materia marítima portuaria para el logro de las metas y objetivos de los programas de Gobierno, se estableció la meta nacional de duplicar la capacidad portuaria durante el periodo 2012-2018, es decir crecer de 270 millones de toneladas a 500 millones de toneladas de capacidad operativa.

Con la finalidad de contribuir a duplicar la capacidad portuaria de 270 millones a 500 millones, se estableció la necesidad de convertir a las instalaciones marítimo portuarias de Mazatlán en la Puerta de importación y exportación del Norte del País, mismo que se encuentra estratégicamente posicionado frente a los crecientes mercados de la llamada Cuenca del Pacífico. El PND estableció la necesidad de integrar el Puerto de Mazatlán con la vía terrestre denominada Eje Económico del Norte con el objeto de integrar las modalidades de comunicaciones marítimas y terrestres de Matamoros a Mazatlán a través de un corredor Transcontinental que permitiera fomentar el desarrollo económico de las regiones de los Estados integrados a esta vía de comunicaciones.

Así mismo el Plan Nacional de Infraestructura refrendó en 2013 los objetivos, metas y alcances de la Modernización del Puerto de Mazatlán, estableciendo la necesidad de una inversión de alrededor de 11 mil millones de pesos, recursos con los cuales el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2013-2018, consideraba como obras prioritarias y estratégicas el Dragado del Canal de Navegación en una longitud aproximada de 8 kilómetros de los cuales 2,500 metros corresponden al Dragado hasta una profundidad de 15.24 metros, del tramo del Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga y una segunda etapa de Dragado desde el muelle



N° 1 hasta la Nueva Terminal de Transbordadores.

Citando al Programa Nacional de Infraestructura...

“Este proyecto facilitará el comercio exterior ya que permitirá agilizar los flujos de carga internacionales y reactivará el flujo de turismo de cruceros en la región gracias a la conexión con la carretera Durango-Mazatlán abierta completamente al público en 2013, y para ello reconstruirá la terminal para cruceros y reordenará el actual puerto. Su inversión consta de 10,667 mdp con los cuales además se reubicará la terminal de transbordadores y se construirá un rompeolas. Dicho proyecto se lleva a cabo desde 2013 y finalizará en 2018” De manera específica, el Programa Maestro de Desarrollo Portuario preveía además la reubicación de la Planta e Instalaciones Portuarias de Pemex hasta la zona del Estero de Urías y la construcción de una nueva terminal de transbordadores.

También el PMDP 2013-2018 establecía la edificación de una nueva terminal especializada en cruceros turísticos en la zona del Antepuerto.

OBJETIVOS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A CARGO DE LA API.

Derivan del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2013-2018 y se refieren a los siguientes:

1. Incrementar el flujo de recursos para inversiones en la ampliación y modernización de la infraestructura portuaria
2. Incrementar los recursos destinados a la inversión en la oferta portuaria dedicada a la atención de embarcaciones y turistas de cruceros.
3. Incrementar el flujo de recursos para inversiones en la ampliación y modernización e la infraestructura portuaria.
4. Promover el desarrollo de una oferta de servicios turísticos y portuarios competitiva que reposicione al puerto de Mazatlán como un destino atractivo para el mercado turístico de cruceros

METAS

Para cumplir los objetivos anteriores, se establecen metas de construcción en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2013-2018.

1. Dragado del canal de Navegación desde la Bocana hasta la dársena de Ciaboga
 2. Reparación del Rompeolas el Crestón y Chivos
 3. Reparación del Rompeolas de Transbordadores
- Así mismo se establecieron metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.
4. Rehabilitación de instalaciones eléctricas de edificaciones
 5. Reparaciones hidráulicas y sanitarias en edificio de oficinas y muelles
 6. Reparaciones en iluminación de muelles, patios y Terminal de Transbordadores
 7. Reparaciones y mantenimientos de edificios
 8. Reparación y mantenimiento de muelles, patios, vías y cambios de vías,

POLÍTICAS

En materia marítimo portuario los indicadores del Programa Nacional de Desarrollo que rigen los ejes determinantes para el desarrollo y modernización de la infraestructura Portuaria, son un “México Próspero” y un “México Incluyente”. Las políticas para el cumplimiento del PND se establecen en el “Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018” (PNI) cuyo propósito se centra en que el país alcance su máximo potencial a través de la inversión nacional y extranjera en los sectores que detonen el crecimiento sostenido y sustentable.

ESTRATEGIAS DE GOBIERNO

Se encaminaron estrategias a ampliar y conservar la infraestructura de los distintos modos del transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia pero sobre todo garantizar mayor seguridad y menores accidentes en las vías de comunicación y principalmente buscar una amplia participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de infraestructura a través de asociaciones público-privadas.

OBJETIVOS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A CARGO DE LA API.

Derivan del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2013-2018 y se refieren a los siguientes:



1) Incrementar el flujo de recursos para inversiones en la ampliación y modernización de la infraestructura portuaria 2) Incrementar los recursos destinados a la inversión en la oferta portuaria dedicada a la atención de embarcaciones y turistas de cruceros. 3) Incrementar el flujo de recursos para inversiones en la ampliación y modernización de la infraestructura portuaria. 4) Promover el desarrollo de una oferta de servicios turísticos y portuarios competitiva que reposicione al puerto de Mazatlán como un destino atractivo para el mercado turístico de cruceros

METAS

Para cumplir los objetivos anteriores, se establecen metas de construcción en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2013-2018.

1. Dragado del canal de Navegación desde la Bocana hasta la dársena de Ciaboga. 2) Reparación del 3) Rompeolas el Crestón y Chivos. 4) Reparación del Rompeolas de Transbordadores

Así mismo se establecieron metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.

2. Rehabilitación de instalaciones eléctricas de edificaciones. 3) Reparaciones hidráulicas y sanitarias en edificio de oficinas y muelles. 4) Reparaciones en iluminación de muelles, patios y Terminal de Transbordadores. 5) Reparaciones y mantenimientos de edificios. 6) Reparación y mantenimiento de muelles, patios, vías y cambios de vías,

POLÍTICAS

En materia marítimo portuario los indicadores del Programa Nacional de Desarrollo que rigen los ejes determinantes para el desarrollo y modernización de la infraestructura Portuaria, son un "México Próspero" y un "México Incluyente". Las políticas para el cumplimiento del PND se establecen en el "Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018" (PNI) cuyo propósito se centra en que el país alcance su máximo potencial a través de la inversión nacional y extranjera en los sectores que detonen el crecimiento sostenido y sustentable.

ESTRATEGIAS DE GOBIERNO

Se encaminaron estrategias a ampliar y conservar la infraestructura de los distintos modos del transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia, pero sobre todo garantizar mayor seguridad y menores accidentes en las vías de comunicación y principalmente buscar una amplia participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de infraestructura a través de asociaciones público-privadas.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

El Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes y el Plan Nacional de Infraestructura son los principales instrumentos estratégicos que orientan la propuesta del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2013-2018 de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.,

Las acciones realizadas con base al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2013-2018 destacan aquellas realizadas en incrementar la capacidad instalada del Puerto a través de la ampliación y modernización de su infraestructura, generar condiciones que permitan la logística ágil y moderna al interior del Puerto, así como reducir los tiempos para el tránsito de carga a fin de mejorar la competitividad portuaria.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMDP 2013-2018, se dividen por línea de negocio; Carga General, Contenedores, Granel Mineral, Petróleo y Derivados, Cruceros, Astilleros, Pesca y Transbordadores, mismos que se enfocan en contar con una infraestructura moderna que mejore la eficiencia y calidad en los rendimientos y servicios, para el incremento en el manejo de las cargas.

En 2012 se movilizaron 3.5 millones de toneladas y al cierre del 2017 se movilizaron 4.8 millones de toneladas. Los resultados obtenidos con esta directriz fueron sobresalientes toda vez que se logró incrementar la carga operada en 2017, con respecto a las líneas de negocio antes mencionadas en 2012, a excepción del Granel Mineral con un decremento del 37%. El motivo por el que no se detonó esta línea de negocio en el periodo mencionado tuvo que ver con la drástica caída de los precios a nivel internacional del Granel Mineral en razón de una sobreproducción de mineral de hierro en los mercados asiáticos. No obstante, en el siguiente apartado se podrán observar los logros positivos en las demás líneas de negocio.

Como asunto relevante cabe destacar que el 25 de mayo de 2011, de acuerdo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, se da a conocer la convocatoria pública API/MAZ/TUM/01/11 para la licitación de un área de 166,116.27 m², conformada por una



superficie terrestre de 152,616.27m² y una superficie marítima de 13,500.00 m² con la finalidad de explotar y hacer uso de una TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES, en la cual se realizarían obras y se prestarían Servicios Portuarios.

El 12 de diciembre se emite el fallo a favor de la empresa Saam Puertos S.A, toda vez que su proposición fue declarada solvente y cuyo valor neto de la parte variable de la contraprestación contenido en su propuesta económica fue el más alto, cabe mencionar que el cesionario en el periodo 2017 superó la cifra establecida en su contrato por concepto de este pago. Toda información referente al presente concurso público se podrá encontrar en el Libro Blanco correspondiente.

Para el logro de las metas con respecto al PMDP, en cuanto a obras se refiere, durante 2013 se inició la primera etapa del Dragado del Canal de Navegación, desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga, obra que permitió el retiro de materiales blandos y arenosos, tareas que permitieron uniformar el suelo marino para acometer la segunda etapa, misma que comprende el retiro de materiales pétreos o altamente compactados.

No obstante, las metas establecidas en los ordenamientos nacionales de planeación y programáticos citados, los recursos para la ejecución de dichas obras no estuvieron disponibles conforme los calendarios pre establecidos, motivo por el cual hubieron de reprogramarse anualmente las principales obras, con objeto de estar en condiciones técnicas y administrativas para su eventual ejecución.

En el ejercicio fiscal 2015 se autorizaron en el mes de junio recursos por 179 millones de pesos para continuar con el Dragado del Canal de Navegación, realizándose en el mes de agosto la licitación Pública Internacional correspondiente misma que se declaró desierta, principalmente por razones de costos derivados de los cambios de la paridad del peso mexicano.

En el año de 2017 se autorizaron 176 millones de pesos a finales del mes de octubre circunstancia que impidió su ejecución a causa del estrecho periodo restante para la realización de la obra.

Sin embargo, durante el presente año habrá de realizarse la Segunda Etapa de este Dragado, gracias a la constitución del Fondo para el Fortalecimiento a la Infraestructura Portuaria (FIPOPT), instrumento jurídico financiero que permitirá la disposición suficiente y oportuna de los recursos para llevarla a cabo.

Finalmente, considerado también como parte de los proyectos prioritarios del Programa Maestro de Desarrollo Portuario la Reparación de la Infraestructura de protección marítima de los Rompeolas de El Crestón y de Chivos, inició su construcción durante 2017 y habrá de concluirse durante el presente ejercicio fiscal.

Es importante mencionar para concluir que, ante la dilación de recursos económicos en tiempo y forma como estableció originalmente el Programa Nacional de Infraestructura, hubieron de adecuarse las estrategias para lograr la Ampliación y Modernización del Puerto a partir del redimensionamiento de las obras. De esta manera en paralelo a la construcción del Dragado se habilitarán rellenos de nuevos patios de maniobras en la zona Sur del Canal de Navegación aledaña al muelle N° 7, utilizando los materiales producto de la excavación.

Es así como se busca iniciar la ampliación de espacios para la incorporación de nuevas Terminales Especializadas en el manejo de automóviles y contenedores lo cual permitirá duplicar el área de maniobras disponibles actualmente.

Por último, los presupuestos anuales para el Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria han permitido mantener en operación la Infraestructura e instalaciones operativas como son; vialidades, rehabilitación de inmuebles.

ACCIONES

- Implementar un proyecto en donde exista una mejor distribución e imagen de la terminal de cruceros actual para la mejor atención y servicio hacia los pasajeros de cruceros.
- Mejorar y modernizar la infraestructura portuaria.

RESULTADOS

A)MOVIMIENTO PORTUARIO

Conforme al movimiento de buques operados en este semestre, arribaron 593 buques, de los 578 buques programados, superando en un 2.6% la meta establecida en el POA. Se observa que el 66% de los buques recibidos corresponden a embarcaciones de carga general, el 8% a cruceros, el 9% a containeros. La disminución de buques operados respecto al año anterior obedece principalmente a



la descompostura de dos de las cuatro embarcaciones de transbordadores de las empresas cesionarias en este rubro. Toda vez que la carga rodada representa el 30% de la carga total movilizada en el Puerto, se observará la disminución tanto en arribo de buques como de carga comercial respecto al año anterior. Respecto a los pasajeros se observa un notorio incremento en este rubro. En este periodo se recibieron 176,789, cifra que se alcanzó entre pasajeros de transbordadores y pasajeros de cruceros. No sólo se cumplió la meta respecto a lo Programado sino se superó en un 9.1%; así mismo se incrementó la operación de pasajeros en un 2.7%. En este periodo se movilizaron 2.3 millones de toneladas. Se superó la meta del POA en un 24.5% y se incrementó 1.6% respecto a lo movilizado en el año anterior. Si bien, históricamente los fluidos han representado el mayor porcentaje de la carga total movilizada por el puerto, se observa que la carga general ha presentado un incremento y en este periodo representó el 45% de la carga total. Las tres líneas de negocio presentan crecimientos sostenidos. De la carga comercial, conformada únicamente por tráficos de altura y cabotaje, se movilizaron 1.1 millones de toneladas, superando la meta respecto a lo programado en 9.7% y se disminuyó 6.4% respecto al 2017, la razón de la disminución obedece principalmente a la descompostura de los transbordadores. Como se mencionó inicialmente. La movilización de vehículos ha presentado incrementos exponenciales en los últimos 3 años. A junio del presente año se movilizaron casi 40 mil unidades, se superó la meta establecida en el POA en un 17.2% y se incrementó en un 40% respecto al año anterior. Cabe mencionar que a la fecha Mazatlán es el segundo Puerto en el Pacífico después de Lázaro Cárdenas, en la movilización de vehículos y el cuarto a nivel nacional. Es importante destacar que se estima cerrar el presente ejercicio fiscal con 90 mil unidades y una proyección para el 2019 de 120 mil vehículos.

B) FIPORT

Se constituyó el Fondo para el Fortalecimiento a la Infraestructura Portuaria (FIPORT), 5 de diciembre del 2017 por la SHCP como fideicomitente única de la administración pública centralizada y Banjercito como fiduciario con la participación de la CGPMM, mismo que es operado por un Comité Técnico, que lo integran las siguientes dependencias:

- La CGPMM-SCT, quien lo preside;
- La Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (IU-SHCP);
- La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYPB-SHCP);
- La Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP-CGPMM) y
- La Dirección General de Puertos (DGP-CGPMM).

A la fecha se tienen 11 proyectos autorizados por el Comité Técnico del FIPORT, por un total de 2,299 Mdp. Por lo cual, al 30 de junio del presente, se cuenta con un saldo por 159 Mdp que serán asignados en base a una selección de proyectos que de manera conjunta realizan la CGPMM y la UI-SHCP. Dentro de los 11 proyectos, la asignación de recursos provenientes de este Fideicomiso, se tienen contemplados 2 para la API Mazatlán"

- 1.- Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos. Con 63.4 mdp
- 2.- Dragado del canal de navegación desde la bocana hasta la dársena de Ciaboga. Con 1,2 mdp.

Si bien se constituyó dicho fideicomiso para asegurar recursos a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el PNI y a su vez los establecidos en el Programa Sectorial, no obstante a la fecha no se cuentan con los mecanismos de aplicación de dichos recursos.

C) RESULTADO DE LAS METAS

Se cuentan con obras de construcción y mantenimiento, en apego al objetivo y metas del Programa Maestro de Desarrollo Portuario y a su vez al Programa Operativo Anual con los siguientes resultados:

Del Dragado del "Canal de Navegación desde la Bocana hasta la dársena de Ciaboga" se cuenta con un avance del 0%, sin embargo, se tiene programado el procedimiento de contratación pública Internacional el día 12 de julio de 2018, el cual contempla la multianualidad abarcando los ejercicios fiscales 2018-2019. De la obra "Reparación de los rompeolas el Crestón y Chivos se cuenta con un avance del 40% y se tiene programado el procedimiento de contratación pública nacional el 12 de julio de 2018, el cual contempla la multianualidad abarcando los ejercicios fiscales 2018-2019, Del Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria se cuenta con un avance del 1%, actualmente se están llevando a cabo los expedientes técnicos para la contratación de los trabajos de mantenimiento para presente ejercicio fiscal. Se reflejará un avance ejercido y físico de más del 80%, una vez que se concluyan los trabajos de



contratación de las obras referidas en este programa, a fin de cumplir con las metas de mantenimiento establecidas en el POA.

ACCIONES: 1) Implementar un proyecto en donde exista una mejor distribución e imagen de la terminal de cruceros actual para la mejor atención y servicio hacia los pasajeros de cruceros. 2) Mejorar y modernizar la infraestructura portuaria.

RESULTADOS

A) CONCURSO PÚBLICO PARA LA OPERACIÓN DE UNA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.

El 25 de mayo de 2011, de acuerdo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, se da a conocer la convocatoria pública API/MAZ/TUM/01/11 para la licitación de un área de 166,116.27 m², conformada por una superficie terrestre de 152,616.27m² y una superficie marítima de 13,500.00 m² con la finalidad de explotar y hacer uso de una TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES, en la cual se realizarían obras y se prestarían Servicios Portuarios.

El 12 de diciembre se emite el fallo a favor de la empresa Saam Puertos S.A, toda vez que su proposición fue declarada solvente y cuyo valor neto de la parte variable de la contraprestación contenido en su propuesta económica fue el más alto, cabe mencionar que el cesionario en el periodo 2017 superó la cifra establecida en su contrato por concepto de este pago. Toda información referente al presente concurso público se podrá encontrar en el Libro Blanco correspondiente.

Finalmente, considerado también como parte de los proyectos prioritarios del Programa Maestro de Desarrollo Portuario la Reparación de la Infraestructura de protección marítima de los Rompeolas de El Crestón y de Chivos, inició su construcción durante 2017 y habrá de concluirse durante el presente ejercicio fiscal.

B) MOVIMIENTO PORTUARIO

Las principales líneas de negocio del Puerto corresponden a la movilización de petróleo y derivados, carga general de cabotaje y altura, y carga rodada de cabotaje, así como la importación y exportación de vehículos, movilización de contenedores y la atención de pasajeros de cruceros y transbordadores. En 2012 se movilaron 3.5 millones de toneladas, de las cuales 48% corresponde a fluidos 38% corresponde a carga general y 14% a carga contenerizada. En 2017 se movilaron 4.7 millones de toneladas, de las cuales 49% corresponde a fluidos 41% corresponde a carga general y 10% a carga contenerizada. De enero a agosto de 2018 se han movilizado 3.1 millones de toneladas de las cuales 51% corresponde a fluidos, 38% corresponde a carga general y 11% a carga contenerizada. Se observa un incremento de 38 % respecto a lo movilizado en 2012. Se estima al cierre de noviembre del 2018 la movilización de 4.8 millones de toneladas. En 2012, respecto al movimiento de la carga rodada se movilaron 942,325 toneladas de bienes de consumo e insumos con destino a la paz, y 72,512 pasajeros movilaros vía transbordador, mientras que en 2017 se movilaron 1,264,533 toneladas de carga rodada con destino a la paz y 112,777 pasajeros movilaros vía transbordador. En los meses de enero a agosto de 2018 se han movilizado 729,399 toneladas hacia la paz y 43,618 pasajeros movilaros vía transbordador. En 2012, respecto al movimiento de cruceros arribaron al puerto 1 crucero con 665 pasajeros, mientras que en 2017 arribaron al puerto 80 cruceros con 205,581 pasajeros, esta línea de negocio presenta crecimientos sostenidos exponenciales. De enero a agosto de 2018 arribaron al puerto 57 cruceros con 161,867 pasajeros, se aprecia un incremento de 28% respecto a la línea de negocios de crucero. Se estima la llega de 85 cruceros al cierre de noviembre del presente año. En 2012, respecto al movimiento de vehículos se movilaron 0 vehículos, en 2017 movilizamos 76,628 vehículos y de enero a agosto de 2018, se movilaron 52,025 vehículos. Esta línea de negocio presenta crecimientos sostenidos exponenciales. Se estima una proyección de 85 mil vehículos al cierre de noviembre de 2018.

C) CONSTITUCIÓN DEL FIPORT

Se constituyó el Fondo para el Fortalecimiento a la Infraestructura Portuaria (FIPORT), 5 de diciembre del 2017 por la SHCP como fideicomitente única de la administración pública centralizada y Banjercito como fiduciario con la participación de la CGPMM, mismo que es operado por un Comité Técnico, que lo integran las siguientes dependencias:

La CGPMM-SCT, quien lo preside; La Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (IU-SHCP); La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYB-SHCP); La Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP-CGPMM) y La Dirección General de Puertos (DGP-CGPMM).

A la fecha se tienen 11 proyectos autorizados por el Comité Técnico del FIPORT, por un total de 2,299 Mdp. Por lo cual, al 30 de junio del presente, se cuenta con un saldo por 159 Mdp que serán asignados en base a una selección de proyectos que de manera conjunta realizan la CGPMM y la UI-SHCP. Dentro de los 11 proyectos, la asignación de recursos provenientes de este Fideicomiso, se tienen



contemplados 2 para la API Mazatlán"

1.- Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos. Con 63.4 mdp

2.- Dragado del canal de navegación desde la bocana hasta la dársena de ciaboga. Con 1,2 mdp.

Si bien se constituyó dicho fideicomiso para asegurar recursos a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el PNI y a su vez los establecidos en el Programa Sectorial, no obstante a la fecha no se cuentan con los mecanismos de aplicación de dichos recursos.

Se continúan realizando gestiones para implementar los mecanismos de aplicación de los recursos para los proyectos autorizados de los cuales Mazatlán cuenta con recursos programados para las siguientes obras:

1.- Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos. Con 63.4 mdp

2.- Dragado del canal de navegación desde la bocana hasta la dársena de ciaboga. Con 1,2 mdp.

Al cierre del mes de octubre, no se cuenta con los mecanismos de aplicación de dichos recursos. Por lo que se estima que, al cierre del 30 de noviembre, dicha situación prevalecerá, motivo por el cual se no se prevé el ejercicio de los recursos asignados a los proyectos de inversión de esta entidad. Cabe mencionar que mediante oficio número APIMAZ/DG/293/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, enviado al Presidente del FIPOPT; el Lic. Guillermo Ruiz de Teresa, esta entidad se desistió de los 63.4 mdp asignados por el FIPOPT para la rehabilitación del rompeolas de Chivos, toda vez que para el ejercicio fiscal 2019 la Administración Portuaria Integral de Mazatlán dispone de recursos propios por el orden de los 127 millones, programables a partir de los primeros meses del año 2019, para la ejecución inmediata de la obra referida.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

Del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2012-2017, emanan dos programas sustantivos aplicables a esta Entidad, se describen a continuación:

1) E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

Objetivo: Realizar las operaciones de recepción de embarcaciones y prestación de servicios; así como promover el desarrollo comercial, industrial, pesquero y turístico de los puertos, propiciando mayores oportunidades de empleo, mediante un sano financiamiento de desarrollo portuario con la participación de la inversión privada.

2) K004- Proyectos de construcción de puertos.

Objetivo: Ampliar la cobertura y accesibilidad de la infraestructura marítimo-portuaria a toda la población.

A continuación se presenta la evaluación de los recursos ejercidos en programas sectoriales contra lo programado, durante los ejercicios 2012-2017 (Cifras a flujo en miles de pesos):

a) Ejercicio 2012

1)E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$112,877.3 miles de \$110,675.3 miles aprobados, presentando una variación a la baja por \$2,202.0, generado principalmente por aumento en las primas de seguros con respecto al monto programado.

2)K004- Proyectos de construcción de puertos.

En este programa se ejercieron \$54,058.2 miles de \$73,200.0 miles programados, presentando variación a la baja de \$19,141.8; el ejercicio de los recursos corresponde principalmente a la Reconstrucción de las Vías del Tren y a la Reconstrucción de Muelle No. 5.



http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/g09/g0908x15.pdf

b) Ejercicio 2013

1)E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$68,280.9 miles de \$100,832.1 miles programado modificado, la variación a la baja por \$32,551.2 corresponde principalmente a que la entidad dejó de ser operadora, por lo que en consecuencia se ejerció menor gasto en adquisiciones, refacciones, accesorios y materiales complementarios, así como a que no pudo continuar con el mantenimiento de las luminarias del área de transbordadores, debido a que fue necesario la pavimentación, derivada de que por el tráfico vehicular se encontraba en mal estado y podía ocasionar un accidente.

2)K004- Proyectos de construcción de puertos.

En este programa se ejercieron \$129,036.6 miles de \$10,763.6 miles programados, presentando variación a la alza de \$118,273.1; derivado a que la entidad requiere de contar con un calado de 15m de profundidad que permita el arribo de embarcaciones de quinta generación, por lo que se realizó el Dragado de Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga, con el objetivo de que el sector privado pueda desarrollar las terminales de carga comercial.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/doc/t7/J2T/J2T.03.01.01.vd.pdf

c) Ejercicio 2014

1)E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$44,213.2 miles de \$84,815.6 miles programado modificado, la variación a la baja por \$40,602.4 corresponde principalmente a que la entidad cuenta con plazas vacantes, a menor gasto en adquisiciones, en refacciones y accesorios de maquinaria y otros equipos y materiales complementarios, materiales y útiles para el procesamiento de viene s informáticos, mantenimiento de inmuebles y estudios e investigaciones.

2)K004- Proyectos de construcción de puertos.

En este programa se ejercieron \$7,989.4 miles, los recursos aprobados fue destinados al proyecto Dragado de Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga.

<http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VIII/J2T/J2T.04.GCPECI.pdf>

d) Ejercicio 2015

1)E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$43,532.4 miles de \$82,469.2 miles programado modificado, presenta variación a la baja por \$38,936.8, debido a que las adquisiciones y el suministro de materiales se realizaron bajo criterios de racionalidad en función de las operaciones de los procesos de licitación, menor gasto en servicios de informática de proyectos que no se han puesto en operación como es interoperabilidad de los sistemas automatizados de control de gestión y sistema de información corporativa de las APIS federales, sistema de seguimiento de obra.

2)K004- Proyectos de construcción de puertos.

En este programa se ejercieron \$4,166.5 miles de 4,677.8 miles programado modificado, el ejercicio de los recursos fue destinado a la obra Interconexión de Patios de Almacenamiento del Recinto Portuaria Fiscalizado.

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/VII/Print.J2T.04.F_GCPE.pdf



e) Ejercicio 2016

1)E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$89,138.0 miles de \$87,337.9 miles programado modificado, la variación a la alza por \$1,800.2 corresponde principalmente al incremento de la Contraprestación al Gobierno Federal por el aumento de ingresos en los rubros de Puerto y Cesiones e Impuesto sobre la Renta.

2)K004-Proyectos de infraestructura económica de puertos.

En este programa se ejercieron \$0.0 miles de \$40,000.0 miles programado modificado, derivado de que se declaró desierta la Licitación de la obra Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos, debido a que no se contó con proposiciones solventes, por lo que esta obra se reprograma para su ejecución en los ejercicios 2017 y 2018

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/VII/Print.J2T.04.F_GCPE.pdf

f) Ejercicio 2017

1)E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$68,331.9 miles de \$69,587.3 programado modificado, presenta variación a la baja por \$1,255.4, derivado de menor gasto en Materiales y Útiles de Oficina, Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, Material Eléctrico y Electrónico, Material de Limpieza, Cemento y Productos de Concreto, Artículos Metálicos para la Construcción, Materiales Complementarios y Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo.

2)K004-Proyectos de infraestructura económica de puertos.

En este programa se ejercieron \$60,179.9 miles de \$70,000.0 programado modificado; el ejercicio de los recursos fue destinado a la obra Reparación de los Rompeolas el Crestón y Chivos

Cabe señalar que el ejercicio de los recursos durante el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre 2017, permitió mantener la infraestructura portuaria en óptimas condiciones de uso y seguridad para la recepción de embarcaciones y prestación de servicios; así como incrementar la infraestructura portuaria con la realización de diversas obras de construcción que brindarán instalaciones de calidad a los usuarios y comunidad portuaria.

Programa sustantivo: E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

Objetivo: Realizar las operaciones de recepción de embarcaciones y prestación de servicios; así como promover el desarrollo comercial, industrial, pesquero y turístico de los puertos, propiciando mayores oportunidades de empleo, mediante un sano financiamiento de desarrollo portuario con la participación de la inversión privada.

Avance Ejercicio 2018 (1 de enero al 30 de junio)

1)E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se tiene un avance del 75%. Se ejercieron \$43,655.9 miles de los \$58,759.7 programado modificado, presenta variación a la baja por \$15,103.8, derivado de menores gastos y ahorro en Materiales y Útiles de Oficina, Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, Material Eléctrico y Electrónico, Material de Limpieza, Cemento y Productos de Concreto, Artículos Metálicos para la Construcción, Materiales Complementarios y Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo, Servicios de Digitalización, Seguros de Bienes Patrimoniales, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, Subcontratación de servicios con terceros.

2) Programa sustantivo: K004- Proyectos de construcción de puertos.

Objetivo: Ampliar la cobertura y accesibilidad de la infraestructura marítimo-portuaria a toda la población.



A continuación, se presenta la evaluación de los recursos ejercidos en programas sectoriales contra lo programado, durante el periodo de enero a junio 2018 (Cifras a flujo en miles de pesos):

2)K004-Proyectos de infraestructura económica de puertos.

El ejercicio de los recursos fue destinado a la obra Reparación de los Rompeolas el Crestón y Chivos, este Programa no cuenta con avance, toda vez que se llevó a cabo la Licitación pública correspondiente a la obra en mención, misma que fue declarado desierto por no contar con propuestas solventes por parte de los licitantes.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/GASTO_PROGRAMATICO_ENERO_A_JUNIO.PDF

1) E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

Objetivo: Realizar las operaciones de recepción de embarcaciones y prestación de servicios; así como promover el desarrollo comercial, industrial, pesquero y turístico de los puertos, propiciando mayores oportunidades de empleo, mediante un sano financiamiento de desarrollo portuario con la participación de la inversión privada.

2) K004- Proyectos de construcción de puertos.

Objetivo: Ampliar la cobertura y accesibilidad de la infraestructura marítimo-portuaria a toda la población.

A continuación, se presenta la evaluación de los recursos ejercidos en programas sectoriales contra lo programado, durante los ejercicios 2012-2017 (Cifras a flujo en miles de pesos):

a) Ejercicio 2012

1)E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$112,877.3 miles de \$110,675.3 miles aprobados, presentando una variación a la baja por \$2,202.0, generado principalmente por aumento en las primas de seguros con respecto al monto programado.

2)K004- Proyectos de construcción de puertos.

En este programa se ejercieron \$54,058.2 miles de \$73,200.0 miles programados, presentando variación a la baja de \$19,141.8; el ejercicio de los recursos corresponde principalmente a la Reconstrucción de las Vías del Tren y a la Reconstrucción de Muelle No. 5.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/g09/g0908x15.pdf

b) Ejercicio 2013

1)E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$68,280.9 miles de \$100,832.1 miles programado modificado, la variación a la baja por \$32,551.2 corresponde principalmente a que la entidad dejó de ser operadora, por lo que en consecuencia se ejerció menor gasto en adquisiciones, refacciones, accesorios y materiales complementarios, así como a que no pudo continuar con el mantenimiento de las luminarias del área de transbordadores, debido a que fue necesario la pavimentación, derivada de que por el tráfico vehicular se encontraba en mal estado y podía ocasionar un accidente.

2)K004- Proyectos de construcción de puertos.

En este programa se ejercieron \$129,036.6 miles de \$10,763.6 miles programados, presentando variación a la alza de \$118,273.1; derivado a que la entidad requiere de contar con un calado de 15m de profundidad que permita el arribo de embarcaciones de quinta generación, por lo que se realizó el Dragado de Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga, con el objetivo de que el sector privado pueda desarrollar las terminales de carga comercial.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/doc/t7/J2T/J2T.03.01.01.vd.pdf

c) Ejercicio 2014

1)E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$44,213.2 miles de \$84,815.6 miles programado modificado, la variación a la baja por \$40,602.4 corresponde principalmente a que la entidad cuenta con plazas vacantes, a menor gasto en adquisiciones, en refacciones y accesorios de maquinaria y otros equipos y materiales complementarios, materiales y útiles para el procesamiento de viene s informáticos,



mantenimiento de inmuebles y estudios e investigaciones.

2)K004- Proyectos de construcción de puertos.

En este programa se ejercieron \$7,989.4 miles, los recursos aprobados fue destinados al proyecto Dragado de Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga.

<http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VII/J2T/J2T.04.GCPECI.pdf>

d) Ejercicio 2015

1)E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$43,532.4 miles de \$82,469.2 miles programado modificado, presenta variación a la baja por \$38,936.8, debido a que las adquisiciones y el suministro de materiales se realizaron bajo criterios de racionalidad en función de las operaciones de los procesos de licitación, menor gasto en servicios de informática de proyectos que no se han puesto en operación como es interoperabilidad de los sistemas automatizados de control de gestión y sistema de información corporativa de las APIS federales, sistema de seguimiento de obra.

2)K004- Proyectos de construcción de puertos.

En este programa se ejercieron \$4,166.5 miles de 4,677.8 miles programado modificado, el ejercicio de los recursos fue destinado a la obra Interconexión de Patios de Almacenamiento del Recinto Portuaria Fiscalizado.

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/VII/Print.J2T.04.F_GCPE.pdf

e) Ejercicio 2016

1)E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$89,138.0 miles de \$87,337.9 miles programado modificado, la variación a la alza por \$1,800.2 corresponde principalmente al incremento de la Contraprestación al Gobierno Federal por el aumento de ingresos en los rubros de Puerto y Cesiones e Impuesto sobre la Renta.

2)K004-Proyectos de infraestructura económica de puertos.

En este programa se ejercieron \$0.0 miles de \$40,000.0 miles programado modificado, derivado de que se declaró desierta la Licitación de la obra Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos, debido a que no se contó con proposiciones solventes, por lo que esta obra se reprograma para su ejecución en los ejercicios 2017 y 2018

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/VII/Print.J2T.04.F_GCPE.pdf

f) Ejercicio 2017

1)E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$68,331.9 miles de \$69,587.3 programado modificado, presenta variación a la baja por \$1,255.4, derivado de menor gasto en Materiales y Útiles de Oficina, Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, Material Eléctrico y Electrónico, Material de Limpieza, Cemento y Productos de Concreto, Artículos Metálicos para la Construcción, Materiales Complementarios y Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo.

2)K004-Proyectos de infraestructura económica de puertos.

En este programa se ejercieron \$60,179.9 miles de \$70,000.0 programado modificado; el ejercicio de los recursos fue destinado a la obra Reparación de los Rompeolas el Crestón y Chivos

Cabe señalar que el ejercicio de los recursos durante el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre 2017, permitió mantener la infraestructura portuaria en óptimas condiciones de uso y seguridad para la recepción de embarcaciones y prestación de servicios; así como incrementar la infraestructura portuaria con la realización de diversas obras de construcción que brindarán instalaciones de calidad a los usuarios y comunidad portuaria.

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/VII/Print.J2T.04.F_GCPE.pdf

Avance Ejercicio 2018 (1 de enero al 30 de junio)

1)E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se tiene un avance del 75%. Se ejercieron \$43,655.9 miles de los \$58,759.7 programado modificado, presenta variación a la baja por \$15,103.8, derivado de menores gastos y ahorro en Materiales y Útiles de Oficina, Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, Material Eléctrico y Electrónico, Material de Limpieza, Cemento y Productos de



Concreto, Artículos Metálicos para la Construcción, Materiales Complementarios y Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo, Servicios de Digitalización, Seguros de Bienes Patrimoniales, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, Subcontratación de servicios con terceros.

2) Programa sustantivo: K004- Proyectos de construcción de puertos: Objetivo: Ampliar la cobertura y accesibilidad de la infraestructura marítimo-portuaria a toda la población. A continuación, se presenta la evaluación de los recursos ejercidos en programas sectoriales contra lo programado, durante el periodo de enero a junio 2018 (Cifras a flujo en miles de pesos):

2)K004-Proyectos de infraestructura económica de puertos.

El ejercicio de los recursos fue destinado a la obra Reparación de los Rompeolas el Crestón y Chivos, este Programa no cuenta con avance, toda vez que se llevó a cabo la Licitación pública correspondiente a la obra en mención, misma que fue declarado desierto por no contar con propuestas solventes por parte de los licitantes.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/GASTO_PROGRAMATICO_ENERO_A_JUNIO.PDF

1) Programa sustantivo: E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria: Objetivo: Realizar las operaciones de recepción de embarcaciones y prestación de servicios; así como promover el desarrollo comercial, industrial, pesquero y turístico de los puertos, propiciando mayores oportunidades de empleo, mediante un sano financiamiento de desarrollo portuario con la participación de la inversión privada.

Avance Ejercicio 2018 (1 de enero al 30 de noviembre)

1)E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se estima un ejercido de \$73,133.0 miles, al 30 de noviembre, un avance del 83%. de los \$88,321.5 del modificado autorizado, presenta variación a la baja por \$15,188.5, derivado de menores gastos y ahorro en diversas partidas del gasto, el estimado ejercido a noviembre se integra con un importe real al 31 de agosto por \$52,385.4 miles y un estimado a noviembre de \$20,747.6 miles.

2) Programa sustantivo: K004- Proyectos de construcción de puertos.

Objetivo: Ampliar la cobertura y accesibilidad de la infraestructura marítimo-portuaria a toda la población.

2)K004-Proyectos de infraestructura económica de puertos.

El ejercicio de los recursos fue destinado a la obra Reparación de los Rompeolas el Crestón y Chivos, por un importe original y modificado por \$62,500.0 al 30 de noviembre, este Programa no cuenta con avance ejercido y su importe original modificado es por \$43,200.0 al 31 de agosto, toda vez que el día 12 de julio de 2018 se publicó de nuevo la convocatoria correspondiente a la obra "Reparación del Rompeolas de Chivos" para llevar a cabo la ejecución de dicha obra.

Al 30 de noviembre se concluye que este procedimiento será declarado desierto derivado de que los licitantes que participaron no fueron solventes. Por lo que se tiene contemplada la reprogramación de la obra para el ejercicio 2019.

A continuación, se presenta la evaluación de los recursos ejercidos en programas sectoriales contra lo programado, durante el periodo de enero a noviembre 2018 (Cifras a flujo en miles de pesos):

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/GASTO_PROGRAMATICO_ENE_NOV_18.PDF

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/GASTO_PROGRAMATICO_AL_31_DE_AGOSTO.PDF

d. Las reformas de gobierno aprobadas

No aplican, ya que la Entidad no ha sufrido modificaciones de esta naturaleza.

No aplican, ya que la Entidad no ha sufrido modificaciones de esta naturaleza.

No aplican, ya que la Entidad no ha sufrido modificaciones de esta naturaleza.

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

En cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013,



establece tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género, las cuales serán la base para articular la actividad de toda la Administración Pública Federal.

ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PARA DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD 2013-2018.

Es preciso informar que este programa no aplica en virtud de que API Mazatlán es una entidad paraestatal que no tiene a su cargo la regulación de algún sector o actividad económica del país, así como tampoco promueve el financiamiento externo a proyectos y actividades productivas. De igual manera, tampoco cuenta con programas integrales dirigidos a elevar la productividad de los productores rurales, ya que son atribuciones que no se encuentran contempladas en el objeto social de sus estatutos.

Para pronta referencia, la información referente a este programa se puede verificar en el siguiente link: <https://www.gob.mx/productividad/documentos/programa-para-democratizar-la-productividad-estrategia-transversal>

RESULTADOS DEL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO DURANTE 2013-2018.

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) es el programa especial aprobado el 30 de agosto de 2013 por el Presidente de la República, mediante el cual se instrumenta la estrategia transversal para un gobierno cercano y moderno, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

El PGCM 2013-2018 es el instrumento del Ejecutivo Federal con carácter obligatorio enfocado a construir un Gobierno abierto orientado a resultados en toda la Administración Pública Federal (APF), implementa mediante bases de colaboración entre la Coordinadora del Sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública las líneas transversales correspondientes al Programa.

Para pronta referencia se incluye el siguiente link:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/documento-del-programa-para-un-gobierno-cercano-y-moderno>

Este programa contempla cinco objetivos:

- Impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en la APF
- Fortalecer el presupuesto basado en Resultados, incluyendo el gasto federalizado.
- Optimizar el uso de los recursos
- Mejorar la gestión Pública Gubernamental
- Establecer una estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento.

A continuación se presenta una Síntesis de las Acciones y Resultados Relevantes para el periodo 2012-2017.

A partir de los cinco objetivos de este programa destacan 12 temas principales, 22 indicadores y líneas de acción para su seguimiento; reportando de forma trimestral los avances a los compromisos en el portal habilitado para su seguimiento <https://www.mst.hacienda.gob.mx>, al respecto esta entidad logró los siguientes resultados:

Acceso a la Información: Se atendieron oportunamente las solicitudes de información por parte de la ciudadanía, identificando solicitudes no propias de la entidad las cuales se canalizaron a las instancias correspondientes; asimismo se establecieron las medidas de seguridad garantizando la confidencialidad e integridad de datos personales, con la finalidad de resguardar el acceso no autorizado, alteración, pérdida y transmisión de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. A lo largo de este programa esta entidad implementó estrategias de concientización en los servidores públicos en los temas de acceso a la información y protección de datos personales a través de capacitaciones, difusiones, carteles y correos electrónicos.

Los resultados de indicador de tiempos de respuesta a solicitudes de información y calidad de las misma, al cierre de 2017, presentó un



avance de un 37.70%.

Archivos: Se trabajó con la Coordinadora Sectorial y el Archivo General de la Nación logrando como resultado la homologación del cuadro de clasificación archivística, permitiendo a la entidad la elaboración del catálogo de disposición documental para su registro y validación por parte del Archivo General de la Nación.

No obstante las acciones realizadas, el avance no se vió reflejado en el indicador de porcentaje de archivo de concentración liberado (0%).

Con respecto a los resultados del indicador de porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite, al cierre de 2017, presentó un avance de 17.70%.

Contrataciones públicas. En este tema se dio difusión de los canales de denuncia ante cualquier ilícito detectado en el proceso de contrataciones públicas, en estricto apego a LAASSP, LOPSRM, LFACP, LAPP Y RISRR, en seguimiento se capacitó a los servidores públicos involucrados en estos procesos. Otra tarea prioritaria dentro de este tema fue la publicación en CompraNet de todos los procedimientos de contratación apegándonos a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Con respecto a los resultados del indicador denominado Porcentaje de procedimientos de contratación competitivos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica, se obtuvo un avance del 100%. De igual manera en relación al indicador de Índice de estrategias de contratación instrumentadas se obtuvo un 1.5%, rebasando la meta establecida de 1%.

Inversión e Infraestructura. Los proyectos de inversión e infraestructura se desarrollaron de acuerdo Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2013-2018, el cual se alineó al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En relación al indicador Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión, obtuvo un 100% de avance.

En este mismo contexto, respecto al indicador de Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión, se obtuvo un 66.70% de avance al cierre de 2017.

Mejora Regulatoria. Con el fin de incrementar la productividad de los servidores públicos, fomentando la transparencia, el acceso a la información, el combate a la corrupción, a través de la certeza jurídica, se actualizó la información en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI), en el cual se localiza toda la normatividad de la Entidad agilizando las consultas por medios electrónicos.

El indicador Simplificación normativa en trámites prioritarios, al cierre de 2017 fue del 100%. En contraparte, el indicador Porcentaje de normas simplificadas no se vio reflejado en los avances de este indicador (0%).

Optimización del Uso de los Recursos en la APF. En relación con este tema la Entidad realizó un estudio prospectivo a su estructura determinando que no existe duplicidad de funciones y que se cuenta con la estructura básica mínima indispensable para el logro de los objetivos. En este mismo sentido la Entidad ajustó su estructura orgánica con la transformación de plazas administrativas en sustantivas. Otra forma de contribuir a la optimización de los recursos fue la construcción de obras de acceso al edificio con rampas acondicionadas para personas con capacidades diferentes, así mismo se desarrolló un programa de ahorro de energía eléctrica; así mismo se fomentó y priorizó la capacitación vía videoconferencias y se utilizó el correo electrónico para reducir los costos de las llamadas telefónicas, entre otras.

Los resultados para el indicador denominado Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos, al cierre del 2017, alcanzaron un 75% de avance. En este mismo sentido, los resultados obtenidos para el indicador de Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable fue de 106.90%. Finalmente, para el indicador denominado Cociente del gasto administrativo se obtuvo fue de un 5%

Participación Ciudadana: La Entidad con el fin de mejorar la toma de decisiones fortaleciendo la apertura del Gobierno a la ciudadanía, a través de su Comité de Operaciones logró captar propuestas ciudadanas y tomar acuerdos, mismos que fueron analizadas y atendidas, estas publicaciones se encuentran en la página oficial de la entidad para su seguimiento. <http://www.puertomazatlan.com.mx/transparencia/participacion-ciudadana/>

Política de transparencia. A este compromiso se le dio puntual atención ya que a través de las preguntas frecuentes obtenidas en la recepción de solicitudes de información en el sistema INFOMEX, permite identificar las necesidades de información socialmente útil por parte de la población que deberá ser difundida en el portal institucional de la Entidad y en el SIPOT.

Con respecto al indicador Acciones de transparencia focalizada, se obtuvo un 100% de avance respecto a lo programado.



Presupuesto Basado en Resultados. Anualmente la coordinadora del Sector revisó la matriz de indicadores para resultados, garantizando el logro de los objetivos; así mismo, se verificaron y validaron los programas presupuestales y se consideró en el PEF proporcionar los recursos necesarios para cumplir con las metas establecidas y ser más eficientes en el gasto.

Procesos. En este sentido la Entidad identificó cuatro procesos prioritarios los cuales se optimizaron mediante la presentación de Proyectos de Mejora de la Gestión en la plataforma digital de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión de la Secretaría de la Función Pública. Es preciso informar que hasta el cierre de 2017 la entidad tiene optimizado el proceso de uso de infraestructura, y se encuentran en seguimiento los procesos de Servicios Portuarios, Asignación y Seguimiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y Prestación de Servicios. <https://sipmg.funcionpublica.gob.mx>

Los resultados para el indicador denominado Porcentaje de procesos optimizados, obtuvo un 100% de avance al cierre de 2017.

Recursos Humanos. La Entidad realizó Estudio Prospectivo en materia de Recursos Humanos detectando las áreas de oportunidad de capacitación para cada uno de los ocupantes de los puestos de mando que conforman la plantilla laboral de la empresa. así mismo se actualizaron los perfiles de los puesto, se celebró convenio de colaboración con Instituciones Públicas, como la Universidad Tecmilenio, Universidad Autónoma de Durango a través del cual se ofrecen descuentos al personal en materia de capacitación y formación profesional de los empleados; Así mismo con el fin de fortalecer la calidad y oportunidad de la información que se registra en materia de Recursos Humanos, se registra en tiempo y forma quincenalmente la Estructura ocupacional vigente de la Entidad, a través de la plataforma RUSP. <https://rusp.rhnet.gob.mx/rusp2/doLogout.action>

Con respecto al indicador Recurso humanos profesionalizados, se obtuvo un avance del 65.20% al cierre del año 2017.

Tecnologías de la Información. La Entidad a través de este compromiso digitalizó 11 trámites y servicios promoviendo el uso de documentos electrónicos para el fomento de un gobierno sin papel. Es necesario mencionar que las contrataciones en este tema se llevaron en estricto apego a las disposiciones, estándares y guías técnicas, en cumplimiento a las disposiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de TIC y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).

En relación a los indicadores Trámites y servicios digitalizados, procesos administrativos digitalizados e Índice de datos abiertos, se obtuvo un 100% de avance al cierre de 2017.

ACCIONES REALIZADAS DE 2012-2017 PARA FOMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Cabe destacar que esta Administración Portuaria Integral de Mazatlan, S.A. de C.V., logró la certificación en las normas NMX-R-025-SCFI-2009 (vigencia noviembre 2012-noviembre 2014), NMX-R-025-SCFI-2012 (vigencia noviembre 2014-noviembre 2016), y NMX-R-025-SCFI-2015 (vigencia diciembre 2017- diciembre 2021) que establece los requisitos para la certificación de las Normas de Igualdad laboral y no discriminación, emitido por el Instituto Mexicano de la normalización y Certificación, A.C.

La entidad desarrolló acciones para promover la perspectiva de género, entre la que destaca la disminución de la brecha entre el número de hombres y mujeres, otorgar las licencias de paternidad, igualdad salarial entre mujeres y hombres, flexibilidad de horarios para mujeres y hombres para la atención de asuntos escolares de sus hijos, guarderías y madres lactantes y las convocatorias para los puestos están libres de sexismo, así como diversos procedimientos internos.

En cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género, las cuales serán la base para articular la actividad de toda la Administración Pública Federal.

ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PARA DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018.

Es preciso informar que este programa no aplica en virtud de que API Mazatlán es una entidad paraestatal que no tiene a su cargo la regulación de algún sector o actividad económica del país, así como tampoco promueve el financiamiento externo a proyectos y actividades productivas. De igual manera, tampoco cuenta con programas integrales dirigidos a elevar la productividad de los



productores rurales, ya que son atribuciones que no se encuentran contempladas en el objeto social de sus estatutos.

Para pronta referencia, la información referente a este programa se puede verificar en el siguiente link: <https://www.gob.mx/productividad/documentos/programa-para-democratizar-la-productividad-estrategia-transversal>

RESULTADOS DEL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO DURANTE 2013-2018.

Se presenta una Síntesis de las Acciones y Resultados Relevantes para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2018, correspondiente a la Segunda Etapa de la entrega de la Administración Pública Federal.

A partir de los cinco objetivos de este programa destacan 12 temas principales, 22 indicadores y líneas de acción para su seguimiento; reportando de forma trimestral los avances a los compromisos en el portal habilitado para su seguimiento <https://www.mst.hacienda.gob.mx>, al respecto esta entidad logró los siguientes resultados.

Acceso a la Información: De acuerdo a la meta proyectada se estima un avance de un 100% al cierre del 30 de junio de 2018 en materia de Acceso a la Información. Se atendieron oportunamente las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía, teniendo del 1 de enero al 30 de junio de 2018 un total de 37 solicitudes de información, con un promedio de días de atención a dichas solicitudes de 4.97297 días, cuando el promedio de atención de las 16 Administraciones Portuarias Integrales Federales en el mismo periodo fue de 9.2371 días. En ese mismo lapso no contamos con Recursos de Revisión interpuestos en contra de la entidad, por lo que el índice del primer semestre de 2018 del indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas (ITRC) se encuentra en ceros, toda vez que se calcula dividiendo los recursos de revisión entre las solicitudes respondidas.

Archivos: Los resultados al 30 de junio del presente año en materia de archivos son mínimos, ya que las actividades estuvieron centradas en realizar diversas acciones que son la base para proceder a la clasificación del archivo, motivos por el cual los avances no se ven reflejados en el valor del indicador. Se contrató una empresa especializada en la materia para brindar asesoría al personal de la entidad respecto a la integración del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), así como las fichas técnicas de las series y subseries de los archivos. A finales de febrero, se presentó solicitud de validación y aprobación ante el Comité de Transparencia de la entidad a efecto de enviar el CADIDO para su registro ante al Archivo General de la Nación.

Contrataciones públicas. En este tema se difundieron los canales de denuncia ante cualquier ilícito detectado en el proceso de contrataciones públicas, en estricto apego a LAASSP, LOPSRM, LFACP, LAPP Y RISRR, en seguimiento se capacitó a los servidores públicos involucrados en estos procesos. Otra tarea prioritaria dentro de este tema fue la publicación en Compra Net de todos los procedimientos de contratación apeándonos a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Se realizaron tres licitaciones Electrónicas, dos de ellas consolidadas como a continuación se detallan: Seguros, de Vida, Gastos Médicos Mayores y Bienes Patrimoniales, así mismo la se llevó a cabo la Licitación Electrónica Nacional de Servicio de Arrendamiento de equipo de Cómputo. Durante el presente año se tienen programadas seis licitaciones, de las cuales tres de ellas se realizaron en el periodo que se informa, por lo tanto, se cuenta con un avance del 50% en el porcentaje de procedimientos de contratación de manera electrónica.

Inversión e Infraestructura. Los proyectos de inversión e infraestructura registrados con sus respectivos avances en el MSPPI, en apego al objetivo y metas del Programa Maestro de Desarrollo Portuario y a su vez que Programa Operativo Anual son los siguientes:

1. Dragado del "Canal de Navegación desde la Bocana hasta la dársena de Ciaboga. A pesar de tener un avance del 0% en este proyecto, se tiene programado el procedimiento de contratación pública Internacional el día 12 de julio de 2018, el cual contempla la multianualidad abarcando los ejercicios fiscales 2018-2019,
2. El proyecto de la Reparación de los rompeolas el Crestón y Chivos cuenta con un avance del 40% y se tiene programado el procedimiento de contratación pública nacional el 12 de julio de 2018, el cual contempla la multianualidad abarcando los ejercicios fiscales 2018-2019
3. De proyecto de "Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria", actualmente los avances que registra es del 1% y se están llevando a cabo los expedientes técnicos para la contratación de los trabajos de mantenimiento para presente ejercicio fiscal. Se



reflejará un avance ejercido y físico de más del 80%, una vez que se concluyan los trabajos de contratación de las obras referidas en este programa.

Mejora Regulatoria. Respecto de las normas internas sustantivas y administrativas registradas en el Sistema de Administración de Normas Internas Administrativas de la Administración Pública Federal (SANIA-APF), en el periodo del 2016, se tenía un total de 17 normas, de las cuales se eliminaron 7 previa justificación correspondiente, lo que representa 41.2%, quedando finalmente 7 Normas Internas Administrativas y 3 Sustantivas. En el primer semestre del 2018, se dio inicio a la revisión y actualización del Manual de Organización de la Entidad.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/NORMATECA/MANUAL_DE_ORGANIZACION.PDF

Optimización del Uso de los Recursos en la APF. En relación con este tema la Entidad realizó un estudio prospectivo a su estructura determinando que no existe duplicidad de funciones y que se cuenta con la estructura básica mínima indispensable para el logro de los objetivos. En este mismo sentido la Entidad ajustó su estructura orgánica con la transformación de plazas administrativas en sustantivas.

Otra forma de contribuir a la optimización de los recursos es el realizar por medio de videoconferencia las juntas de consejo, reuniones con la Coordinación General y con Instancias de Gobierno con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación. Se implementó un programa de ahorro de energía eléctrica y reciclaje de hojas, creando conciencia entre los servidores públicos. En referencia al gasto en comunicación social la entidad presupuesta este gasto con la coordinación y autorización de Secretaría de Gobernación.

Los resultados para el indicador denominado Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos, al 30 de junio de 2018, se alcanza la meta base del 100%, esto es de las tres unidades administrativas, las tres están orientadas a objetivos estratégico. En este mismo sentido, el resultado obtenido para el indicador de Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable fue de 106.90%. Finalmente, para el indicador denominado Cociente del gasto administrativo se obtuvo fue de un 5%.

Es preciso informar que al cierre del 30 de junio se cuenta con un avance estimado de un 60%, en materia de optimización de recursos.

Participación Ciudadana. Al cierre del 30 de junio del año en curso, se estima un avance de un 90% en esta materia. Se realizó la acción 2 de la Guía de Gobierno Abierto 2018 "Cargar información de los MPC en el Sistema Base de Datos de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Administración Pública Federal."

Política de Transparencia. Se estima un avance de un 90%, al cierre del 30 de junio del año en curso, en la materia. Por medio de las solicitudes de información recibidas en el portal de Infomex, identificamos por medio de las preguntas frecuentes, temas de interés público tales como los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, contratos de Prestación de Servicios Portuarios y contratos de Prestación de Servicios Conexos, por lo que se procedió a la realización de versiones públicas de dichos contratos y su publicación en la página institucional en el apartado de transparencia para su libre consulta.

Presupuesto Basado en Resultados. Este compromiso no se puede cumplir con acciones de la entidad derivado de que se cumple con los programas que se tienen que cumplir por Ley o Decreto en este periodo no se presentó ninguna fusión o modificación, por lo que no se presenta avance alguno.

Procesos. Del 01 de enero al 30 de junio del año en curso, se optimizó el proyecto de "Comercialización", mismo que al cierre de esta segunda etapa presenta un avance estimado de un 90%. Se dio seguimiento a las actividades del Plan de Trabajo cargado en la Plataforma del Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública.

Recursos Humanos. Al cierre del 30 de junio del año en curso, se tiene un avance de un 90.69% en materia de profesionalización de recursos humanos. Se dio seguimiento al Programa Anual de Capacitación de la entidad a través del cual se logró capacitar a un total de 47 servidores públicos, lo cual representa un 94% del personal. Se adecuaron los perfiles de los puestos y se actualizó el Manual de Organización. Se dio seguimiento a los convenios de colaboración con Instituciones Educativas Públicas y Privadas, a través del cual se ofrecen descuentos al personal en materia de capacitación y formación profesional de los empleados; Así mismo, con el fin de fortalecer la calidad y oportunidad de la información que se registra en materia de Recursos Humanos, se registra en tiempo y forma quincenalmente la Estructura ocupacional vigente de la Entidad, a través de la plataforma RUSP.



<https://rusp.rhnet.gob.mx/rusp2/doLogout.action>

Tecnologías de la Información. Es preciso informar que al cierre de 30 de junio del presente año se tiene un avance del 100%. La Entidad a través de este compromiso digitalizó 11 trámites y servicios promoviendo el uso de documentos electrónicos para el fomento de un gobierno sin papel. Es necesario mencionar que las contrataciones en este tema se llevaron en estricto apego a las disposiciones, estándares y guías técnicas, en cumplimiento a las disposiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de TIC y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).

ACCIONES REALIZADAS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018, COMO PARTE DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES PROIGUALDAD 2013-2018.

Considerando que PROIGUALDAD es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres, a continuación se presentan las acciones generales realizadas por esta entidad en esta materia:

1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.

La entidad cuenta con un Código de Conducta que contempla el trato digno y de respeto hacia hombres y mujeres, buscando promover el trato amable y cordial entre los servidores públicos de esta entidad independientemente de su diferencia jerárquica.

1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales.

En la cabeza de sector se promueve la paridad de género en todos los niveles jerárquicos.

1.3.4 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.

En la entidad se promueve la paridad de género en todos los niveles jerárquicos.

1.3.9 Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.

No aplica a la entidad en virtud de que no es un partido político. No obstante, en esta entidad se promueve la igualdad de género en normas y procedimientos internos.

1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.

No aplica en virtud de que esta entidad dentro de sus atribuciones no contempla programas o proyectos o subsidios para el beneficio de grupos de mujeres.

1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.

En los comunicados oficiales al interior y al exterior de la entidad se utiliza lenguaje incluyente para el personal de ambos géneros de la entidad.

1.5.4 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.

En algunos eventos de promoción del puerto se contempla la participación de mujeres

1.5.5 Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.

En el Código de Conducta de la entidad se contemplan acciones de no discriminación hacia las mujeres y se utiliza lenguaje incluyente.

3.1.10 Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.

La entidad contempla la igualdad salarial para ambos sexos y se promueve a las mujeres para ocupar cargos a distintos niveles, incluyendo mandos medios y superiores.

3.5.5 Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.

Se otorgan las licencias de paternidad correspondientes para el cuidado de las niñas y niños de los empleados de la entidad.

3.5.6 Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.

En el Reglamento Interior de Trabajo de la entidad, se contemplan las licencias de paternidad.

3.5.7 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y



familia.

Se otorgan facilidades a los empleados para asistir a juntas de padres de familia y se contemplan horarios flexibles para la atención de asuntos escolares de sus hijos, guarderías y madres lactantes.

6.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.

Es preciso informar que en las convocatorias que emite la entidad para ocupar puestos vacantes, se encuentran libres de sexismo.

6.3.1 Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.

Con la finalidad de promover acciones PROIGUALDAD ésta entidad cuenta con Certificación de la Norma NMX-R-025-SCFI-2012 en materia de "Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres".

6.7.1 Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional.

La entidad en todo momento busca promover y garantizar el cumplimiento e institucionalización del principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

6.7.3 Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.

En los documentos e informes oficiales se promueve el uso de lenguaje incluyente, con la finalidad de fomentar una cultura institucional entre los empleados en materia de igualdad de género.

Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PARA DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD DEL 20 DE MAYO DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2018 Y ESTIMADO AL 30 DE NOVIEMBRE 2018.

No aplica en virtud de que API Mazatlán es una entidad paraestatal

Para pronta referencia, la información referente a este programa se puede verificar en el siguiente link: <https://www.gob.mx/productividad/documentos/programa-para-democratizar-la-productividad-estrategia-transversal> RESULTADOS DEL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO DURANTE 2013-2018.

Se presenta una Síntesis de las Acciones y Resultados Relevantes para el periodo comprendido del 20 de mayo de 2013, al 31 de agosto de 2018 y estimado al 30 de noviembre de 2018, correspondiente a la Tercera Etapa de la entrega de la Administración Pública Federal.

Acceso a la Información: De acuerdo a la meta proyectada se estima un avance de un 100% para el periodo comprendido del 20 de mayo de 2013, al cierre del 31 de agosto de 2018 en materia de Acceso a la Información y de igual manera se estima un avance del 100% al 30 de noviembre del año en curso.

Archivos: Al cierre del 31 de agosto de 2018, se cuenta con oficio número DSNA/1359/2018, firmado por el Director del Sistema Nacional de Archivos, perteneciente al Archivo General de la Nación (AGN), donde informa a la entidad que la solicitud de registro y validación del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) ante al Archivo General de la Nación no procedió, por lo que éste no puede tomarse como un instrumento normativo en materia de disposición documental. Derivado de lo anterior, se estima al 30 de noviembre de 2018 que, se realizarán trabajos para corregir las observaciones enviadas por el AGN y así estar en condiciones de enviar nuevamente el CADIDO a registro y validación.

Contrataciones públicas. Al cierre del 31 de agosto de 2018, se llevaron a cabo dos capacitaciones en lo que corresponde a las materias en cuestión, con el objeto de crear una concientización en los servidores públicos los cursos que comprendían desde el marco normativo en la Administración Pública, el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y Armonización contable. En el periodo que se reporta se llevaron a cabo dos Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, la de mantenimiento preventivo y correctivo a realizar para boyas, balizas y faro; y la de Suministro de papelería, artículos de oficina, accesorios y consumibles. La Entidad utiliza la herramienta CompraNet, para sus procedimientos de contratación y lleva el control de altas y seguimiento de sus contratos en dicha plataforma. A



su vez, continúa con la realización investigaciones de mercado en la plataforma electrónica CompraNet-IM. Los contratos celebrados en la Entidad, contienen la cláusula de Rescisión Administrativa del contrato, toda vez que cuando el prestador de servicios incumpla con las obligaciones a su cargo. La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en los artículos 54, fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento. Se estima que al 30 de noviembre de 2018, se tendrá un avance de un 80%.

Inversión e Infraestructura. Al cierre del 31 de agosto de 2018, los proyectos de inversión e infraestructura registrados con sus respectivos avances en el MSPPI, en apego al objetivo y metas del Programa Maestro de Desarrollo Portuario y a su vez que Programa Operativo Anual son los siguientes:

1. Dragado del "Canal de Navegación desde la Bocana hasta la dársena de Ciaboga"(AVANCE 0%)

Acciones: Se encuentra en proceso de Licitación, sin embargo, aún no se disponen de los mecanismos administrativos para la disposición de dichos recursos motivo por el cual se considera poco probable el inicio de dichos trabajos, por lo que se tiene contemplada la reprogramación de la obra para el ejercicio 2019.

2.Reparación de los rompeolas el Crestón y Chivos (AVANCE 40%)

Acciones: La Licitación correspondiente al Rompeolas de Chivos, se encuentra en etapa de revisión de las propuestas, sin embargo, se concluye que este procedimiento será declarado desierto. Por lo que se tiene contemplada la reprogramación de la obra para el ejercicio 2019.

3.Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria. Actualmente los avances que registran dichos proyectos son los siguientes (42%)

Acciones: Se iniciaron los trabajos de mantenimiento en diversas áreas del Recinto Portuario, por lo que se tiene programado al 30 de noviembre de 2018, concluir el Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2018.

Mejora Regulatoria. Al cierre del 31 de agosto de 2018, respecto a las normas internas sustantivas y administrativas registradas en el Sistema de Administración de Normas Internas Administrativas de la Administración Pública Federal (SANIA-APF) y de un total de 17 de ellas, se eliminaron 7 previa justificación correspondiente y de manera adicional se actualizaron dos de ellas (Manual de Organización y el Reglamento Interno), lo que representa 52.9%, de las normas internas de la entidad. Se estima que al cierre del 30 de noviembre de 2018, se llevará a cabo la actualizarán de dichas normas en el Sistema de Administración de Normas Internas Administrativas de la Administración Pública Federal (SANIA-APF) y el resto de normas se encuentran vigentes y funcionales, motivo por el cual no se consideró necesario llevar a cabo su modificación o eliminación. Sin embargo, de ser necesario se actualizarán en la próxima administración federal.

Optimización del Uso de los Recursos en la APF. Se realizó un estudio prospectivo a su estructura determinando que no existe duplicidad de funciones y que se cuenta con la estructura básica mínima indispensable para el logro de los objetivos. En este mismo sentido la Entidad ajustó su estructura orgánica con la transformación de plazas administrativas en sustantivas.

Los resultados para el indicador denominado Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos, al cierre del 31 de agosto de 2018, se alcanza la meta base del 100%, esto es de las tres unidades administrativas, las tres están orientadas a objetivos estratégico. En este mismo sentido, el resultado obtenido para el indicador de Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable fue de 92.5%. Finalmente, para el indicador denominado Cociente del gasto administrativo se obtuvo fue de un 33.9%. Es preciso informar que al cierre del 30 de noviembre se estima un avance del 100% de la meta base, en materia de optimización de recursos.

Participación Ciudadana. Al cierre del 31 de agosto del año en curso, se estima un avance de un 100% en esta materia. Se realizó la acción No. 4 de la Guía de Gobierno Abierto 2018 que establece "Actualizar la información de los MPC en el Sistema 10 Base de Datos de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Administración Pública Federal". Al 30 de noviembre de 2018, se estima un avance del 100%.

Política de Transparencia. Se envió a la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional el capítulo 2 denominado "Política de Transparencia" de la Guía de Gobierno Abierto 2018, en particular las acciones 4, 5, 6 y 7, Liga al portal web de transparencia de la institución; Captura de pantallas de los conjuntos de datos actualizados; y el Anexo 4. Es preciso informar que al 31 de agosto se tiene un avance del 100% de lo programado y de igual manera al 30 de noviembre del año en curso, se estima un



avance del 100%.

Presupuesto Basado en Resultados. Al cierre del 31 de agosto de 2018, este compromiso no se puede cumplir con acciones de la entidad toda vez que se cumplen los programas que p por Ley o Decreto deberán de cumplirse, en este periodo no se presentó ninguna fusión o modificación, por lo que, al 30 de noviembre del año en curso, se estima que prevalecerá dicha situación

Procesos. Al cierre del 31 de agosto del año en curso, se dio seguimiento a las actividades del Plan de Trabajo cargado en la Plataforma del Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública y se optimizó el proyecto de "Comercialización", mismo que al cierre de esta tercera etapa tiene un avance del 100% y se estima que al 30 de noviembre del año en curso se tendrá un avance del 100%.

Es preciso informar que en base al Informe de Resultados del Marco Técnico de Referencia en Materia de Procesos, Trámites y Servicios Federales correspondientes al periodo junio-agosto de 2018, presentado mediante Oficio No. 09171/OIC/160/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, por el Órgano Interno de Control de la SFP en la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V., a través del cual emitió la siguiente recomendación:

Recomendación 01/2018. Que las y los servidores públicos de la API-MAZATLÁN que fungen como dueños de los cinco procesos que a la fecha no han sido mejorados ("Planeación", "Construcción y Mantenimiento", "Tecnologías de la Información y Comunicación", "Adquisiciones" y "Competencia2), en conjunto con los equipos de trabajo correspondientes, realicen las acciones mediante las cuales, se analicen las áreas de oportunidad que permitan implementar las mejoras que contribuyan a la prevención de riesgos de corrupción y/o el desempeño institucional.

En base a lo anterior y base a la recomendación del Órgano Interno de Control de API Mazatlán, se informa en esta Tercera Etapa de Entrega-Recepción, que se tiene contemplado dar continuidad a la mejora de procesos a partir de 2019.

Recursos Humanos. Recursos Humanos. Al cierre del 31 de agosto del año en curso, se tiene un avance de un 83.33% en materia de profesionalización de recursos humanos. Se dio seguimiento al Programa Anual de Capacitación de la entidad a través del cual se logró capacitar a un total de 36 servidores públicos, lo cual representa un 77% del personal. Se adecuaron los perfiles de los puestos y se actualizó el Manual de Organización. Se dio seguimiento a los convenios de colaboración con Instituciones Educativas Públicas y Privadas, a través del cual se ofrecen descuentos al personal en materia de capacitación y formación profesional de los empleados; Así mismo, con el fin de fortalecer la calidad y oportunidad de la información que se registra en materia de Recursos Humanos, se registra en tiempo y forma quincenalmente la Estructura ocupacional vigente de la Entidad, a través de la plataforma RUSP. <https://rusp.rhnet.gob.mx/rusp2/doLogout.action>. Se estima que al cierre del 30 de noviembre de 2018, no habrá avances significativos en esta materia debido a las Disposiciones emitidas por la SHCP a través de las cuales restringe la aplicación de recursos con motivo de la transición gubernamental.

Tecnologías de la Información. Al cierre de 31 de agosto del año en curso, se implementaron los 11 trámites y servicios registrados ante COFEMER, sin embargo, buscaremos áreas de oportunidad en digitalización que apoyen el servicio a nuestros clientes. Es preciso informar que a la fecha se ha trabajado con 31 procesos administrativos digitalizados. De igual manera, se presentó el reporte semestral del 2018 del proceso ASI del MAAGTICSI en la herramienta de Gestión de la Política TIC y se liberaron los datos abiertos como se puede observar en la liga <http://www.puertomazatlan.com.mx/transparencia-focalizada>. La entidad dio seguimiento a lo que se establece en la regulación de Datos Abiertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero y 18 de junio del 2015, siguiendo la guía publicada en <https://datos.gob.mx/guia>, se tiene programado para el mes de septiembre una reunión con el Grupo de Trabajo Institucional de Datos Abiertos para su seguimiento. Al cierre del 31 de agosto, se tiene un avance del 100% y se estima que al 30 de noviembre se cumplirá con el 100% de las metas programadas.

ACCIONES REALIZADAS DEL 20 DE MAYO DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2018 Y ESTIMADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN MATERIA DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES PROIGUALDAD 2013-2018.

Las acciones generales realizadas por esta entidad en esta materia al cierre del 31 de agosto de 2018:

1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia. La entidad cuenta con un Código de Conducta que contempla el trato digno y de respeto hacia hombres y mujeres, buscando promover el trato amable y cordial entre los servidores públicos de esta entidad independientemente de su diferencia jerárquica.



1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales ;En la cabeza de sector se promueve la paridad de género en todos los niveles jerárquicos;1.3.4 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos. En la entidad se promueve la paridad de género en todos los niveles jerárquicos.1.3.9 Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos. No aplica a la entidad en virtud de que no es un partido político. No obstante, en esta entidad se promueve la igual de género en normas y procedimientos internos. 1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias. No aplica en virtud de que esta entidad dentro de sus atribuciones no contempla programas o proyectos o subsidios para el beneficio de grupos de mujeres.1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana. En los comunicados oficiales al interior y al exterior de la entidad se utiliza lenguaje incluyente para el personal de ambos géneros de la entidad.

3.5.7 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia. Se otorgan facilidades a los empleados para asistir a juntas de padres de familia y se contemplan horarios flexibles para la atención de asuntos escolares de sus hijos, guarderías y madres lactantes.6.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos. Las convocatorias que emite la entidad para ocupar puestos vacantes, se encuentran libres de sexismo. 6.3.1 Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.

Con la finalidad de promover acciones PROIGUALDAD ésta entidad cuenta con Certificación de la Norma NMX-R-025-SCFI-2012 en materia de "Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres".

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

En el Año 2012 se ejecutaron los siguientes proyectos de infraestructura (concluidos): "Reconstrucción del Muelle N° 5" se llevó a cabo la reconstrucción de 2,560 metros cuadrados de muelle que consistió en la rehabilitación de la subestructura y superestructura de dicho muelle, el beneficio de esta obra fue tener mayor capacidad y soporte de tránsito de carga sobre ellas, con esta reconstrucción se puso este muelle en las mismas condiciones operativas y de capacidad de carga que los muelles N° 1, 2, 3 y 4 construidos en el año 2009, esta obra concluyó en el mes de diciembre de 2012, en el mes de diciembre se ejercieron 18,439.27 miles de pesos llegando a un monto total ejercido de \$ 30,510.0 miles de pesos y un avance físico total del 100%; "Reconstrucción de las Vías del Tren" consistió en la construcción de 560 metros con riel de 115lb/yd. El beneficio de esta obra fue tener mayor seguridad en la entrada de furgones que ingresan al Recinto Fiscalizado del Puerto, en el mes de diciembre se ejercieron 1,250.70 miles de pesos obteniendo un monto total ejercido de 10,582.9 miles de pesos y un avance físico del 25% en el ejercicio 2012 correspondiente a la tercer etapa y un porcentaje físico total del proyecto del 100%; Construcción del Atracadero N° 1 (Duques de Alba) Construcción de 4 duques de alba de 10 metros por 19 metros a fin de aprovechar el muelle de transbordadores N° 1 y obtener 200 metros adicionales para el atraque de cruceros y transbordadores, en el mes de diciembre se ejercieron 1,551.80 miles de pesos obteniendo un monto total ejercido de 9,951.0 miles de pesos y avance físico total del 100%.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/g09/g0908x30.pdf

Año 2013, se llevó cabo el siguiente proyecto de infraestructura (en proceso): "Dragado del Canal de Navegación" que incluye el presupuesto de los trabajos de supervisión.

Esta obra estuvo originalmente programada para el periodo 2013-2015. Si bien se inició durante el 2013 con el nombre de "Dragado del Canal de Navegación, desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga", con un presupuesto de 1'338,772.41 miles pesos, que permitió el retiro de materiales blandos y arenosos, tareas que hicieron posible programar la segunda etapa, la cual comprende el retiro de materiales pétreos o altamente compactados. Sin embargo, durante 2014 no existió disponibilidad de recursos por lo que la continuación de la obra de Dragado se reprogramó para el año 2015, ejercicio en el cual se dispuso de 190,000.0 miles de pesos cuyo Oficio de Liberación de Inversiones se obtuvo durante el mes de agosto, fecha en la que se inició el proceso de Licitación Pública Internacional, mismo que se declaró desierto en el mes de septiembre debido a que las propuestas presentadas excedían en más del 100% el presupuesto base establecido. Es importante señalar que muy posiblemente el alto costo de los presupuestos presentados por



los licitantes, se debió a que en dicho periodo la paridad del peso se vio fuertemente afectada.

Durante 2016 no se contó con recursos fiscales para la continuación del Dragado. Lo anterior motivó que dicha segunda etapa se reprogramara para el año 2017, sin embargo, este presupuesto se obtuvo hasta el 31 de octubre, situación que redujo a sólo 2 meses el periodo para su Licitación y ejecución, condición que hizo literalmente imposible su realización dentro de ese ejercicio fiscal. También es importante señalar que el presupuesto liberado ascendió tan sólo a 176,095.18 miles de pesos, cifra que no resultaba significativa para las dimensiones totales del proyecto.

Por todo lo anterior, durante 2017 la Coordinación General de Puertos, ha promovido la gestión de la constitución del Fondo para el Fortalecimiento a la Infraestructura Portuaria FIPOPT cuyo principal objeto es el de garantizar de manera oportuna la disposición de los montos de recursos para la ejecución de las obras prioritarias del Sistema Portuario. De esta manera actualmente se realizan las tareas de reprogramación de esta obra por un monto estimado de 1'300,000.0 miles de pesos, autorizados por la Unidad de Inversiones con número de cartera 1209J2T003.

El avance físico de la obra de dragado es del 10% y el avance financiero es de 129,036.60 miles pesos.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/doc/t7/J2T/J2T.03.02.02.vd.pdf

Como ya se mencionó, en el año 2014, no se dispuso de recursos para inversiones en infraestructura, circunstancia que motivó por la cual no se reportan obras de infraestructura.

<http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VII/J2T/J2T.04.INVAPECI.pdf>

En el año 2015 se llevó a cabo un proyecto de infraestructura concluido. Derivado del incremento de las solicitudes de manejo de exportación e importación de vehículos, se llevó a cabo la construcción del proyecto de inversión denominado "Interconexión de patios de almacenamiento del Recinto Portuario Fiscalizado" dicho proyecto consistió en la construcción de una vialidad pavimentada con concreto hidráulico; muro de contención y bardas perimetrales, obra que permitió la intercomunicación entre el Recinto Fiscalizado y el patio anexo a las instalaciones de la planta de Pemex. Esta obra incluyó la realización de un convenio de permuta de áreas entre API Mazatlán y Pemex, con objeto de habilitar nuevos accesos vehiculares y peatonales en dicha planta de hidrocarburos, incluyendo la reubicación de caseta de vigilancia y comedor de empleados. Su costo de construcción ascendió a 4,166.5 miles de pesos y su avance físico es del 100%.

<http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/VII/Print.J2T.04.INVAPECI.pdf>

En junio de 2016 se obtuvo autorización de la Unidad de Inversiones para ejecutar la reparación de los rompeolas El Crestón y Chivos (Proyecto de Infraestructura en proceso), con recursos propios de esta Administración Portuaria por un monto de 220,000.0 miles de pesos los cuales habrían de ser obtenidos en el periodo 2016-2018. La calendarización del ejercicio de dichos recursos, planteó el inicio de su ejecución (Rompeolas El Crestón) durante noviembre-diciembre de 2016 por un monto de 40,000.0 miles de pesos.

Sin embargo la Licitación Pública para esta primera etapa de El Crestón, fue declarada desierta, lo que motivó su reprogramación durante 2017.

<http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/VII/Print.J2T.04.INVAPECI.pdf>

En el año 2017, la inversión correspondiente a la "Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos" se llevó a cabo al 100% la primera etapa de este proyecto, que consistió en la reparación del Rompeolas El Crestón, en donde se ejercieron \$ 60,179.9 miles de pesos que representan el 40% de la inversión, que sin embargo, en materia de avance físico éste asciende al 60% del total del proyecto.

Lo anterior se debe a que si bien, el Rompeolas de Chivos presenta una menor longitud que el Crestón, su ubicación en la margen Sur del Canal de Navegación del Puerto y las distancias de traslados de materiales para su construcción incrementan su costo total. Actualmente se tiene programada la ejecución de la segunda etapa de este proyecto durante 2018.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/g09/g0908x30.pdf

Los principales proyectos de inversión terminados, no se cuentan con proyectos concluidos en esta etapa.

Los principales proyectos de inversión en proceso, se cuentan con dos proyectos en proceso que son:

- Segunda etapa de las obras de Reparación de los Rompeolas denominados El Crestón y Chivos.
- Dragado del Canal de navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga. (Segunda Etapa)



la primera etapa correspondiente al Rompeolas El Crestón fue terminada en diciembre del ejercicio 2017. La segunda etapa corresponde a la REPARACIÓN DE LA ESCOLLERA DE CHIVOS. Los avances a junio del presente año son: publicación en el Sistema Compranet de la primera Convocatoria del Rompeolas de Chivos, misma que se realizó en el mes de mayo de 2018, siendo declarada desierta con fecha 19 de junio del presente año, por falta de propuestas solventes de las empresas participantes. Actualmente se tiene programada la reposición de dicho procedimiento de licitación para el mes de julio.

La licitación Pública Internacional N° LO-009J2T002-E1-2018, DRAGADO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DESDE LA BOCANA HASTA LA DARSENA DE CIABOGA (Segunda Etapa), fue iniciada el 20 de marzo del presente año, mediante la Publicación de la Convocatoria respectiva, con el acompañamiento del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública. Este procedimiento fue cancelado en virtud de que los lugares de vertimiento del material dragado fueron modificados.

Finalmente se tiene programado reiterar este procedimiento durante el mes de julio del presente año. Avance físico y financiero y su justificación.

Estas obras aún no cuentan con avance físico y financiero.

En el Año 2012 se ejecutaron los siguientes proyectos de infraestructura (concluidos): "Reconstrucción del Muelle N° 5" se llevó a cabo la reconstrucción de 2,560 metros cuadrados de muelle que consistió en la rehabilitación de la subestructura y superestructura de dicho muelle, se puso este muelle en las mismas condiciones operativas y de capacidad de carga que los muelles N° 1, 2, 3 y 4 construidos en el año 2009, esta obra concluyó en el mes de diciembre de 2012, en el mes de diciembre se ejercieron 18,439.27 miles de pesos llegando a un monto total ejercido de \$ 30,510.0 miles de pesos y un avance físico total del 100%; "Reconstrucción de las Vías del Tren" consistió en la construcción de 560 metros con riel de 115lb/yd. El beneficio de esta obra fue tener mayor seguridad en la entrada de furgones que ingresan al Recinto Fiscalizado del Puerto, en el mes de diciembre se ejercieron 1,250.70 miles de pesos obteniendo un monto total ejercido de 10,582.9 miles de pesos y un avance físico del 25% en el ejercicio 2012 correspondiente a la tercer etapa y un porcentaje físico total del proyecto del 100%; Construcción del Atracadero N° 1 (Duques de Alba) Construcción de 4 duques de alba de 10 metros por 19 metros a fin de aprovechar el muelle de transbordadores N° 1 y obtener 200 metros adicionales para el atraque de cruceros y transbordadores, en el mes de diciembre se ejercieron 1,551.80 miles de pesos obteniendo un monto total ejercido de 9,951.0 miles de pesos y avance físico total del 100% .
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/g09/g0908x30.pdf

Año 2013, se llevó cabo el siguiente proyecto de infraestructura (en proceso): "Dragado del Canal de Navegación" que incluye el presupuesto de los trabajos de supervisión. Esta obra estuvo originalmente programada para el periodo 2013-2015. Si bien se inició durante el 2013 con el nombre de "Dragado del Canal de Navegación, desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga", con un presupuesto de 1'338,772.41 miles pesos, que permitió el retiro de materiales blandos y arenosos, tareas que hicieron posible programar la segunda etapa, la cual comprende el retiro de materiales pétreos o altamente compactados. Sin embargo, durante 2014 no existió disponibilidad de recursos por lo que la continuación de la obra de Dragado se reprogramó para el año 2015, ejercicio en el cual se dispuso de 190,000.0 miles de pesos cuyo Oficio de Liberación de Inversiones se obtuvo durante el mes de agosto, fecha en la que se inició el proceso de Licitación Pública Internacional, mismo que se declaró desierto en el mes de septiembre debido a que las propuestas presentadas excedían en más del 100% el presupuesto base establecido. Es importante señalar que muy posiblemente el alto costo de los presupuestos presentados por los licitantes, se debió a que en dicho periodo la paridad del peso se vio fuertemente afectada. Durante 2016 no se contó con recursos fiscales para la continuación del Dragado. Lo anterior motivó que dicha segunda etapa se reprogramara para el año 2017, sin embargo, este presupuesto se obtuvo hasta el 31 de octubre, situación que redujo a sólo 2 meses el periodo para su Licitación y ejecución, condición que hizo literalmente imposible su realización dentro de ese ejercicio fiscal. También es importante señalar que el presupuesto liberado ascendió tan sólo a 176,095.18 miles de pesos, cifra que no resultaba significativa para las dimensiones totales del proyecto. Por todo lo anterior, durante 2017 la Coordinación General de Puertos, ha promovido la gestión de la constitución del Fondo para el Fortalecimiento a la Infraestructura Portuaria FIPORT. http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/doc/t7/J2T/J2T.03.02.02.vd.pdf Como ya se mencionó, en el año 2014, no se dispuso de recursos para inversiones en infraestructura, circunstancia que motivó por la cual no se reportan obras de infraestructura.



<http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VII/J2T/J2T.04.INVAPECI.pdf>

En el año 2015 se llevó a cabo un proyecto de infraestructura concluido. Derivado del incremento de las solicitudes de manejo de exportación e importación de vehículos, se llevó a cabo la construcción del proyecto de inversión denominado "Interconexión de patios de almacenamiento del Recinto Portuario Fiscalizado" dicho proyecto consistió en la construcción de una vialidad pavimentada con concreto hidráulico; muro de contención y bardas perimetrales, obra que permitió la intercomunicación entre el Recinto Fiscalizado y el patio anexo a las instalaciones de la planta de Pemex. Esta obra incluyó la realización de un convenio de permuta de áreas entre API Mazatlán y Pemex, con objeto de habilitar nuevos accesos vehiculares y peatonales en dicha planta de hidrocarburos, incluyendo la reubicación de caseta de vigilancia y comedor de empleados. Su costo de construcción ascendió a 4,166.5 miles de pesos y su avance físico es del 100%. <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/VII/Print.J2T.04.INVAPECI.pdf>

En junio de 2016 se obtuvo autorización de la Unidad de Inversiones para ejecutar la reparación de los rompeolas El Crestón y Chivos (Proyecto de Infraestructura en proceso), con recursos propios de esta Administración Portuaria por un monto de 220,000.0 miles de pesos los cuales habrían de ser obtenidos en el periodo 2016-2018. La calendarización del ejercicio de dichos recursos, planteó el inicio de su ejecución (Rompeolas El Crestón) durante noviembre-diciembre de 2016 por un monto de 40,000.0 miles de pesos.

Sin embargo, la Licitación Pública para esta primera etapa de El Crestón, fue declarada desierta, lo que motivó su reprogramación durante 2017.

<http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/VII/Print.J2T.04.INVAPECI.pdf>

En el año 2017, la inversión correspondiente a la "Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos" se llevó a cabo al 100% la primera etapa de este proyecto, que consistió en la reparación del Rompeolas El Crestón, en donde se ejercieron \$ 60,179.9 miles de pesos que representan el 40% de la inversión, sin embargo, en materia de avance físico éste asciende al 60% del total del proyecto.

Lo anterior se debe a que si bien, el Rompeolas de Chivos presenta una menor longitud que el Crestón, su ubicación en la margen Sur del Canal de Navegación del Puerto y las distancias de traslados de materiales para su construcción incrementan su costo total. Actualmente se tiene programada la ejecución de la segunda etapa de este proyecto durante 2018.

Los avances en el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del año de 2018 son: la publicación en el Sistema Compranet de la primera Convocatoria del Rompeolas de Chivos, misma que se realizó en el mes de mayo de 2018, siendo declarada desierta con fecha 19 de junio del presente año, por falta de propuestas solventes de las empresas participantes. Con respecto a la obra del Dragado del Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga, fue iniciada la Licitación Pública Internacional N° LO-009J2T002-E1-2018 el día 20 de marzo del presente año, mediante la Publicación de la Convocatoria respectiva, con el acompañamiento del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública. El día 12 de julio de 2018, se llevó a cabo la publicación de la Licitación Pública Internacional N° LO-009J2T002-E5-2018 "Dragado del Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga, el día 30 de agosto de 2018, se realizó la Junta de Aclaraciones, sin embargo al número de preguntas recibidas y a la complejidad de las mismas, (148 cuestionamientos) y escaso margen de tiempo para su contestación, se informó a los licitantes –en dicha sesión- que la Segunda Junta de aclaraciones habrá de celebrarse el día 9 de octubre de 2018. Toda vez que aún no se cuentan con mecanismos de aplicación para el ejercicio de los recursos del FIPOPT, se estima conveniente cancelar la presente licitación pública por causas de fuerza mayor y replantear sus bases para el siguiente ejercicio fiscal.

Con respecto al proyecto del Rompeolas El Crestón y Chivos, específicamente la etapa relativa a la Reparación del Rompeolas de Chivos, este proceso licitatorio N° LO-009J2T002-E7-2018, inició con la publicación de su convocatoria el día 12 de julio de 2018. De esta manera el programa de recepción, revisión y fallo se estableció para el día 14 de agosto de 2018, sin embargo, debido al número de propuestas recibidas (18 licitantes) fue necesario recalendarizar la fecha de fallo para el día 12 de septiembre de 2018. Finalmente, a falta de propuestas solventes este proceso fue declarado desierto en la fecha programada.

En relación con la reprogramación de la obra de Reparación del Rompeolas de Chivos esta ha sido calendarizada ante la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su ejecución el próximo ejercicio fiscal 2019. Es importante mencionar que con objeto de asegurar el inicio y la ejecución expedita de dicha obra se ha solicitado que ésta pueda ser ejecutada con recursos propios en el bienio 2019-2020.

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios



a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

Los principales logros alcanzados durante el periodo de 2012-2017 con respecto a la movilización de carga fueron los siguientes:

COMPARATIVO DE CARGAS CON BASE EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

Año Fiscal 2012

Carga General Suelta: Se superó un 21.4% la meta programada (1, 110,554) con respecto a lo operado (1, 347,844).

Carga de Contenedores: Se superó un 46.6% la meta programada (356,006) con respecto a lo Operado (521,836).

Carga de fluidos: Se superó un 0.1% la meta programada (1, 658,988) con respecto a lo Operado (1, 660,532).

Total Carga Movilizada: Se superó un 12.9% la meta programada (3, 165,548) con respecto a lo Operado (3, 530,212 1).

Carga comercial Importación: se movilizaron 134,885 toneladas, los productos que se destacan en este rubro son: madera (48,113) fertilizantes (26,079) rollos de lámina en contenedores (16,393) café en grano (6,487) atún (224) y otros productos (37,589).

Carga Comercial Exportación: Se movilizaron 300,572 toneladas, los productos que se destacan en este rubro son: Harina de Pescado (62,743) garbanzo (180,555) puré de mango (14,500) frijol (154) y otros productos (42,620).

Cabotaje: Se movilizaron 1, 056,257 toneladas, de los productos de salida de cabotaje destacan: atados de madera, sacos vacíos, merma de sal (1,188), mercancía diversa (586,280); y de los productos de entrada de cabotaje destacan: atún, sal en súper sacos (112,744) y mercancía diversa (356,045).

TEUs: No se superó la meta -26.03% programada (53,258) con respecto a lo Operado (39, 263).

Vehículos: no se movilizó ningún vehículo.

Cruceiros: No se superó la meta -88.9% programada (9) con respecto a lo Operado (1).

Transbordadores: No se superó la meta -7.6% programada (370) con respecto a lo Operado (342).

Buques de carga: Se superó un 170.09% la meta programada (278) con respecto a lo Operado (753).

Año Fiscal 2013

Carga General Suelta: No se superó la meta -1.3%; programado (1, 302,605) con respecto a lo operado (1, 285,676).

Carga de Contenedores: No se superó la meta -18.2%; programado (449,608) con respecto a lo operado (367,773).

Carga granel agrícola: 20,000 toneladas de granel agrícola las cuales no estaban programadas.

Carga de fluidos: No se superó la meta -11.3%; programado (1, 846,521) con respecto a lo operado (1, 673,297).

Total Carga Movilizada: No se superó la meta -9.2%; programado (3, 647,000) con respecto a lo operado (3, 310,746).

Carga comercial Importación: Se movilizaron 279,612 toneladas, los productos que se destacan en este rubro son: madera (50,227) fertilizantes (18,031) rollos de lámina en contenedores (23,243) café en grano (3,433) atún (155) y otros productos (184,523).

Carga comercial exportación: Se movilizaron 281,510 toneladas, los productos que se destacan este rubro son: Harina de Pescado (47,486) garbanzo (83,533) puré de mango (16,857) frijol (318) y otros productos (133,583).

Cabotaje se movilizaron 1, 050,520 toneladas, los productos de salida en este rubro son : madera, sacos vacíos, merma de sal (3,811), mercancía diversa (592,046); y de los productos de entrada en este rubro son: atún, sal en súper sacos (111,548), mercancía diversa (343,115).

TEUs: No se superó la meta -5.7% programada (29,792) con respecto a lo Operado (28,094).

Vehículos: no se movilizó ningún vehículo.

Cruceiros: Se superó un 20% la meta programada (5) con respecto a lo Operado (6).

Transbordadores: No se superó la meta -1.1% programada (361) con respecto a lo Operado (357).

Buques de carga: Se superó un 364% la meta programada (167) con respecto a lo Operado (774).

Año Fiscal 2014



Carga General Suelta: No se superó la meta -6.6%; programado (1,330,954) con respecto a lo operado (1, 242,502).
Carga de Contenedores: Se superó un 37.9% la meta programada (346,696) con respecto a lo Operado (477,947).
Granel agrícola: No se superó la meta -4.8%; programado (21,000) con respecto a lo operado (20,000).
Carga de fluidos: No se superó la meta -9.8%; programado (1,770,618) con respecto a lo operado (1,597,352).
Total Carga Movilizada: No se superó la meta -3.8%; programado (3,469,000) con respecto a lo operado (3,337,801).
Carga comercial Importación: Se movilizaron 337,222 toneladas, los productos que se destacan en este rubro son: madera (46,511) fertilizantes (35,086) rollos de lámina en contenedores (4,846) café en grano (6,325) atún (1,163) y otros productos (243,291).
Carga Comercial Exportación: Se movilizaron 310,322 toneladas, los productos que se destacan en este rubro son: Harina de Pescado (27,998) garbanzo (160,690) puré de mango (5,699) frijol (3,480) y otros productos (112,455).
Cabotaje: Se movilizaron 1, 018,156 toneladas, los productos de salida en este rubro son: madera, sacos vacíos, merma de sal y mercancía diversa y los productos de entrada en este rubro son atún, sal en súper sacos (118,426), mercancía diversa (334,176).

TEUs: Se superó un 4.9% la meta programada (32,390) con respecto a lo Operado (33,977).

Vehículos: no se movilizó ningún vehículo.

Cruceros: Se superó un 59.1% la meta programada (22) con respecto a lo Operado (35).

Transbordadores: No se superó la meta -12.2% programada (378) con respecto a lo Operado (332).

Buques de carga: Se superó un 140.8% la meta programada (304) con respecto a lo Operado (732).

Año Fiscal 2015

Carga General Suelta: No se superó la meta -20.2%; programado (1, 491,006) con respecto a lo operado (1, 190,475).

Carga de Contenedores: Se superó un 28.8% la meta programada (360,564) con respecto a lo Operado (464,357).

Granel agrícola: No se movilizó.

Carga de fluidos: Se superó un 11% la meta programada (1, 710,848) con respecto a lo Operado (1, 899,755).

Total Carga Movilizada: No se superó la meta -0.8%; programado (3, 583,000) con respecto a lo operado (3,554,587).

Carga comercial Importación: Se movilizaron 379,707 toneladas, los productos que se destacan en este rubro son: madera (52,800) fertilizantes (36,313) rollos de lámina en contenedores (25,113) café en grano (7,341) atún (3,380) y otros productos (254,760).

Carga Comercial Exportación: Se movilizaron 195,125 toneladas, los productos que se destacan en este rubro son: Harina de Pescado (12,769) garbanzo (100,987) puré de mango (16,154) frijol (1607) y otros productos (63,608).

Cabotaje: Se movilizaron 1, 001,006 de toneladas, de los productos de salida en este rubro son: madera, sacos, vacíos, merma de sal (1,851), mercancía diversa (574,298); y los productos de entrada de cabotaje destacan: atún, sal en súper sacos (112,966), mercancía diversa (311,891).

TEUs: Se superó un 15% la meta programada (31,212) con respecto a lo Operado (35,906).

Vehículos: Se movilizó 11,167 vehículos con respecto a 0 vehículos programados.

Cruceros: Se superó un 11.6% la meta programada (69) con respecto a lo Operado (77).

Transbordadores: No se superó la meta -12.6% programada (357) con respecto a lo Operado (312).

Buques de carga: Se superó un 164.8% la meta programada (301) con respecto a lo Operado (797).

Año Fiscal 2016

Carga General Suelta: Se superó un 13.1% la meta programada (1, 549,964) con respecto a lo Operado (1, 753,365).

Carga de Contenedores: Se superó un 17.9% la meta programada (376,789) con respecto a lo Operado (444,387).

Granel agrícola: No se movilizó.

Carga de fluidos: Se superó un 37% la meta programada (1, 727,956) con respecto a lo Operado (2,367, 565).

Total Carga Movilizada: Se superó un 24.2% la meta programada (3, 676,000) con respecto a lo Operado (4, 565,317).



Carga comercial Importación: se movilizaron 548,011 toneladas, los productos que se destacan en este rubro son: madera (63,062) fertilizantes (35,269) rollos de lámina en contenedores (24,891) café en grano (8,363) atún (7,031) y otros productos (409,395).

Carga Comercial Exportación: Se movilizaron 278,979 toneladas, los productos que se destacan en este rubro son: Harina de Pescado (9,654) garbanzo (86,340) puré de mango (2,792) frijol (3,007) y otros productos (177,186).

Cabotaje: se movilizaron 1, 293,135 toneladas, los productos de salida en este rubro son: madera, sacos vacíos, merma de sal (2,991), mercancía diversa (713,597); y los productos de entrada en este rubro son: atún, sal en súper sacos (149,954), mercancía diversa (425,454), contenedor (1,140).

TEUs: Se superó un 10.3% la meta programada (31,998) con respecto a lo Operado (35,285).

Vehículos: No se superó la meta -24.1% programada (71,400) con respecto a lo Operado (54,204).

Cruceros: No se superó la meta -12.6% programada (95) con respecto a lo Operado (83).

Transbordadores: Se superó un 35.8% la meta programada (330) con respecto a lo Operado (448).

Buques de carga: Se superó un 86.2% la meta programada (581) con respecto a lo Operado (1,091).

Año Fiscal 2017

Carga General Suelta: Se superó un 21.6% la meta programada (1, 607,887) con respecto a lo Operado (1, 955,728).

Carga de Contenedores: Se superó un 45% la meta programada (395,629) con respecto a lo Operado (573,827).

Granal agrícola: No se movilizó.

Carga de fluidos: Se superó un 32.3% la meta programada (1, 745,236) con respecto a lo Operado (2, 308,213).

Total Carga Movilizada: Se superó un 28.3% la meta programada (3,770, 000) con respecto a lo Operado (4, 837,768).

Carga comercial Importación: se movilizaron 525,925 toneladas, los productos que se destacan en este rubro son: madera (92,966) fertilizantes (31,239) rollos de lámina en contenedores (17,278) café en grano (7,205) atún (4,390) y otros productos (372,847).

Carga Comercial Exportación: Se movilizaron 413,624 toneladas, los productos que se destacan este rubro son: Harina de Pescado (41,000) garbanzo (110,318) puré de mango (13,798), frijol (2,886) y otros productos (245,622).

Cabotaje: se movilizaron 1, 483,570 toneladas, los productos de salida en este rubro son : atados de madera, sacos vacíos, merma de sal (3,063), mercancía diversa (794,103); y los productos de entrada en este rubro son : atún, sal súper sacos (194,949), mercancía diversa (470,430), contenedores (21,026).

TEUs: Se superó un 27.7% la meta programada (37,896) con respecto a lo Operado (48,380).

Vehículos: Se superó un 2.2% la meta programada (74,970) con respecto a lo Operado (76,628).

Cruceros: No se superó la meta -5.9% programada (85) con respecto a lo Operado (80).

Transbordadores: Se superó un 27.5% la meta programada (386) con respecto a lo Operado (492).

Buques de carga: Se superó un 77.7% la meta programada (636) con respecto a lo Operado (1,130).

A pesar de que en materia de obras de infraestructura al cierre del ejercicio 2017 no se cuenta con logros completos relacionados con la construcción de infraestructura, debido a que tanto el Canal de Navegación como la reparación de las escolleras están por iniciar su segunda etapa con la cual serán concluidas y habrán de alcanzarse los objetivos para las que fueron proyectadas, el impacto de los logros alcanzados con respecto a la movilización de carga se traduce específicamente en el cumplimiento de los Programas Operativos Anuales, a pesar de contar con una infraestructura limitada.

En 2017 se incrementaron las cargas con respecto a 2012 de la siguiente manera. La carga general suelta incrementó 45% en 2017 (1, 955,728) con respecto al 2012 (1, 347,844). La carga de Contenedores incrementó 10% en 2017 (573,827) con respecto al 2012 (521,836). Los fluidos incrementaron 37% en 2017 (2, 308,213) con respecto a 2012 (1, 660,532). En general la carga incrementó 37% en 2017 (4, 837,768) con respecto a 2012 (3, 530,212).



La carga de cabotaje incrementó en 2017 (1,483,570) 40.46% con respecto a 2012 (1,056,257)

En la línea de negocios de cruceros hubo un incremento de 7900% en 2017 (88 arribos) con respecto al 2012 (1 arribo). Así mismo el 2017 cerró movilizandando 76,628 unidades de vehículos de la marca Ford y Nissan, en 2012 no se movilizó ninguna unidad. De la línea de negocios de transbordadores en 2012 arribaron 342, transbordadores y en 2017 arribaron 492 transbordadores, esto refleja un incremento del 41%

Cabe destacar que con la finalidad de duplicar la capacidad de carga instalada de 270 millones a 500 millones de toneladas, en 2013 la Unidad de Planeación Estratégica Marítima Portuaria y la Dirección General de Puertos, realizaron una primera estimación de Capacidad instalada considerando, Terminales Especializadas y Semiespecializadas, la metodología de la UNCTAD sobre la utilización óptima de terminales, partiendo del movimiento de carga establecida en 2012. Por ello, se certificó la capacidad instalada con la empresa internacional IDOM; empresa experta certificaciones de carga portuaria a nivel internacional, a través de un estudio que utiliza una metodología que recurre al cálculo de capacidades a través de la primera, segunda y tercer maniobra. El resultado de capacidad instalada para el manejo de cargas, arrojado en dicho estudio para el Puerto de Mazatlán es de 12,165,757 de toneladas, incluyendo todas sus terminales. El impacto del presente estudio se traduce a que por primera vez se definió la capacidad instalada, esto permitió identificar las limitaciones que tiene el Puerto para la operación en la Carga, de tal manera que se fomenten los proyectos de ampliación y modernización establecidos en los Programas.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ARCHIVOS/AVC_Capacidad_Instalada_MZT_V.F.PDF

Los principales logros que se alcanzarán con la terminación del Dragado del Canal de Navegación, que incluye los rellenos para la habilitación de nuevos patios en la margen Sur del Puerto, así como de la Reparación de los Rompeolas son: incrementar la capacidad de movilización de cargas y con ello los niveles de competitividad comercial de los servicios marítimo portuarios de Mazatlán. Lo anterior será factible por la ampliación de las áreas de patios en más del 100% de las existentes actualmente, espacios en donde podrán instalarse nuevas terminales especializadas en el manejo de vehículos, contenedores y/o otros usos.

Esta ampliación de las instalaciones e infraestructura portuaria representan en resumen el inicio de crecimiento y modernización del Puerto cuyo objeto es convertirlo en las instalaciones de servicios marítimo portuarias más importantes de la Región Norte del País. Es por ello que se considera sumamente importante la integración logística y operativa del Puerto de Mazatlán con la vía carretera denominada Eje Económico del Norte.

LOGROS DE LA ENTIDAD

1.CERTIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el 11 de junio del presente año, a través del oficio INAI/RMC/132/2018, nos comunica que la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. se hizo acreedora, previa validación del INAI, al Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado, el cual estará vigente por un año a partir del 12 de junio de 2018.

IMPACTO

La entrega de estos reconocimientos tiene especial relevancia porque es una muestra significativa de tres de los elementos sustanciales en la actuación de las y los servidores públicos para la conformación de la cultura de la transparencia: Compromiso, Esfuerzo y Disposición

2.Sistema de Gestión Integral, bajo las normas internacionales ISO 9001:2015, ISO 14001: 2015 y OHSAS 18001:2007.

Logro:

Durante el mes de febrero de 2018, se obtuvo la transición del Sistema de Gestión Integral hacia las nuevas normas internacionales en su versión 2015, para lo cual la empresa certificadora BSI Group México, S de R.L. de C.V., llevó a cargo la auditoría a estos estándares.

Impacto:



Con estas certificaciones se promueve en la entidad la adopción de un enfoque basado en procesos, para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos. De igual manera se mejora la manera en que la empresa reduce su impacto sobre el medio ambiente, lo que puede crear beneficios internos al mejorar el uso de sus recursos (por ejemplo, reduciendo el uso de materia prima y energía o mejorando el manejo de sus desechos).

3. Obtención de Autorización en Materia de Vertimiento al Mar ante la Secretaría de Marina Armada de México.

Logro:

Se obtuvo resolución positiva en materia de vertimiento al mar de la Secretaría de Marina Armada de México, para el proyecto denominado "Dragado de construcción del canal de navegación, dársena de ciaboga y área de transbordadores del Puerto de Mazatlán, Sinaloa".

Impacto:

Se da cumplimiento a la Ley de Vertimiento a las Zonas Marinas Mexicanas y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su respectivo reglamento y se contribuye a los requisitos para la licitación de la obra de dragado del puerto.

4. Obtención de Modificación de Autorización en Materia de Impacto Ambiental para la construcción de zona de tiro tipo tarquina (relleno).

Logro:

Se obtuvo durante el mes de marzo de 2018, resolución positiva en materia de impacto ambiental de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, para la zona de relleno del proyecto denominado "Dragado de construcción del canal de navegación, dársena de ciaboga y área de transbordadores del Puerto de Mazatlán, Sinaloa".

Impacto:

Se cumple con la normatividad ambiental y se cuenta con un requisito fundamental para la licitación de la obra de dragado en beneficio del puerto.

5. Proyecto de Monitoreo Ambiental de la Calidad de Agua y Sedimento Marino.

Logro:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996 "Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales", se realizó durante el mes de marzo de 2018, el análisis de la calidad de agua y sedimento del canal de navegación, cuyos resultados de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C., indicaron que tanto el agua como el sedimento del canal de navegación, no contiene residuos peligrosos.

Impacto:

Mediante la realización de estos estudios, se garantiza que tanto los sedimentos como el agua marina en el sitio donde se proyectan las obras de dragado se encuentren libres de residuos peligrosos.

6. Programa de Eficiencia Energética.



Logro:

Se dio seguimiento al Plan Anual de Trabajo en la plataforma digital de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, con lo cual se logró cumplir con las metas programadas de ahorro de combustible y energía.

Impacto:

Se contribuye a generar una cultura de ahorro en el personal de la entidad, lo cual se ve reflejado en una disminución de los costos en materia de energía eléctrica y combustibles y a la vez se fomenta la cultura ecológica entre los empleados.

7.Programa Ambiental de Reciclaje (PET).

Logro:

En coordinación con Empresas Socialmente Responsables (ESR) de Mazatlán, se realiza una campaña permanente de recolección de PET, destinado al Programa COMPETE el cual es una organización que atiende causas sociales como mujeres con cáncer de mama y niños con cáncer.

Impacto: Se vincula a la entidad con la comunidad local al concientizar a los empleados en estas importantes las causas sociales

8.Programa de Supervisión Ambiental a Cesionarios.

Logro:

Con la finalidad de que las empresas cesionarias y prestadoras de servicios, implementen acciones encaminadas a prevenir la contaminación y preservación del medio ambiente, se realizó verificación a cesionarios del recinto portuario, misma que consistió en realizar recorridos por sus instalaciones con la finalidad de identificar y verificar aspectos ambientales derivados de las actividades para prevenir posibles impactos ambientales que pudieran ser significativos.

Impacto:

Se verifica el cumplimiento de los compromisos contractuales de los cesionarios del puerto y a la vez se fomenta la cultura ecológica.

9.Tercer Reciclón 2018.

Logro:

Como parte de las acciones en favor del medio ambiente, API Mazatlán junto con otras 13 Empresas Socialmente Responsables, participó en la organización de esta importante campaña para acopiar "basura electrónica", que ya no es de ninguna utilidad.

Impacto:

El evento "Reciclón 2018" se realizó del 14 al 17 de marzo de 2018, cuyo lema fue "No lo guardes ¡Mejor recicla!", cuyo objeto fue sensibilizar a la comunidad portuaria y a los habitantes del Puerto de Mazatlán en general, sobre los cuidados y la responsabilidades que debemos tener hacia el medio ambiente, para lo cual debemos disponer de manera adecuada de toda aquella basura electrónica que si se envía al basurón municipal, como es el caso de algunas computadoras que traen una enorme cantidad de metales que al quemarse producen gases tóxicos a la población o bien se pueden infiltrar en el subsuelo y llegar a cauces de ríos y arroyos que finalmente son transportados hacia el mar, llegando de esta manera a incrementar los niveles de contaminación que afectará a la flora y fauna marina y por ende al ser humano.



El objeto de éste programa fue acopiar basura electrónica tales como: computadoras, celulares, laptops, impresoras, televisores, grabadoras, cables, consolas de videojuegos, ratones, discos compactos, disquetes, teléfonos, cámaras, tarjetas electrónicas, entre otros.

Se recolectaron aproximadamente 10 toneladas de basura electrónica, misma que fue enviada a una empresa debidamente autorizada por las autoridades competentes para la adecuada disposición de estos desechos electrónicos, previa emisión del correspondiente manifiesto de recolección, transporte y disposición de residuos de manejo especial.

1. CERTIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el 11 de junio del 2018, a través del oficio INAI/RMC/132/2018, nos comunica que la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A.de C.V. se hizo acreedora, previa validación del INAI, al Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado, el cual estará vigente por un año a partir del 12 de junio de 2018.

IMPACTO: La entrega de estos reconocimientos tiene especial relevancia porque es una muestra significativa de tres de los elementos sustanciales en la actuación de las y los servidores públicos para la conformación de la cultura de la transparencia: Compromiso, Esfuerzo y Disposición 2. Sistema de Gestión Integral, bajo las normas internacionales ISO 9001:2015, ISO

2.- CERTIFICACIONES ISO 14001: 2015 y OHSAS 18001:2007.

Logro: Durante el mes de febrero de 2018, se obtuvo la transición del Sistema de Gestión Integral hacia las nuevas normas internacionales en su versión 2015, para lo cual la empresa certificadora BSI Group México, S de R.L. de C.V., llevó a cargo la auditoría a estos estándares.

Impacto: Con estas certificaciones se promueve en la entidad la adopción de un enfoque basado en procesos, para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos. De igual manera se mejora la manera en que la empresa reduce su impacto sobre el medio ambiente, lo que puede crear beneficios internos al mejorar el uso de sus recursos (por ejemplo, reduciendo el uso de materia prima y energía o mejorando el manejo de sus desechos).

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

Tanto en materia de infraestructura como comercial, los Programas que rigen el desarrollo de la Ampliación y Modernización del Puerto son fundamentalmente: el Programa Maestro de Desarrollo Portuario y los Programas Operativos Anuales que emanan de éste.

Los principales proyectos del periodo 2012 a 2017, descritos en la fracción II que son: Dragado a 15.24 metros de profundidad del Canal de Navegación y la Reparación del Rompeolas de Chivos son obras que deben ser continuadas durante el siguiente ejercicio. La estrategia para asegurar su oportuna disposición de recursos económicos para su conclusión, está sustentado en la constitución del Fondo para el Fortalecimiento a la Infraestructura Portuaria FIPOPT, mecanismo de financiamiento diseñado exprofeso.

La justificación de ambos proyectos se sintetiza en que el Dragado con un ancho de plantilla de mayores dimensiones y una Dársena de Ciaboga de 500 metros, podrá permitir el arribo de barcos de mayor calado como los denominados Panamax. Esta situación conlleva la posibilidad de incrementar los volúmenes de movilización de cargas y la competitividad operativa y comercial.

Así mismo, la seguridad de la navegación y el resguardo interior de las embarcaciones del puerto de Mazatlán están indisolublemente asociadas con a las condiciones físicas de la infraestructura marítima portuaria, este es el caso de la importancia impostergable de la reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos.

Los aspectos prioritarios que deben considerarse en este punto en cuanto a los programas regidores del Puerto y que deberán tener continuidad en los próximos 5 años, se refieren específicamente al cumplimiento puntual y eficaz del Programa Maestro de Desarrollo 2018-2023, toda vez que con base en la Ley de Puertos en su artículo 41, establece que el Administrador Portuario se sujetará a dicho programa para el desarrollo de su infraestructura.



Como asunto relevante cabe destacar que en 2018, se solicitó ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) la realización del avalúo maestro del Recinto Portuario, con la finalidad de calcular con base en la normatividad que nos regula las contraprestaciones de los Cesionarios del Puerto. Así es importante mencionar que al cierre del Primer Trimestre del 2018 se contaron con 171 contratos celebrados con las Administración Portuaria Integral de Mazatlán, de los cuales 51 corresponden a Cesiones Parciales de Derecho de áreas mayores a los 45m², 79 corresponden a cesiones parciales de derecho de áreas menores del módulo turístico destinado a la atención de pasajeros, 18 son servicios portuarios y 18 son servicios conexos. Actualmente se cuenta con un proceso de Mejora Regulatoria, registrado ante la Función Pública, para la actualización y automatización de los procesos de asignación de contratos y seguimiento de los mismos, con la finalidad de incrementar el nivel de cumplimiento de obligaciones contractuales, brindar transparencia en los procesos de asignación y ocupar oportuna y eficientemente las áreas.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ARCHIVOS/LISTA_DE_CONTRATOS.PDF

Con base en los acuerdos por los que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la administración pública federal para los ejercicios fiscales 2012-2017, se adjunta en la presente liga las estrategias anuales de comunicación social de cada año, mismas que desglosan los datos generales de las campañas de difusión y los montos de los recursos autorizados a ejercer por la Secretaría de Gobernación. Cabe mencionar que cada año se cumplió en tiempo y forma con base en la normatividad aplicable, para el desempeño de cada estrategia.

<http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ARCHIVOS/COMSOCIAL2012.pdf>

<http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ARCHIVOS/COMSOCIAL2013.pdf>

<http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ARCHIVOS/COMSOCIAL2014.pdf>

<http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ARCHIVOS/COMSOCIAL2015-2.pdf>

<http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ARCHIVOS/COMSOCIAL2015.pdf>

<http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ARCHIVOS/COMSOCIAL2016-2.pdf>

<http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ARCHIVOS/COMSOCIAL2016.pdf>

<http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ARCHIVOS/COMSOCIAL2017.pdf>

Como se mencionó el funcionamiento del Puerto debe considerarse en su visión más amplia como parte de un sistema de comunicaciones terrestres y marítimo portuarias que unen los Puertos de Mazatlán y Matamoros, en donde el Eje Económico del Norte debe habilitarse como un moderno corredor transcontinental entre el Golfo de México y Océano Pacífico. Con vistas a que pueda competir como ruta de movilización de mercancías entre el Litoral del Este Norteamericano y los mercados de la Cuenca del Pacífico. En sentido estricto de los objetivos de crecimiento de la infraestructura portuaria podemos mencionar como principales los siguientes: Integrar los accesos terrestres carreteros y ferroviarios de los últimos 30 kilómetros del Puerto con las principales vías nacionales; continuar con el Dragado del Canal de Navegación del Muelle N° 1 al Estero de Urías incorporando nuevos patios de maniobras y obras de atraque.

Otro aspecto prioritario que debemos tener en cuenta es que al 31 de diciembre de 2017 existen en la entidad un total de 23 juicios laborales, de los cuales 5 son demandas contra la API Mazatlán por un monto aproximado de \$43'690,622.06 y en 18 somos codemandados por un monto aproximado de \$121'328,792.99, a los cuales se les debe dar puntual seguimiento hasta su desenlace, ya que los montos son muy altos y perder los juicios pondría en riesgo la viabilidad financiera de la empresa, por lo que es prioritario continuar casuísticamente con las secuelas procesales, dando el impulso procesal requerido hasta obtener los laudos favorables.

PROGRAMAS

Los aspectos prioritarios que deben considerarse en este punto en cuanto a los programas regidores del Puerto y que deberán tener continuidad en los próximos 5 años, se refieren específicamente al cumplimiento puntual y eficaz del Programa Maestro de Desarrollo 2018-2023, toda vez que con base en la Ley de Puertos en su artículo 41, establece que el Administrador Portuario se sujetará a dicho programa para el desarrollo de su infraestructura.

Con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Puertos, durante el periodo enero-junio 2018 se realizaron acciones en la entidad para iniciar con la planeación para el desarrollo del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2018-



2023, toda vez que actual PMDP 2013-2018 fenece en diciembre de 2018.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Las obras mencionadas Reparación del Rompeolas El Crestón y Chivos y el Dragado del Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga, son de suma importancia para el funcionamiento marítimo portuario.

El Rompeolas de Chivos completa la obra de protección y abrigo de embarcaciones dentro del Canal interior de navegación, actualmente es una estructura que presenta marcado y visible deterioro desde la pérdida de materiales finos hasta los elementos prefabricados de protección (tetrápodos) en el cuerpo y Morro de dicha escollera. Debido al incremento en número y fuerza destructora de los fenómenos meteorológicos se considera que esta obra es de inaplazable y trascendente importancia para garantizar la seguridad operativa del Puerto de Mazatlán.

Por otra parte, el desarrollo de la obra del Dragado del canal de Navegación, permitirá concretar las estrategias y metas de los Proyectos de ampliación y modernización del Puerto de Mazatlán pues hará posible el arribo de embarcaciones de mucha mayor capacidad de carga, situación que impactará positivamente en la competitividad de la movilización de cargas, así como en las tarifas del Puerto.

ASPECTOS PRIORITARIOS

•AVALUO DEL INDAABIN

En el primer semestre del 2018, se solicitó ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), mediante oficio No APIMAZ/GC/202/2018 de fecha 05 de marzo de 2018, la realización del avalúo maestro del Recinto Portuario, con la finalidad de calcular con base en la normatividad que nos regula las contraprestaciones de los Cesionarios del Puerto.

A finales del mes de mayo se le asignó a la entidad, el perito No INDAABIN-0069 para la realización del trabajo solicitado. Como parte de la planificación para la elaboración de dicho avalúo, el equipo de trabajo realizó una visita y recorrido de campo por el recinto portuario y a su vez solicitaron información a la entidad para poder complementar el avalúo. Por lo anterior, al mes de junio la Entidad se encuentra en espera del resultado final del trabajo que se estima se emitirá en el mes de septiembre.

Se requiere continuidad de este tema, toda vez que la Dirección General de Avalúos del INDAABIN coordina los estudios valuatorios a fin de asegurar la homogeneidad en los criterios de valuación y así atender las actualizaciones en las contraprestaciones de conforme a lo establecido en los Contratos de Cesión Parcial de Derechos.

•REPARACIÓN DEL MUELLE Y ALMACEN 5

Destaca la necesidad de realizar reparaciones mayores a la bodega y al tablestacado del muelle y la bodega N° 5 los cuales han presentado diversas fallas estructurales que han provocado, por una parte en el tablestacado del muelle la separación y desplazamientos de los elementos que la conforman (pilotes de concreto), y por otra parte, hundimientos diferenciales en las losas de piso interiores y circundantes del Almacén N° 5, lo cual ha provocado a su vez el agrietamiento en cortante de sus muros envolventes. Así mismo, en inspección técnica iniciada de manera conjunta con personal de la Terminal Marítima de Mazatlán S.A de C.V y de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se constató que el sistema constructivo de dicho almacén presenta losas de cimentación ligadas tan solo por cadenas de concreto.

Por lo anterior se acordó entre ambas instancias la realización de un peritaje técnico que permita diagnosticar con certidumbre y detalle las condiciones estructurales de dicha infraestructura. De esta manera se estará en posibilidades de elaborar la propuesta de intervención arquitectónica y de ingeniería correspondiente.

Se requiere continuidad a fin de solventar la problemática, toda vez que este muelle es parte de la Infraestructura portuaria que brinda servicios de transferencia a buques y pasajeros, por ello deberá contar con todos los estándares de calidad para su operación.

•CONTINGENCIAS LABORALES

Se deberá dar puntual seguimiento toda vez que en caso de materializarse los pasivos contingentes por un monto de \$102,510,669.90, afectaría significativamente a las metas y objetivos de la Entidad debido de que se quedaría sin flujo de efectivo para la operación, por ello es prioritaria su continuidad.



Al 30 de junio del año 2018 contamos con 26 (veintiséis) Juicios Laborales activos formulados en contra de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V., y otras empresas indirectas, los cuales se ventilan algunos ante la H. JUNTA ESPECIAL N°. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa y ante la JUNTA ESPECIAL NÚMERO 04 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, así como algunos expedientes con desahogo de pruebas ante la OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL N°. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, los cuales ascienden aproximadamente al monto de \$102,510,669.90 (Son: ciento dos millones quinientos diez mil seiscientos sesenta y nueve pesos 90/100 Moneda Nacional), así como tres juicios contenciosos administrativos que representan la cantidad aproximada, sin accesorios, de \$36,069,025.53 (Son: Treinta y seis millones sesenta y nueve mil veinticinco pesos 53/100 Moneda Nacional), y que en su conjunto representan la cantidad de \$138,579,695.43 (Son: ciento treinta y ocho millones quinientos setenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 43/100 Moneda Nacional).

Los aspectos prioritarios que deben considerarse en este punto en cuanto a los programas regidores del Puerto y que deberán tener continuidad en los próximos 5 años y en los próximos 90 días, se refieren específicamente al cumplimiento puntual y eficaz del Programa Maestro de Desarrollo 2018-2023, toda vez que con base en la Ley de Puertos en su artículo 41, establece que el Administrador Portuario se sujetará a dicho programa para el desarrollo de su infraestructura.

Con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Puertos, durante el periodo enero-agosto 2018 se realizaron acciones en la entidad para iniciar con la planeación para el desarrollo del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2018-2023, toda vez que actual PMDP 2013-2018 fenece en diciembre de 2018. Se estima que para el mes de noviembre el PMDP 2018-2023 ingrese a la Dirección General de Puertos para su aprobación, en los que se incluyen metas de construcción y de desarrollo que dan continuidad a los proyectos estratégicos.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Reparación del Rompeolas Chivos y el Dragado del Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga, son proyectos para la modernización y ampliación del Puerto, éstas obras están previstas en el Programa Sectorial "Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2018-2023. Cuya ejecución prevalece a partir del ejercicio fiscal 2019, por lo que sus gestiones técnicas y financieras deberán tener continuidad. Se estima que para el mes de noviembre se hayan actualizado los mecanismos de planeación para la recalendarización de los recursos de ambas obras para el ejercicio fiscal 2019.

ASPECTOS PRIORITARIOS

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Respecto a los recursos destinados a la rehabilitación del rompeolas se estima que para noviembre se reasignen recursos propios para esta obra en vez de recursos del FIPOPT, para su inmediata ejecución en el ejercicio fiscal 2019. Referente a la obra del Dragado del Canal de Navegación desde la dársena hasta la bocana aún no se cuentan con los mecanismos de aplicación de los recursos del FIPOPT, por lo que se estima un replanteamiento del proyecto en función de la dinámica de la demanda de la carga y bajo la modalidad de precios unitarios en vez de precio alzado como lo está previsto en la actual convocatoria. Se estima que toda vez que en noviembre prevalecerá la falta de claridad en la materialización de los mecanismos de aplicación de los recursos, razón que se considerará como una causa de fuerza mayor para la cancelación de dicha obra para el presente ejercicio fiscal y su replanteamiento para los siguientes ejercicios fiscales.

REPARACIÓN DEL MUELLE Y ALMACEN 5

Destaca la necesidad de realizar reparaciones mayores a la bodega y al tablestacado del muelle y la bodega N° 5 los cuales han presentado diversas fallas estructurales que han provocado, por una parte en el tablestacado del muelle la separación y desplazamientos de los elementos que la conforman (pilotes de concreto), y por otra parte, hundimientos diferenciales en las losas de piso interiores y circundantes del Almacén N° 5, lo cual ha provocado a su vez el agrietamiento en cortante de sus muros envolventes. Así mismo, en inspección técnica iniciada de manera conjunta con personal de la Terminal Marítima de Mazatlán S.A de C.V y de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se constató que el sistema constructivo de dicho almacén presenta losas de cimentación ligadas



tan solo por cadenas de concreto.

Por lo anterior se acordó entre ambas instancias la realización de un peritaje técnico que permita diagnosticar con certidumbre y detalle las condiciones estructurales de dicha infraestructura. De esta manera se estará en posibilidades de elaborar la propuesta de intervención arquitectónica y de ingeniería correspondiente.

Se requiere continuidad a fin de solventar la problemática, toda vez que este muelle es parte de la Infraestructura portuaria que brinda servicios de transferencia a buques y pasajeros, por ello deberá contar con todos los estándares de calidad para su operación.

CONTINGENCIAS LABORALES

Uno de los aspectos prioritarios que deberá tener continuidad en la siguiente administración es el seguimiento estricto de los 26 (veintiséis) Juicios Laborales activos formulados en contra de la Entidad como demandada o codemandada, los cuales se encuentran en diversas etapas procesales y que, en caso de materializarse, representan un grave riesgo a la viabilidad financiera de la empresa. Es por ello fundamental que, debido al monto aproximado de dichos juicios laborales más los tres administrativos (que al treinta de noviembre de dos mil dieciocho se calcula alcancen el orden de los \$142,596,539.53), se cuide que el resultado de los mismos sea favorable para la entidad en la medida de lo que sea legalmente plausible.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V., y otras empresas indirectas, los cuales se ventilan algunos ante la H. JUNTA ESPECIAL N°. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa y ante la JUNTA ESPECIAL NÚMERO 04 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, así como algunos expedientes con desahogo de pruebas ante la OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL N°. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, los cuales ascienden aproximadamente al monto de \$102,510,669.90 (Son: ciento dos millones quinientos diez mil seiscientos sesenta y nueve pesos 90/100 Moneda Nacional), así como tres juicios contenciosos administrativos que representan la cantidad aproximada, sin accesorios, de \$36,069,025.53 (Son: Treinta y seis millones sesenta y nueve mil veinticinco pesos 53/100 Moneda Nacional), y que en su conjunto representan la cantidad de \$138,579,695.43 (Son: ciento treinta y ocho millones quinientos setenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 43/100 Moneda Nacional). Se estima que para el mes de noviembre prevalezca la situación de cada juicio.

ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS.

Se considera importante realizar las acciones conducentes para actualizar los Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, Servicios Portuarios y Conexos registrados ante el Sistema de Administración de Normas de la Administración pública Federal (SANI-APF), los cuales establecen que se deberán revisar y en su caso realizar actualizaciones necesarias. Es prioritario darle continuidad a dicha actualización toda vez que sin ello, no se podrán celebrar, modificar y/o renovar los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Servicios Portuarios. Instalación del Comité Técnico de Desarrollo Debido a la problemática mencionada en el párrafo anterior de los Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, Servicios Portuarios y Servicios Conexos, establece que el Comité Técnico de Desarrollo de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, es responsable de atender y evaluar los asuntos relacionados con las cesiones parciales de derechos, la prestación de servicios portuarios y conexos, mismo que no se ha instalado por el Órgano Máximo de Gobierno desde el año 1997, conforme a lo instituido en el artículo Trigésimo Quinto Inciso f) del estatuto social. Es prioritario constituir el COMITÉ que establece el estatuto social toda vez que es el encargado de revisar los asuntos relacionados a los CCDPDOs, (AMPLIACIONES, MODIFICACIONES, RENOVACIONES Y ASIGNACIÓN DE NUEVAS ÁREAS). Sin el mismo, no se podrán realizar ninguna acción ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

referente en materia de cesiones parciales de derechos, lo que puede representar un perjuicio para la entidad.

CELEBRACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y SERVICIOS PORTUARIOS

El 31 de diciembre del 2018 se vencen el 76 de los 130 contratos de cesión parcial de derechos, es decir vencen el 58%, 9 de los 22 de servicios portuarios, es decir el 40% y 8 de los 16 de servicios conexos, lo que representa un 50%. Los contratos de Cesión Parcial de Derechos ocupan el segundo lugar en la captación de ingresos en la entidad por lo que se deberá de dar puntual seguimiento para su renovación en apego a la normatividad aplicable.



c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

Para fomentar la competitividad portuaria a través de la ampliación y modernización de su infraestructura; objetivo que se encuentra regido por el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, se recomienda apegarse a los lineamientos establecidos en el Estatuto Legal de la Entidad, en las reglas de operación del Puerto; mismas que deberán ser actualizadas, toda vez que las condiciones en las operaciones de la cadena logística no son estáticas, en la Ley de Puertos y su reglamento, así como en las Reglas Generales de Operación Marítima Portuaria, y sobre todo llevar a cabo de manera efectiva el Comité de Operaciones, en donde se incluyan a los usuarios activos del Puerto, y a las autoridades que intervienen en la cadena logística. Para la asignación de áreas, se recomienda apegarse al avalúo maestro emitido por el INDAABIN, para el cálculo en la contraprestación, que podrá apegarse por analogía en los artículos 232 y 232 A de la Ley Federal de Derechos y a la Ley de Puertos y su Reglamento, para su efectiva asignación. Así mismo se recomienda llevar a cabo el Comité Técnico de Desarrollo, establecido en el estatuto legal de la entidad, con la finalidad de incluir a las áreas y/o Gerencias involucradas en el proceso de asignación de Contratos de Cesión Parcial de Derechos, y así brindar mayor transparencia a los procesos.

Dichas acciones contribuirán al seguimiento puntual del Programa Maestro de Desarrollo del Puerto, así mismo en materia de políticas y estrategias que permitan garantizar el desarrollo progresivo de estas obras sustantivas para el desarrollo portuario podemos mencionar la necesidad de asegurar la continuidad de las etapas subsecuentes de construcción, así como las políticas de mantenimiento de dicha infraestructura, así mismo como recomendaciones.

En materia de infraestructura marítimo portuaria es recomendable dar seguimiento a la correspondencia entre las metas de los programas de construcción y las estrategias de mejoramiento de los volúmenes de movilización de cargas, desarrollo de servicios náutico turísticos; flotas pesqueras y otros temas relacionados con la productividad y competitividad comercial del Puerto.

En relación con el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2018-2023 es importante mencionar que se realizaron las acciones conducentes para compilar información necesaria cuantitativa y cualitativa. Por lo anterior se recomienda que en el segundo semestre del año se realice la contratación para la elaboración de dicho documento programático.

Lo que respecta al avalúo del INDAABIN, se recomienda dar continuidad en la Dirección General de Avalúos del INDAABIN, a fin de que se entregue en tiempo y forma el documento correspondiente al Avalúo Maestro del Puerto, y así asegurar la homogeneidad en los criterios de valuación, lo que nos permitirá atender las actualizaciones en las contraprestaciones conforme a lo establecido en los Contratos de Cesión Parcial de Derechos.

En el tema de contingencias laborales se recomienda dar puntual seguimiento a los procesos en las instancias correspondientes, esto con el fin de que no lleguen a materializarse, ya que en su conjunto representan un monto aproximado de \$102,510,669.90, lo que afectaría significativamente a las metas y objetivos de la Entidad.

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Se recomienda cancelar la licitación pública internacional de la Obra de Dragado desde la bocana hasta la dársena en el ejercicio fiscal 2018, toda vez que aún no se cuentan con los mecanismos de aplicación de los recursos del FIPORT, lo cual es causa de fuerza mayor para proceder a la cancelación de dicha licitación. Así mismo se recomienda modificar los mecanismos de planeación para la asignación de los recursos para el siguiente ejercicio fiscal y replantear las bases de licitación en apego a los proyectos de construcción, modernización y ampliación, establecidos en el PMDP 2018-2023, mismo que se autorizará a partir del mes de diciembre de 2018. Para ello se recomienda actualizar los análisis costo beneficio del nuevo proyecto, y se recomienda iniciar con las gestiones para la realización de los estudios de impacto ambiental y todos aquellos estudios que permitan la viabilidad de la obra bajo un esquema de sostenibilidad.

Respecto a la obra del rompeolas se recomienda continuar con el desistimiento de los recursos del FIPORT y utilizar los 127 millones de pesos de recursos propios, así como gestionar las acciones pertinentes particularmente en la elaboración de las bases de licitación de la nueva convocatoria para disponer de propuestas económicamente y técnicamente solventes. Se recomienda iniciar las gestiones para la nueva convocatoria en los primeros 90 días del ejercicio fiscal 2019, por tratarse de una obra de protección que se encuentra



deteriorada.

REPARACIÓN DEL MUELLE Y ALMACEN 5

A fin de estar en condiciones de reparación se recomienda dar continuidad en coordinación con el operador portuario a los estudios que determinan el nivel del daño del muelle, a fin de programar parte de los recursos asignados al programa de mantenimiento del ejercicio fiscal 2019, a la reparación de este muelle.

ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS Y CONSTITUCIÓN DEL COMITE.

Se prevé la presentación de una propuesta de actualización de los mismos a más tardar en el mes de noviembre. Referente al establecimiento del Comité conforme a lo establecido en el Estatuto social de la empresa, el Órgano de Gobierno será quien lo constituya, toda vez que desde el año 1997 no se ha constituido. Se recomienda realizar las gestiones conducentes a fin de lograr su constitución en reunión ordinaria del Consejo de Administración, de lo contrario la entidad se verá imposibilitada en dar seguimiento en materia de cesiones parciales de derechos. Se estima enviar un oficio dirigido al Presidente del Consejo y Titular de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, en donde se detalla la problemática y se solicita su intervención a fin de constituir el referido comité y la actualización de la norma interna y registrada ante el SANI-APF denominada CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS Y CONSTITUCIÓN DEL COMITE., en dicho oficio se presentarán las propuestas de lineamientos del COMITÉ y una propuesta de actualización de los criterios referidos. Se recomienda hacer hincapié para la constitución del referido comité y actualización de dichos criterios ante el Órgano de Gobierno.

CONTINGENCIAS LABORALES

Se recomienda que la estrategia a seguir en cada uno de los juicios activos en la entidad sea estar pendiente de las notificaciones que realicen los órganos jurisdiccionales, checar los autos, asistir a las audiencias, promover escritos que impulsen procesalmente los juicios, así como el seguir puntualmente todas y cada una de las etapas procesales y, en caso de ser necesario, promover la segunda y tercera instancia de los procesos jurídicos.

CELEBRACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y SERVICIOS PORTUARIOS

Toda vez que más del 50% de los contratos próximos a vencer son contratos de áreas menores del módulo turístico que no generan valor agregado para el desarrollo del Puerto, se recomienda renovar en función de la inversión de cada cesionario a fin de mejorar la infraestructura establecida para la atención de pasajeros de cruceros.

Sin embargo, los contratos de servicios portuarios, representan una parte esencial para la oferta de servicios a embarcaciones en general que brinda el puerto, y forman parte del valor agregado y nivel de competitividad de gama de servicios, por lo que se recomienda renovar los contratos establecidos en el PMDP 2018-2023, a fin de mantener dicha oferta.

No obstante para realizar todas estas acciones se deberá constituir el COMITÉ conforme a lo que establece el estatuto social y actualizar los criterios de asignación de CCPDOs.

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

Los ingresos propios de la Entidad se integran por:

Ingresos por venta de servicios:

Uso de infraestructura portuaria, Contratos de cesión parcial de derechos y Contratos de prestación de servicios, principalmente.

Ingresos diversos:

Intereses financieros y moratorios a favor, utilidad cambiaria, penas convencionales cobradas a contratistas por atraso en la ejecución de los programas de obra, recuperación de seguros por siniestros y otros productos.



A continuación se presentan los ingresos y Egresos correspondientes a los ejercicios de 2012 al 2017 (Cifras a flujo, en miles de pesos):

2012

Se obtuvieron ingresos propios por un total de \$202,134.0 miles, superiores en \$3,180.0 a lo autorizado, generado por el incremento en arribos de embarcaciones de contenedores, atún y rollos de lámina. Los principales ingresos corresponden a venta de servicios por \$115,369.7, superiores en \$3,820.9, respecto al presupuesto original por \$111,548.8, lo que representa una variación del 3.4%.

Se recibieron recursos fiscales por \$41,000.0 miles.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/g09/g0900v10.pdf

En Gasto corriente se ejercieron \$145,810.7 miles, superior en \$23,134.1 miles, al modificado autorizado por \$122.676.6 miles.

En Inversión física se ejercieron \$54,174.9 miles, \$116.7 miles, en bienes muebles e inmuebles por \$116.7 miles y en Obra pública 54,058.2, del programado modificado por \$70,839.4 miles.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/g09/g0900v40.pdf

La subsecretaría de Ingresos fijo un pago de aprovechamiento de \$70,000.0 miles mediante oficio No. 102-K-079 de fecha 13 de julio de 2012, el cual se cubrió con recursos que se tenían en las disponibilidades de la entidad.

2013

En 2013 se obtuvieron ingresos propios por un total de \$112,426.4 miles, inferiores en \$17,312.2 miles a lo autorizado por , generado principalmente a que se entregaron las maniobras al cesionarios Terminal Maritima de Mazatlan, S.A. de C.V. y a la baja en turísticos y tonelaje en granel mineral. Así mismo, se recibieron Aportaciones del Gobierno Federal por \$116,093.6 destinados al Proyecto de Inversión Dragado del Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga.

Se recibieron recursos fiscales por \$116,093.6 miles.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/doc/t7/J2T/J2T.02.01.02.vd.pdf

En Gasto corriente se ejercieron \$83,082.6 miles, inferior en \$25,080.1, al modificado autorizado por \$108,163.6

En Inversión física se ejercieron \$129,036.6 miles, importe igual a lo programado modificado, el importe ejercido corresponde Inversión pública por \$129,036.6.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/doc/t7/J2T/J2T.02.02.04.vd.pdf

2014

Se obtuvieron ingresos propios por un total de \$118,006.4 miles, superiores en \$3,582.6 a lo autorizado, generado por el incremento en arribos de embarcaciones de contenedores, atún y rollos de lámina. Los principales ingresos corresponden a venta de servicios por \$115,369.7, superiores en \$3,820.9, respecto al presupuesto original por \$111,548.8, lo que representa una variación del 3.4%.

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VII/J2T/J2T.01.F_I_ByS.pdf

El Gasto corriente por \$60,438.2 miles, fue inferior en \$32,666.9 miles, al modificado autorizado por \$93,105.1.

En la Inversión física se ejercieron \$14,239.0 miles, importe menor en \$768.0 a lo programado modificado por \$15,007.0, el importe ejercido corresponde inversión pública.

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VII/J2T/J2T.01.F_E_ByS.pdf

2015

Se obtuvieron ingresos propios por un total de \$147,080.6 miles, superiores en \$21,473.1 a lo autorizado original. Los principales ingresos corresponden a venta de servicios por \$142,870.9, los cuales fueron superiores en \$18,980.4, respecto a lo programado por \$123,890.6 representando un 13.2% más, generado por el incremento en arribos de embarcaciones de contenedores, atún, rollos de lámina y automóviles.

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/VII/Print.J2T.03.F_I_ByS.pdf

El Gasto corriente por \$66,374.4 miles, fue menor en \$30,376.4, al modificado autorizado por \$96,750.9.



En la Inversión física se ejercieron \$19,566.2 miles, importe menor en \$1,915.6 a lo programado modificado por \$21,482.8.
http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/VII/Print.J2T.03.F_E_ByS.pdf

2016

Se obtuvieron ingresos propios por un total de \$196,913.9 miles, superiores en \$16,214.4 a lo programado modificado. Los principales ingresos corresponden a venta de servicios por \$187,899.9, los cuales fueron superiores en \$13,405.4, respecto a lo programado por \$174,494.5, representando un 7.1% más, derivado de mayor número de embarcaciones de contenedores, automóviles, Rollos de lámina, Pemex y acero, el arribo de 131 embarcaciones más a las programadas y a un mayor servicio de bascula y mayor cobro en la contraprestación variable del cesionario Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V.

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/VII/Print.J2T.03.F_I_ByS.pdf

El Gasto corriente por \$98,629.4 miles, fue superior en \$3,112.4 miles, al modificado autorizado por \$95,517.0.

En la Inversión física se ejercieron \$8,241.3 miles, importe menor en \$42,758.7 a lo programado modificado por \$51,000.0, el importe ejercido corresponde a inversión pública.

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/VII/Print.J2T.03.F_E_ByS.pdf

2017

Se obtuvieron ingresos propios por un total de \$220,730.6 miles, superiores en \$43,589.1 a lo autorizado modificado. Los principales ingresos corresponden a venta de servicios por \$207,251.2, los cuales fueron superiores en \$43,589.1, respecto a lo programado por \$163,662.1, representando un 26.6% más, derivado de un mayor arribo de embarcaciones de automóviles, barcaza de sal, frigorífico y carguero, el arribo de 44 embarcaciones de transbordadores más a las programadas y mayor cobro en la contraprestación variable al cesionario Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V.

El Gasto corriente por \$78,635.4 miles, fue menor en \$5,384.8, al modificado autorizado por \$84,020.2.

En la Inversión física se ejercieron \$62,147.6 miles, importe menor en \$18,852.4 a lo programado modificado por \$81,000.0, el importe ejercido corresponde a inversión pública.

La subsecretaría de Ingresos fijo un pago de aprovechamiento de \$258,760.0 miles mediante oficio No. 102-K-042 de fecha 05 de junio de 2017, el cual se cubrió con Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores por \$157,093.6 miles, Resultados de ejercicios anteriores por \$89,000.6 y Capital social por \$12,665.8.

Informe concentrado de Ingresos.

Los ingresos propios de la Entidad se integran por:

Ingresos por venta de servicios:

Uso de infraestructura portuaria, Contratos de cesión parcial de derechos y Contratos de prestación de servicios, principalmente.

Ingresos diversos:

Intereses financieros y moratorios a favor, utilidad cambiaria, penas convencionales cobradas a contratistas por atraso en la ejecución de los programas de obra, recuperación de seguros por siniestros y otros productos.

A continuación, se presentan los ingresos correspondientes al periodo de enero a junio de 2018 (Cifras a flujo, en miles de pesos):

Se autorizaron ingresos por \$96,092.6 miles.



Se obtuvieron ingresos propios por un total de \$119,667.3 miles

Superiores en \$23,574.7 miles con respecto a lo programado

Los principales ingresos corresponden a venta de servicios por \$114,577.6, los cuales fueron superiores en \$19,561.6, respecto a lo programado por \$95,015.9, representando un 20.6% más, derivado de un mayor arribo de embarcaciones 3 petroleras, 29 atuneros, 8 automóviles, 9 contenedores, 7 acero y 6 frigoríficos y un mayor cobro en la contraprestación variable por 62,848 toneladas al cesionario Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/INGRESOS_ENERO_A_JUNIO.PDF

Informe concentrado de Egresos.

A continuación, se presentan los egresos correspondientes al periodo de enero a junio de 2018 (Cifras a flujo en miles de pesos):

El Gasto corriente

Se autorizó un importe original de \$63,692.1 miles de pesos y un modificado \$64,110.1

Se ejerció un importe de \$49,915.6 miles.

Superiores en \$14,194.5 miles con respecto a lo programado.

En la Inversión física se ejercieron \$161.1 miles, importe menor en \$31,838.9 a lo programado por \$32,000.0, el importe ejercido corresponde a inversión pública.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/EGRESOS_ENERO_A_JUNIO.PDF

Se presentan los ingresos y Egresos correspondientes a los ejercicios de 2012 al 2017 (Cifras a flujo, en miles de pesos): En 2012 se obtuvieron ingresos propios por un total de \$202,134.0 miles, superiores en \$3,180.0 a lo autorizado, generado por el incremento en arribos de embarcaciones de contenedores, atún y rollos de lámina. Los principales ingresos corresponden a venta de servicios por \$115,369.7, superiores en \$3,820.9, respecto al presupuesto original por \$111,548.8, lo que representa una variación del 3.4%, así mismo se recibieron recursos fiscales por \$41,000.0 miles.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/g09/g0900v10.pdf

En 2012 En Gasto corriente se ejercieron \$145,810.7 miles, superior en \$23,134.1 miles, al modificado autorizado por \$122,676.6 miles. En Inversión física se ejercieron \$54,174.9 miles, \$116.7 miles, en bienes muebles e inmuebles por \$116.7 miles y en Obra pública 54,058.2, del programado modificado por \$70,839.4 miles.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/g09/g0900v40.pdf

La subsecretaría de Ingresos fijó un pago de aprovechamiento de \$70,000.0 miles mediante oficio No. 102-K-079 de fecha 13 de julio de 2012, el cual se cubrió con recursos que se tenían en las disponibilidades de la entidad. En 2013 se obtuvieron ingresos propios por un total de \$112,426.4 miles, inferiores en \$17,312.2 miles a lo autorizado por, generado principalmente a que se entregaron las maniobras al cesionario Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V. y a la baja en turísticos y tonelaje en granel mineral. Así mismo, se recibieron Aportaciones del Gobierno Federal por \$116,093.6 destinados al Proyecto de Inversión Dragado del Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga, así mismo se recibieron recursos fiscales por \$116,093.6 miles.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/doc/t7/J2T/J2T.02.01.02.vd.pdf



En Gasto corriente se ejercieron \$83,082.6 miles, inferior en \$25,080.1, al modificado autorizado por \$108,163.6 En Inversión física se ejercieron \$129,036.6 miles, importe igual a lo programado modificado, el importe ejercido corresponde Inversión pública por \$129,036.6.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/doc/t7/J2T/J2T.02.02.04.vd.pdf

En 2014 Se obtuvieron ingresos propios por un total de \$118,006.4 miles, superiores en \$3,582.6 a lo autorizado, generado por el incremento en arribos de embarcaciones de contenedores, atún y rollos de lámina. Los principales ingresos corresponden a venta de servicios por \$115,369.7, superiores en \$3,820.9, respecto al presupuesto original por \$111,548.8, lo que representa una variación del 3.4%.

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VII/J2T/J2T.01.F_I_ByS.pdf

El Gasto corriente por \$60,438.2 miles, fue inferior en \$32,666.9 miles, al modificado autorizado por \$93,105.1. En la Inversión física se ejercieron \$14,239.0 miles, importe menor en \$768.0 a lo programado modificado por \$15,007.0, el importe ejercido corresponde inversión pública.

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VII/J2T/J2T.01.F_E_ByS.pdf

En 2015 se obtuvieron ingresos propios por un total de \$147,080.6 miles, superiores en \$21,473.1 a lo autorizado original. Los principales ingresos corresponden a venta de servicios por \$142,870.9, los cuales fueron superiores en \$18,980.4, respecto a lo programado por \$123,890.6 representando un 13.2% más, generado por el incremento en arribos de embarcaciones de contenedores, atún, rollos de lámina y automóviles.

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/VII/Print.J2T.03.F_I_ByS.pdf

El Gasto corriente por \$66,374.4 miles, fue menor en \$30,376.4, al modificado autorizado por \$96,750.9.

En la Inversión física se ejercieron \$19,566.2 miles, importe menor en \$1,915.6 a lo programado modificado por \$21,482.8.

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/VII/Print.J2T.03.F_E_ByS.pdf

En 2016 Se obtuvieron ingresos propios por un total de \$196,913.9 miles, superiores en \$16,214.4 a lo programado modificado. Los principales ingresos corresponden a venta de servicios por \$187,899.9, los cuales fueron superiores en \$13,405.4, respecto a lo programado por \$174,494.5, representando un 7.1% más, derivado de mayor número de embarcaciones de contenedores, automóviles, Rollos de lámina, Pemex y acero, el arribo de 131 embarcaciones más a las programadas y a un mayor servicio de bascula y mayor cobro en la contraprestación variable del cesionario Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V.

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/VII/Print.J2T.03.F_I_ByS.pdf

El Gasto corriente por \$98,629.4 miles, fue superior en \$3,112.4 miles, al modificado autorizado por \$95,517.0. En la Inversión física se ejercieron \$8,241.3 miles, importe menor en \$42,758.7 a lo programado modificado por \$51,000.0, el importe ejercido corresponde a inversión pública.

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/VII/Print.J2T.03.F_E_ByS.pdf

En 2017 Se obtuvieron ingresos propios por un total de \$220,730.6 miles, superiores en \$43,589.1 a lo autorizado modificado. Los principales ingresos corresponden a venta de servicios por \$207,251.2, los cuales fueron superiores en \$43,589.1, respecto a lo programado por \$163,662.1, representando un 26.6% más, derivado de un mayor arribo de embarcaciones de automóviles, barcaza de sal, frigorífico y carguero, el arribo de 44 embarcaciones de transbordadores más a las programadas y mayor cobro en la contraprestación variable al cesionario Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V.

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/VII/Print.J2T.03.F_I_ByS.pdf

El Gasto corriente por \$78,635.4 miles, fue menor en \$5,384.8, al modificado autorizado por \$84,020.2.

En la Inversión física se ejercieron \$62,147.6 miles, importe menor en \$18,852.4 a lo programado modificado por \$81,000.0, el importe ejercido corresponde a inversión pública.

La subsecretaría de Ingresos fijo un pago de aprovechamiento de \$258,760.0 miles mediante oficio No. 102-K-042 de fecha 05 de junio de 2017, el cual se cubrió con Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores por \$157,093.6 miles, Resultados de ejercicios anteriores por \$89,000.6 y Capital social por \$12,665.8.

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/VII/Print.J2T.03.F_E_ByS.pdf



b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

No aplica para esta Entidad por ser de Control Presupuestario Indirecto.

No aplica para esta entidad por ser de Control Presupuestario Indirecto.

No aplica para esta entidad por ser de Control Presupuestario Indirecto.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

Fideicomiso de Inversión y Administración para el pago de Primas de Antigüedad para el personal de planta o de confianza de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V

Con respecto a fideicomisos, la entidad contaba con un fideicomiso No. 200609J2T01455, denominado "Fideicomiso de Inversión y Administración para el pago de Primas de Antigüedad para el personal de planta o de confianza de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

Con fecha 30 de octubre de 1996 se celebró contrato de fideicomiso en el que intervinieron las siguientes partes: Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., como Fideicomitente y Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bital, como Fiduciario.

2012

Al inicio de año se contaba con un saldo en bancos por \$402.1 miles, en el transcurso del año se registraron rendimientos por \$13,2 miles y se retiraron 119.1 miles, derivado de lo anterior al 31 de diciembre se contó con un saldo en Bancos por \$296.1 miles.

2013

Al inicio de año se contaba con un saldo en bancos por \$296.1 miles, en el transcurso del año se registraron rendimientos por \$7.9 miles y se retiraron 37.9 miles, derivado de lo anterior al 31 de diciembre se contó con un saldo en Bancos por \$266.1 miles.

2014

Al inicio de año se contaba con un saldo en bancos por \$266.1 miles, en el transcurso del año se registraron rendimientos por \$2.9 miles y se retiraron 269.0 miles, quedando al 06 de junio de 2014.

Mediante documento emitido de manera conjunta, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Subsecretaría de Responsabilidad Administrativa y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública mediante Oficio 801.1.1.-029 y SRACP/300/318/2014 respectivamente, se notifica de los proyectos de convenios relativos a los contratos de fideicomisos, mandatos o contratos análogos que deban modificarse o extinguirse, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Vigésimo Primero del Decreto que hace referencia el antes mencionado.

Derivado de lo anterior, la baja de la clave del fideicomiso número 200609J2T01455 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quedó concluida el 19 de Noviembre de 2014, autorizada mediante oficio No.5.1.-2808 de fecha 24 de noviembre de 2014 de Dirección General de Programación y Presupuesto.

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Portuaria (FIPORT)

Adicionalmente el 5 de diciembre de 2017, se suscribió el contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Obra Pública denominado "Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Portuaria" (FIPORT), por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal Centralizada, y por el Banco Nacional del Ejército y Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciario; con la participación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes



representada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.

Los Fines del Fideicomiso son apoyar el desarrollo de la infraestructura portuaria, para lo cual, el Fiduciario previa instrucción del Comité Técnico del FIPOPT, i) pagará las obras y servicios a cargo de la SCT y ii) otorgará apoyos a las Administraciones Portuarias Integrales constituidas como entidad paraestatal.

El patrimonio a su constitución es de \$2,366'580,097.00 (dos mil trescientos sesenta y seis millones quinientos ochenta mil noventa y siete pesos 00/100 Moneda Nacional).

Al 31 de diciembre no se recibieron recursos.

La Entidad no cuenta recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad.

Fideicomiso de Inversión y Administración para el pago de Primas de Antigüedad para el personal de planta o de confianza de la Entidad. Con respecto a fideicomisos, la entidad contaba con un fideicomiso No. 200609J2T01455, denominado "Fideicomiso de Inversión y Administración para el pago de Primas de Antigüedad para el personal de planta o de confianza de la Entidad. Con fecha 30 de octubre de 1996 se celebró contrato de fideicomiso en el que intervinieron las siguientes partes: API-MAZATLÁN, como Fideicomitente y Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bital, como Fiduciario. En 2012 Al inicio de año se contaba con un saldo en bancos por \$402.1 miles, en el transcurso del año se registraron rendimientos por \$13,2 miles y se retiraron 119.1 miles, derivado de lo anterior al 31 de diciembre se contó con un saldo en Bancos por \$296.1 miles. En 2013 Al inicio de año se contaba con un saldo en bancos por \$296.1 miles, en el transcurso del año se registraron rendimientos por \$7.9 miles y se retiraron 37.9 miles, derivado de lo anterior al 31 de diciembre se contó con un saldo en Bancos por \$266.1 miles. 2014 Al inicio de año se contaba con un saldo en bancos por \$266.1 miles, en el transcurso del año se registraron rendimientos por \$2.9 miles y se retiraron 269.0 miles, quedando al 06 de junio de 2014. Mediante documento emitido de manera conjunta, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Subsecretaría de Responsabilidad Administrativa y Contrataciones Públicas de la Función Pública mediante Oficio 801.1.1.-029 y SRACP/300/318/2014 respectivamente, se notifica de los proyectos de convenios relativos a los contratos de fideicomisos, mandatos o contratos análogos que deban modificarse o extinguirse, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Vigésimo Primero del Decreto que hace referencia el antes mencionado. Derivado de lo anterior, la baja de la clave del fideicomiso número 200609J2T01455 ante la S.H.C.P., quedó concluida el 19 de noviembre de 2014, autorizada mediante oficio No.5.1.-2808 de fecha 24 de noviembre de 2014 de Dirección General de Programación y Presupuesto.

A continuación, se presentan los ingresos correspondientes al periodo de enero a noviembre de 2018 (Cifras a flujo, en miles de pesos): Se autorizaron original ingresos por \$174,724.2 miles, el importe modificado por \$174,724.2 miles y se estima obtener ingresos propios por un total de \$204,518.7 miles, superiores en \$29,794.5 miles con respecto a lo autorizado, el importe estimado por obtener al 30 de noviembre de 2018, está integrado de la siguiente manera cifras reales al 31 de agosto de 2018 por un importe de \$157,522.1 miles y un estimado de julio a noviembre de \$46,996.6 miles.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/INGRESOS_FLUJO_EFECTIVO_ENE_NOV_18.PDF

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/INGRESOS_FLUJO_DE_EFECTIVO_ENERO_AGOSTO.PDF

A continuación, se presentan los egresos correspondientes al periodo de enero a noviembre de 2018 (Cifras a flujo en miles de pesos): En Gasto corriente se autorizó un importe original de \$96,659.5 miles, el importe modificado autorizado de \$97,425.8 miles y se estima ejercer un importe de \$84,153.4 miles cifra inferior en \$13,272.4 miles con respecto a lo autorizado modificado, el importe estimado por ejercer al 30 de noviembre de 2018, está integrado de la siguiente manera cifras reales al 31 de agosto de 2018 por un importe de \$60,358.4 miles y un estimado a noviembre de \$23,795.0 miles. En Inversión física se autorizó un importe \$72,600.0 miles, el importe modificado autorizado de \$72,600.0 miles y se estima ejercer \$7,555.1 miles, importe menor en \$65,044.9 con respecto al autorizado, el importe estimado por ejercer al 30 de noviembre de 2018, está integrado de la siguiente manera cifras reales al 31 de agosto de 2018 por un importe de \$2,755.1 miles y un estimado a noviembre de \$4,800.0 miles. Al 30 de noviembre se concluye que el procedimiento de la obra de Reparación de los Rompeolas el Crestón y Chivos y se estima declararlo desierto, por lo que se tiene contemplada la reprogramación de la obra para el ejercicio 2019.



http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/EGRESOS_FLUJO_EFECTIVO_ENE_NOV_18.PDF

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/EGRESOS_FLUJO_DE_EFECTIVO_ENERO_AGOSTO.PDF

Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

a) Estructura Orgánica de la API Mazatlán

Ejercicio 2012

Al cierre del año 2012, se contó en la estructura con 58 plazas de confianza autorizadas y presupuestadas, de las cuales 36 son con carácter operativas y 22 de mando; teniéndose un impacto presupuestario de \$50'353,778 en el Capítulo de Servicios Personales. (http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/g09/g0900v40.pdf)

A continuación se adjunta desglose de plantilla autorizada en el periodo siendo todo personal de confianza, sin tener personal de honorarios en el periodo.

El orden del desglose de la estructura es el siguiente:

Núm. consecutivo - Denominación del puesto- Código Presupuestal - Nivel Tabular

1 DIRECTOR GENERAL CF01871 MC3, 2 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CF01872 NC2, 3 GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA CF01872 NC2, 4 GERENTE DE COMERCIALIZACION CF01872 NC2, 5 TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL CF01873 NC2, 6 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS CF01874 NB2, 7 SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y ECOLOGIA CF01874 NB2, 8 SUBGERENCIA DE PROTECCION PORTUARIA CF01875 NB1, 9 SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION NB1, 10 SUBGERENCIA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES CF01990 NA1, 11 JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCION CF01876 OC1, 12 JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CF01876 OC1, 13 JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO CF01876 OC1, 14 JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECINTO FISCAL CF01876 OC1, 15 JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES CF01876 OC1, 16 JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERIA CF01876 OC1, 17 JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE CALIDAD Y AMBIENTAL CF01876 OC1, 18 JEFE DE DEPARTAMENTO DE TERMINAL DE TRANSBORDADORES CF01877 OB2, 19 OPERADOR RADARISTA CF01877 OB2, 20 OPERADOR RADARISTA CF01877 OB2, 21 OPERADOR RADARISTA CF01877 OB2, 22 OPERADOR RADARISTA CF01877 OB2, 23 COORDINADOR DE PRESUPUESTO A01328 10, 24 AUDITOR INTERNO A01321 10, 25 COORDINADOR DE OBRAS T07014 10, 26 COORDINADOR DE SEÑALAMIENTO MARITIMO T01810 10, 27 COORDINADOR DE MANTENIMIENTO S01422 10, 28 COORDINADOR DE INFORMATICA T06089 10, 29 COORDINADOR DE OPERACIONES S01424 10, 30 COORDINADOR ADMINISTRATIVO A01327 10, 31 AUXILIAR DE CONTABILIDAD A01324 8, 32 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A01322 8, 33 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A01322 8, 34 AUXILIAR DE CONTROL Y ALMACENAJE A01325 8, 35 AUXILIAR DE CONTROL Y ALMACENAJE A01325 8, 36 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO MARITIMO S01421 8, 37 AUXILIAR DE TESORERIA A01326 8, 38 AUXILIAR DE TESORERIA A01326 8, 39 SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE DE DIRECTOR GENERAL A03121 8, 40 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 41 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 42 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 43 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 44 TECNICO EN MANTENIMIENTO S01430 8, 45 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420, 46 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420, 47 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420, 48 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420, 49 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420, 50 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420, 51 SUPERVISOR DE OPERACION DEL SEÑALAMIENTO MARITIMO S01427 6, 52 SUPERVISOR DE OPERACIÓN S01428 6, 53 SUPERVISOR DE OPERACIÓN S01428 6, 54 SUPERVISOR DE OPERACIÓN S01428 6, 55 SUPERVISOR DE OPERACIÓN S01428 6, 56 SUPERVISOR PORTUARIO S01429 6, 57 SUPERVISOR PORTUARIO S01429 6, 58 SUPERVISOR PORTUARIO S01429 6

Durante el ejercicio 2012, la empresa registró un padrón de 803 trabajadores Eventuales del sindicato de trabajadores portuarios.



Cabe destacar que en noviembre 2012, se realizó el acta-entrega para realizar las maniobras de carga y descarga por parte de esta Entidad a la empresa Terminal Marítima Mazatlán S.A. de C.V., por lo que se concluyó la vigencia del contrato colectivo de Trabajo con el sindicato CROM, terminando la relación laboral el 08 de noviembre 2012, último día en que laboró personal Sindicalizado.

Ejercicio 2013

En el período se contó con una estructura de 58 plazas de confianza autorizadas y presupuestadas, de las cuales 36 son operativas y 22 de mando medio. Teniéndose un impacto presupuestario de \$19'197,583, en el Capítulo de Servicios Personales. (http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/doc/t7/J2T/J2T.02.02.04.vd.pdf) La plantilla autorizada en el periodo fue la misma que la del periodo 2012 siendo la totalidad del personal de confianza, sin tener puestos de honorarios ni eventuales en 2013.

Ejercicio 2014

En 2014 esta Entidad contó con una estructura de 58 plazas de confianza, autorizadas y presupuestadas, de las cuales 36 son operativas y 22 de mando, teniéndose un impacto presupuestario de \$19'167,975, en el Capítulo de Servicios Personales. (http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VII/J2T/J2T.01.F_E_ByS.pdf)

La plantilla autorizada en el periodo fue la misma que la del periodo 2013 siendo todo personal de confianza, sin tener personal de honorarios ni eventuales.

Ejercicio 2015

En 2015 se contó con una estructura de 58 plazas de confianza autorizadas y presupuestadas, de las cuales 36 son operativas y 22 de mando, así mismo fueron autorizadas tres plazas eventuales, 2 de mando y una operativa, mismas que fueron ocupadas durante el ejercicio y que sumadas promediaron 53 plazas ocupadas, 50 de estructura y 3 eventuales; teniéndose un impacto presupuestario de \$19'719,205. (http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/VII/Print.J2T.03.F_E_ByS.pdf)

A continuación se adjunta Desglose de plantilla autorizada siendo todo el personal de confianza, 3 de honorarios y sin eventuales.

1 DIRECTOR GENERAL CF01871 MC3, 2 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CF01872 NC2, 3 GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA CF01872 NC2, 4 GERENTE DE COMERCIALIZACION CF01872 NC2, 5 TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL CF01873 NC2, 6 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS CF01874 NB2, 7 SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y ECOLOGIA CF01874 NB2, 8 SUBGERENCIA DE PROTECCION PORTUARIA CF01875 NB1, 9 SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION NB1, 10 SUBGERENCIA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES CF01990 NA1, 11 JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCION CF01876 OC1, 12 JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CF01876 OC1, 13 JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO CF01876 OC1, 14 JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECINTO FISCAL CF01876 OC1, 15 JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES CF01876 OC1, 16 JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERIA CF01876 OC1, 17 JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE CALIDAD Y AMBIENTAL CF01876 OC1, 18 JEFE DE DEPARTAMENTO DE TERMINAL DE TRANSBORDADORES CF01877 OB2, 19 OPERADOR RADARISTA CF01877 OB2, 20 OPERADOR RADARISTA CF01877 OB2, 21 OPERADOR RADARISTA CF01877 OB2, 22 OPERADOR RADARISTA CF01877 OB2, 23 COORDINADOR DE PRESUPUESTO A01328 10, 24 AUDITOR INTERNO A01321 10, 25 COORDINADOR DE OBRAS T07014 10, 26 COORDINADOR DE SEÑALAMIENTO MARITIMO T01810 10, 27 COORDINADOR DE MANTENIMIENTO S01422 10, 28 COORDINADOR DE INFORMATICA T06089 10, 29 COORDINADOR DE OPERACIONES S01424 10, 30 COORDINADOR ADMINISTRATIVO A01327 10, 31 AUXILIAR DE CONTABILIDAD A01324 8, 32 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A01322 8, 33 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A01322 8, 34 AUXILIAR DE CONTROL Y ALMACENAJE A01325 8, 35 AUXILIAR DE CONTROL Y ALMACENAJE A01325 8, 36 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO MARITIMO S01421 8, 37 AUXILIAR DE TESORERIA A01326 8, 38 AUXILIAR DE TESORERIA A01326 8, 39 SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE DE DIRECTOR GENERAL A03121 8, 40 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 41 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 42 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 43 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 44 TECNICO



EN MANTENIMIENTO S01430 8, 45 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420, 46 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420, 47 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420, 48 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420, 49 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420, 50 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420, 51 SUPERVISOR DE OPERACION DEL SEÑALAMIENTO MARITIMO S01427 6, 52 SUPERVISOR DE OPERACIÓN S01428 6, 53 SUPERVISOR DE OPERACIÓN S01428 6, 54 SUPERVISOR DE OPERACIÓN S01428 6, 55 SUPERVISOR DE OPERACIÓN S01428 6, 56 SUPERVISOR PORTUARIO S01429 6, 57 SUPERVISOR PORTUARIO S01429 6, 58 SUPERVISOR PORTUARIO S01429 6, 59 SUBGERENTE DE FINANZAS EVENTUAL NB2, 60 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA EVENTUAL OC1, 61 AUXILIAR ADMINISTRATIVO EVENTUAL 8

Ejercicio 2016

En enero 2016, fue notificada la autorización por parte de la SHCP y la SFP para modificar la Estructura Organizacional, que bajo el esquema de plazas compensadas, quedando de la siguiente manera: 50 plazas de confianza autorizadas y presupuestadas para el ejercicio 2016, de las cuales 26 son operativas y 24 de mando, teniéndose un impacto presupuestario de \$22'299,280. (http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/VII/Print.J2T.03.F_E_ByS.pdf)

La plantilla autorizada en el periodo fue la misma que la del periodo 2014 siendo todo el personal de confianza, sin tener personal de honorarios ni eventuales.

Ejercicio 2017

En el ejercicio 2017 se contó con una estructura de 50 plazas de confianza autorizadas y presupuestadas, que se componen por 26 nivel operativo y 24 de mando, teniéndose un impacto presupuestario de \$20'493,681. (Cuenta pública en proceso)

A continuación se adjunta desglose de plantilla autorizada en el periodo, siendo todo el personal de confianza, sin honorarios ni eventuales por no haber sido autorizados.

1 DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN CF01871 MC3, 2 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CF01872 N31, 3 GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA CF01872 N31, 4 GERENTE DE COMERCIALIZACION CF01872 N31, 5 TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL CF01873 N31, 6 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS CF01874 N22, 7 SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y ECOLOGIA CF01874 N22, 8 SUBGERENCIA DE PROTECCION PORTUARIA CF01875 N11, 9 SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION N11, 10 SUBGERENCIA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES CF01990 NA1, 11 DEPARTAMENTO DE PROMOCION CF01876 O23, 12 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CF01876 O23, 13 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO CF01876 O23, 14 DEPARTAMENTO DE RECINTO FISCAL CF01876 O23, 15 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES CF01876 O23, 16 DEPARTAMENTO DE TESORERIA CF01876 O23, 17 DEPARTAMENTO DE GESTION DE CALIDAD Y AMBIENTAL CF01876 O23, 18 DEPARTAMENTO DE TERMINAL DE TRANSBORDADORES CF01877 O23, 19 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CFO2301876 O23, 20 DEPARTAMENTO DE SUPERVISION CFO2301876 O23, 21 OPERADOR RADARISTA CF01877 O23, 22 OPERADOR RADARISTA CF01877 OB2, 23 OPERADOR RADARISTA CF01877 OB2, 24 OPERADOR RADARISTA CF01877 OB2, 25 COORDINADOR DE PRESUPUESTO A01328 10, 26 AUDITOR INTERNO A01321 10, 27 COORDINADOR DE OBRAS T07014 10, 28 COORDINADOR DE SEÑALAMIENTO MARITIMO T01810 10, 29 COORDINADOR DE MANTENIMIENTO S01422 10, 30 COORDINADOR DE INFORMATICA T06089 10, 31 COORDINADOR DE OPERACIONES S01424 10, 32 COORDINADOR ADMINISTRATIVO A01327 10, 33 COORDINADOR DE SUPERVISION T18016 10, 34 COORDINADOR ADMINISTRATIVO A01327 10, 35 AUXILIAR DE CONTABILIDAD A01324 8, 36 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A01322 8, 37 AUXILIAR DE CONTROL Y ALMACENAJE A01325 8, 38 AUXILIAR DE CONTROL Y ALMACENAJE A01325 8, 39 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO MARITIMO S01421 8, 40 AUXILIAR DE TESORERIA A01326 8, 41 AUXILIAR DE TESORERIA A01326 8, 42 SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE DE DIRECTOR GENERAL A03121 8, 43 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 44 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 45 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 46 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 47 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS



S01420 6, 48 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420 6, 49 SUPERVISOR DE OPERACION DEL SEÑALAMIENTO MARITIMO S01427 6, 50 SUPERVISOR PORTUARIO S01429 6.

En el ejercicio 2018 se contó con una estructura de 50 plazas de confianza autorizadas y presupuestadas, que se componen por 26 de nivel operativo y 24 de mando, teniendo un impacto presupuestario autorizado anual por \$19.9 millones de pesos.

A continuación, se adjunta desglose de plantilla autorizada en el periodo, siendo todo el personal de confianza, así como 2 plazas de personal eventuales autorizadas.

1 DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN CF301871 MC3, 2 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CF301872 N31, 3 GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA CF301872 N31, 4 GERENTE DE COMERCIALIZACION CF301872 N31, 5 TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL CF301873 N31, 6 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS CF2201874 N22, 7 SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y ECOLOGIA CF2201874 N22, 8 SUBGERENCIA DE PROTECCION PORTUARIA CF1101875 N11, 9 SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION CFN1101875 N11, 10 SUBGERENCIA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES CFNA101990 NA1, 11 DEPARTAMENTO DE PROMOCION CF02301876 O23, 12 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CF02301876 O23, 13 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD CF02301876 O23, 14 DEPARTAMENTO DE RECINTO FISCAL CF02301876 O23, 15 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES CF02301876 O23, 16 DEPARTAMENTO DE TESORERIA CF02301876 O23, 17 DEPARTAMENTO DE GESTION DE CALIDAD Y AMBIENTAL CF02301876 O23, 18 DEPARTAMENTO DE TERMINAL DE TRANSBORDADORES CF02301877 O23, 19 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CFO2301876 O23, 20 DEPARTAMENTO DE SUPERVISION CFO2301876 O23, 21 OPERADOR RADARISTA CF02301877 O23, 22 OPERADOR RADARISTA CF02301877 O23, 23 OPERADOR RADARISTA CF02301877 O23, 24 OPERADOR RADARISTA CF02301877 O23, 25 COORDINADOR DE PRESUPUESTO A01328 10, 26 AUDITOR INTERNO A01321 10, 27 COORDINADOR DE OBRAS T07014 10, 28 COORDINADOR DE SEÑALAMIENTO MARITIMO T01810 10, 29 COORDINADOR DE MANTENIMIENTO S01422 10, 30 COORDINADOR DE INFORMATICA T06089 10, 31 COORDINADOR DE OPERACIONES S01424 10, 32 COORDINADOR ADMINISTRATIVO A01327 10, 33 COORDINADOR DE SUPERVISION T18016 10, 34 COORDINADOR ADMINISTRATIVO A01327 10, 35 AUXILIAR DE CONTABILIDAD A01324 8, 36 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A01322 8, 37 AUXILIAR DE CONTROL Y ALMACENAJE A01325 8, 38 AUXILIAR DE CONTROL Y ALMACENAJE A01325 8, 39 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO MARITIMO S01421 8, 40 AUXILIAR DE TESORERIA A01326 8, 41 AUXILIAR DE TESORERIA A01326 8, 42 SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE DE DIRECTOR GENERAL A03121 8, 43 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 44 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 45 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 46 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS S01426 8, 47 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420 6, 48 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420 6, 49 SUPERVISOR DE OPERACION DEL SEÑALAMIENTO MARITIMO S01427 6, 50 SUPERVISOR PORTUARIO S01429 6.

La estructura de API Mazatlán, se encuentra autorizada y registrada mediante oficio 7.1.-222/2017, de fecha 19 de abril de 2017, de acuerdo a lo indicado por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Plazas eventuales: Contratación de 2 plazas de personal de mando de nivel salarial O23 con carácter eventual, con vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

Las cuales mediante oficios número 307-A.-0687 y 312.A.-0001053, de fecha 9 y 15 de marzo de 2018, de la Unidad de Política y Control Presupuestario y de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP, hacen referencia a la contratación de plazas eventuales para el Órgano Interno de Control de las API's.

Estructura al cierre del año 2012, se contó en la estructura con 58 plazas de confianza autorizadas y presupuestadas, de las cuales 36 son con carácter operativas y 22 de mando; teniéndose un impacto presupuestario de \$50'353,778 en el Capítulo de Servicios Personales.

(http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/g09/g0900v40.pdf)

A continuación, se adjunta desglose de plantilla autorizada en el periodo siendo todo personal de confianza, sin tener personal de



honorarios en el periodo. El orden del desglose de la estructura es el siguiente: Núm. consecutivo - Denominación del puesto- Código Presupuestal - Nivel Tabular 1 DIRECTOR GENERAL MC3, 2 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NC2, 3 GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA NC2, 4 GERENTE DE COMERCIALIZACION NC2, 5 TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL NC2, SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NB2, 7 SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y ECOLOGIA NB2, 8 SUBGERENCIA DE PROTECCION PORTUARIA NB1, 9 SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION NB1, 10 SUBGERENCIA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES NA1, 11 JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCION OC1, 12 JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS OC1, 13 JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO OC1, 14 JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECINTO FISCAL OC1, 15 JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES OC1, 16 JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERIA OC1, 17 JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE CALIDAD Y AMBIENTAL OC1, 18 JEFE DE DEPARTAMENTO DE TERMINAL DE TRANSBORDADORES OB2, 19 OPERADOR RADARISTA OB2, 20 OPERADOR RADARISTA OB2, 21 OPERADOR RADARISTA OB2, 22 OPERADOR RADARISTA OB2, 23 COORDINADOR DE PRESUPUESTO 10, 24 AUDITOR INTERNO 10, 25 COORDINADOR DE OBRAS 10, 26 COORDINADOR DE SEÑALAMIENTO MARITIMO 10, 27 COORDINADOR DE MANTENIMIENTO 10, 28 COORDINADOR DE INFORMATICA 10, 29 COORDINADOR DE OPERACIONES 10, 30 COORDINADOR ADMINISTRATIVO 10, 31 AUXILIAR DE CONTABILIDAD 8, 32 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 8, 33 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 8, 34 AUXILIAR DE CONTROL Y ALMACENAJE 8, 35 AUXILIAR DE CONTROL Y ALMACENAJE 8, 36 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO MARITIMO 8, 37 AUXILIAR DE TESORERIA 8, 38 AUXILIAR DE TESORERIA 8, 39 SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE DE DIRECTOR GENERAL 8, 40 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS 8, 41 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS 8, 42 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS 8, 43 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS 8, 44 TECNICO EN MANTENIMIENTO 8, 45 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS, 46 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS, 47 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS, 48 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS, 49 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS, 50 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS, 51 SUPERVISOR DE OPERACION DEL SEÑALAMIENTO MARITIMO 6, 52 SUPERVISOR DE OPERACIÓN 6, 53 SUPERVISOR DE OPERACIÓN 6, 54 SUPERVISOR DE OPERACIÓN 6, 55 SUPERVISOR DE OPERACIÓN 6, 56 SUPERVISOR PORTUARIO 6, 57 SUPERVISOR PORTUARIO 6 y 58 SUPERVISOR PORTUARIO 6.

Durante el ejercicio 2012, la empresa registró un padrón de 803 trabajadores Eventuales del sindicato de trabajadores portuarios. Cabe destacar que en noviembre 2012, se realizó el acta-entrega para realizar las maniobras de carga y descarga por parte de esta Entidad a la empresa Terminal Marítima Mazatlán S.A. de C.V., por lo que se concluyó la vigencia del contrato colectivo de Trabajo con el sindicato CROM, terminando la relación laboral el 08 de noviembre 2012, último día en que laboró personal Sindicalizado. Estructura en el período se contó con una estructura de 58 plazas de confianza autorizadas y presupuestadas, de las cuales 36 son operativas y 22 de mando medio. Teniéndose un impacto presupuestario de \$19'197,583, en el Capítulo de Servicios Personales.

(http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/doc/t7/J2T/J2T.02.02.04.vd.pdf)

La plantilla autorizada en el periodo fue la misma que la del periodo 2012 siendo la totalidad del personal de confianza, sin tener puestos de honorarios ni eventuales en 2013. Estructura en 2014 esta Entidad contó con una estructura de 58 plazas de confianza, autorizadas y presupuestadas, de las cuales 36 son operativas y 22 de mando, teniéndose un impacto presupuestario de \$19'167,975, en el Capítulo de Servicios Personales.

(http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VII/J2T/J2T.01.F_E_ByS.pdf)

La plantilla autorizada en el periodo fue la misma que la del periodo 2013 siendo todo personal de confianza, sin tener personal de honorarios ni eventuales. Estructura En 2015 se contó con una estructura de 58 plazas de confianza autorizadas y presupuestadas, de las cuales 36 son operativas y 22 de mando, así mismo fueron autorizadas tres plazas eventuales, 2 de mando y una operativa, mismas que fueron ocupadas durante el ejercicio y que sumadas promediaron 53 plazas ocupadas, 50 de estructura y 3 eventuales; teniéndose un impacto presupuestario de \$19'719,205.

(http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/VII/Print.J2T.03.F_E_ByS.pdf).

A continuación, se adjunta Desglose de plantilla autorizada siendo todo el personal de confianza, 3 de honorarios y sin eventuales. 1 DIRECTOR GENERAL MC3, 2 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NC2, 3 GERENTE DE OPERACIONES E



INGENIERIA NC2, 4 GERENTE DE COMERCIALIZACION NC2, 5 TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL NC2, 6 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS, 7 SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y ECOLOGIA, 8 SUBGERENCIA DE PROTECCION PORTUARIA NB1, 9 SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION NB1, 10 SUBGERENCIA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES NA1, 11 JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCION OC1, 12 JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS OC1, 13 JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO OC1, 14 JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECINTO FISCAL OC1, 15 JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES OC1, 16 JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, 17 JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE CALIDAD Y AMBIENTAL OC1, 18 JEFE DE DEPARTAMENTO DE TERMINAL DE TRANSBORDADORES OB2, 19 OPERADOR RADARISTA OB2, 20 OPERADOR RADARISTA OB2, 21 OPERADOR RADARISTA OB2, 22 OPERADOR RADARISTA OB2, 23 COORDINADOR DE PRESUPUESTO 10, 24 AUDITOR INTERNO 10, 25 COORDINADOR DE OBRAS 10, 26 COORDINADOR DE SEÑALAMIENTO MARITIMO 10, 27 COORDINADOR DE MANTENIMIENTO, 28 COORDINADOR DE INFORMATICA 10, 29 COORDINADOR DE OPERACIONES 10, 30 COORDINADOR ADMINISTRATIVO 10, 31 AUXILIAR DE CONTABILIDAD 8, 32 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 8, 33 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 8, 34 AUXILIAR DE CONTROL Y ALMACENAJE 8, 35 AUXILIAR DE CONTROL Y ALMACENAJE 8, 36 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO MARITIMO 8, 37 AUXILIAR DE TESORERIA 8, 38 AUXILIAR DE TESORERIA 8, 39 SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE DE DIRECTOR GENERAL 8, 40 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS 8, 41 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS 8, 42 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS 8, 43 SUPERVISOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS 8, 44 TECNICO EN MANTENIMIENTO 8 , 45 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS, 46 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS, 47 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS, 48 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS, 49 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS S01420, 50 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MANIOBRAS, 51 SUPERVISOR DE OPERACION DEL SEÑALAMIENTO MARITIMO 6, 52 SUPERVISOR DE OPERACIÓN 6, 53 SUPERVISOR DE OPERACIÓN 6, 54 SUPERVISOR DE OPERACIÓN 6, 55 SUPERVISOR DE OPERACIÓN 6, 56 SUPERVISOR PORTUARIO 6, 57 SUPERVISOR PORTUARIO 6, 58 SUPERVISOR PORTUARIO 6, 59 SUBGERENTE DE FINANZAS EVENTUAL NB2, 60 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA EVENTUAL OC1 y 61 AUXILIAR ADMINISTRATIVO EVENTUAL 8. Estructura En enero 2016, fue notificada la autorización por parte de la SHCP y la SFP para modificar la Estructura Organizacional, que bajo el esquema de plazas compensadas, quedando de la siguiente manera: 50 plazas de confianza autorizadas y presupuestadas para el ejercicio 2016, de las cuales 26 son operativas y 24 de mando, teniéndose un impacto presupuestario de \$22'299,280. (http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/VII/Print.J2T.03.F_E_ByS.pdf) La plantilla autorizada en el periodo fue la misma que la del periodo 2014 siendo todo el personal de confianza, sin tener personal de honorarios ni eventuales.

Estructura En el ejercicio 2017 se contó con una estructura de 50 plazas de confianza autorizadas y presupuestadas, que se componen por 26 nivel operativo y 24 de mando, teniéndose un impacto presupuestario de \$20'493,681. (Cuenta pública en proceso). La plantilla autorizada en el periodo fue la misma que la del periodo 2016 siendo todo el personal de confianza, sin tener personal de honorarios ni eventuales.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

Todos los puestos son de libre designación no siendo aplicable el servicio profesional de carrera en esta Entidad, de conformidad con el artículo 1° de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Con fundamento en la Ley de Entidades Paraestatales, el Director General de la entidad propone al Órgano de Gobierno los dos niveles subsecuentes, todos los demás puestos son de libre designación no siendo aplicable el servicio profesional de carrera en esta Entidad, de conformidad con el artículo 1° de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Con fundamento en la Ley de Entidades Paraestatales, el Director General de la entidad propone al Órgano de Gobierno los dos niveles subsecuentes, todos los demás puestos son de libre designación no siendo aplicable el servicio profesional de carrera en esta



Entidad, de conformidad con el artículo 1° de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

Condiciones Generales de Trabajo

Las condiciones Generales de Trabajo fueron las mismas en el periodo 2012-2018 siendo las siguientes:

Remuneración al personal.

El pago de las remuneraciones al personal se realiza con base en los tabuladores oficiales de sueldo que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los aumentos son oficiales y también son autorizados por dicha dependencia.

Vacaciones. El personal de Mando Medio tiene derecho a 20 días de vacaciones con goce de sueldo; al personal operativo se aplica la tabla que se describe a continuación según el año laborado:

AÑOS DIAS HABLES 1 año al 4 año 12 días, 5 años a 9 años 14 días, 10 años a 14 años 16 días, 15 años a 19 años 18 días, 20 años en adelante 20 días

Prima Vacacional. Personal de Mando Medio aplica el 25% sobre los salarios y Personal Operativo aplica el 50% sobre salarios.

Servicio Médico. Todo el personal está adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Seguro de vida. Todo el personal de la Entidad en servicio, está protegido por fallecimiento en cualquier parte del mundo y por cualquier causa, por el equivalente a 40 meses de su salario bruto mensual.

Aguinaldo. Percibirá un aguinaldo anual que deberá pagársele durante el mes de diciembre y el cual equivale a 40 días de salario. Para el caso de Mandos Medios el monto del aguinaldo es únicamente sobre el rubro de sueldo sin considerar la suma de la compensación garantizada.

Seguros de Gastos Médicos Mayores. Esta presentación se otorga únicamente al personal de mando y a sus dependientes económicos.

Las sumas aseguradas dependen del nivel jerárquico del puesto que se ocupe:

Director General 259 SMGM, Gerencia 185 SMGM, Subgerencia 148 SMGM, Titular de Departamento 111SMGM (Salario Mínimo General Mensual)

Asimismo, la suma antes señalada puede ser ampliada a varios rangos y el costo de esta ampliación debe ser pagado por el servidor público.

Se considera dependientes económicos del asegurado Titular a su cónyuge e hijos solteros menores de 25 años, que no tengan remuneración económica por trabajo personal.

Las condiciones Generales de Trabajo fueron las mismas en el periodo 2012-2018 siendo las siguientes:

Remuneración al personal.

El pago de las remuneraciones al personal se realiza con base en los tabuladores oficiales de sueldo que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los aumentos son oficiales y también son autorizados por dicha dependencia.

Vacaciones.

El personal de Mando Medio y Superiores tiene derecho a 20 días de vacaciones con goce de sueldo; al personal operativo se aplica la tabla que se describe a continuación según el año laborado:

El personal operativo nivel 10, tiene derecho a 20 días de vacaciones, y nivel 8 y 6, tendrán derecho a 16 días hábiles de vacaciones con goce de sueldo.

Con fundamento en el Reglamento Interior de Trabajo de API MAZATLÁN, en su artículo 23, en su tercer párrafo.

Prima Vacacional

Personal de Mando Medio aplica el 25% sobre los salarios

Personal Operativo aplica el 50% sobre salarios.



Con fundamento en el Acuerdo con el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos en las dependencias y entidades en la APF, publicado en el DOF el 14 de febrero de 2018, en su artículo 25, fracción II, para personal de mando.

Con fundamento en el Reglamento Interior de Trabajo de API MAZATLÁN, en su artículo 23, en su cuarto párrafo, aplica para el personal operativo.

Servicio Médico.

El pago de las remuneraciones al personal se realiza con base en los tabuladores oficiales de sueldo que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los aumentos son oficiales y también son autorizados por dicha dependencia. Prestaciones para el Personal operativo, se otorgan con fundamento en el Reglamento Interior de Trabajo API MAZATLÁN, mismo que está vigente desde el año 2009. Todas las prestaciones de los Mandos Medios y Superiores, se establecen en el Acuerdo en el Manual de las percepciones de los servidores públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Estructura En el ejercicio 2018 se contó con una estructura de 50 plazas de confianza autorizadas y presupuestadas, que se componen por 26 de nivel operativo y 24 de mando, teniendo un impacto presupuestario autorizado anual por \$19.9 millones de pesos. La estructura autorizada no ha sufrido modificación, desde el ejercicio fiscal de 2016, solamente se autorizaron 2 plazas de personal eventuales, de personal de mando de nivel salarial O23 con carácter eventual, con vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2018. Las cuales mediante oficios número 307-A.-0687 y 312.A.-0001053, de fecha 9 y 15 de marzo de 2018, de la Unidad de Política y Control Presupuestario y de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP, hacen referencia a la contratación de plazas eventuales para el Órgano Interno de Control de las API's. El pago de las remuneraciones al personal se realiza con base en los tabuladores oficiales de sueldo que emita la S.H.C.P., los incrementos son oficiales y también son autorizados por dicha dependencia. Prestaciones: El personal de Mando Medio y Superiores, se le otorgan las prestaciones establecidas en el Acuerdo al Manual de percepciones de los servidores Públicos de la Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que emite cada año la secretaria de hacienda y crédito Público. El personal operativo, sus prestaciones se otorgan con fundamento en el Reglamento Interior de Trabajo de API MAZATLÁN, vigente desde el año 2009. El aguinaldo sobre la compensación, se paga siempre y cuando emita la SHCP el Decreto correspondiente, mismo que se emite en el último bimestre de cada ejercicio fiscal. Estructura Durante el segundo semestre de 2018, se autorizaron 2 Plazas eventuales: Contratación de 2 plazas de personal de mando de nivel salarial O23 con vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, con carácter no Regularizable. Mediante número de Oficio 7.1.- 540/2018 de fecha 29 de agosto, suscrito por el Director General de Puertos y Marina Mercante de la SCT, remite copia de los oficios Núm. 307-A.-2609 y 312.A.-0002972, de fechas 7 y 15 de agosto de 2018, de la Unidad de Política y Control Presupuestarios y de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", ambos de la SHCP, indicando que estima presupuestariamente procedente llevar a cabo la continuidad de la contratación de las plazas eventuales para el Órgano Interno de Control de API Mazatlán. La entidad durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, estima la conservación de la estructura de 50 plazas de confianza autorizadas y presupuestadas, que se componen por 26 de nivel operativo y 24 de mando, teniendo un impacto presupuestario autorizado anual por \$19.9 millones de pesos. Plazas eventuales: Se cuenta con 2 plazas de personal de mando de nivel salarial O23 con carácter eventual, con vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018. Conservando en dicho periodo las prestaciones, otorgadas mediante el Acuerdo el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

Al 31 de diciembre del 2012 el saldo de Bienes muebles ascendía a \$40,083.2 miles, en los estados financieros dictaminados, incluye actualización por un monto de \$3,970.1 miles quedando un importe de \$36,113.1 miles (valor histórico en libros), el cual se integraba por: Maquinaria, otros Equipos y Herramientas por un monto de \$31,623.5 miles, Equipo de transporte \$6,101.9, miles, Mobiliario y Equipo de Administración por \$2,357.8 miles. Para consulta en el siguiente link en la página 4.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ESTADOS_FINANCIEROS_DICTAMINADOS_DICIEMBRE_2012.PDF



Durante el periodo 2012 al 2017 se presentaron los siguientes movimientos en el rubro de Bienes muebles e inmuebles:

Al cierre del periodo 2012 no se llevó a cabo donación, ni venta de bienes.

En el periodo 2013 se llevaron a cabo las siguientes donaciones:

Mediante contrato de donación firmado el 31 de octubre de 2013, por el Director General de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Lic. Alfonso Gil Diaz, y el Lic. Raúl Rico Gonzalez, Director General del Instituto Municipal de cultura turismo y arte del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, con el objeto de la donación de los siguientes bienes que a continuación se detallan:

No. de Inventario APIEM-0006 Tractor de arrastre, número de serie del motor DFO-1049091 (U-01) Marca pettibone.

No. de Inventario APIEM-0008 Tractor de arrastre, número de serie del motor DFO-104081 (U-03) Marca pettibone.

En el periodo 2014 se donó lo siguiente:

Mediante contrato de donación firmado el 18 de marzo de 2014 por el Director General de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Lic. Alfonso Gil Diaz, y el Cap. Mar. Gustavo Gomez Rangel, Capitán de Puerto de Mazatlán con el objeto de la donación del siguiente bien que a continuación se detallan:

Número de inventario APIET-0029 Automóvil color blanco/gris dodge Stratus SE automático modelo 2004, No. de serie IB3D346X74N225188.

En el periodo 2015 se donó lo siguiente:

Mediante contrato de donación firmado el 13 de febrero de 2015 por el Director General de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Lic. Alfonso Gil Diaz, y el Lic. Guillermo Alfredo Sarabia Soto Director Administrativo, con el objeto de donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo, equipo maniobras y otros equipos.

En el periodo 2016 se donó lo siguiente:

Mediante contrato de donación firmado el 22 de marzo de 2016 por el Director General de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Lic. Alfonso Gil Diaz, y el Cap. Alt. José Enrique Mora Reyes, Capitán de Puerto de Mazatlán con el objeto de la donación de los siguientes bienes que a continuación se detallan:

Número de inventario APIET-0041 Automóvil Ford Fusión modelo 2007, No. de serie 3FAHP07197R138276 y Número de inventario APIET-0020 Camioneta Pick up F-150XL modelo 2002, No. de serie 3FTDF17232MA00670.

Venta de Vehículos Terrestres

Mediante Licitación Pública Nacional Número APIMAZ-VEH-001-2016 de fecha de publicación 8 de julio de 2016, para la enajenación exclusiva de vehículos como unidades usadas, se llevó a cabo la venta de nueve vehículos terrestres usados que a continuación se detallan:

Con número inventario APIET-0032 Automóvil Accord Sedan 4 puertas, color plata diamante, marca Honda, transmisión automática, modelo 2006 Serie 3HGCM56546G000977.

Con número inventario APIET-0039 Camioneta Sienna marca Toyota, 6 cilindros, transmisión automática, modelo 2006, serie 5TDZA23C76S547942.

Con número inventario APIET-0036 Automóvil Malibu marca Chevrolet, color Cashmere, 6 cilindros, transmisión automática, modelo 2006, serie 1G1ZT51816F247820.

Con número inventario APIET-0031 Camioneta Pick Up X1 F-150 color Blanca, Marca Ford, 6 Cilindros, Transmisión Estándar Modelo 2005, Serie 3FTEF17205MA22716.

Con número inventario APIET-0026 Camioneta Windstar Lx4d color rojo, marca Ford, 6 cilindros, modelo 2003, serie



2FMDA51463BA50591.

Con número inventario APIET-0022 Camioneta Pick Up X1 F-150 color Blanca, Marca Ford, 6 Cilindros, Transmisión Estándar, Modelo 2002, Serie 3FTDF17282MA05587.

Con número inventario APIET-0024 Camioneta Pick Up X1 F-150 color Blanca, Marca Ford, 6 Cilindros, Transmisión Estándar, Modelo 2002, Serie 3FTDF17262MA20301.

Con número inventario APIET-0021 Camioneta Pick Up X1 F-150 color Blanca, Marca Ford, 6 Cilindros, Transmisión Estándar, Modelo 2002, Serie 3FTDF17252MA00668.

Con número inventario APIET-0023 Camioneta Pick Up X1 F-150 color Blanca, Marca Ford, 6 Cilindros, Transmisión Estándar, Modelo 2002, Serie 3FTDF17282MA17237.

En el periodo 2017 no se llevó a cabo donación, ni venta de bienes.

Informe concentrado de bienes muebles al 31 de diciembre de 2017.

El saldo de Bienes muebles ascendía a \$37,650.3 miles, en los estados financieros dictaminados, incluye actualización por un monto de \$10,089.5 miles quedando un importe de \$27,560.8 (valor histórico en libros), el cual se integra por: Mobiliario, Equipo de Oficina y Administración \$706.5 miles, Equipo de cómputo \$688.0 miles, Equipo de transportes \$2,718.2 miles, Equipo Marítimo \$238.6 miles, Maquinaria \$11,292.8 miles, y Otros equipos por \$11,916.7 miles.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ESTADOS_FINANCIEROS_DICTAMINADOS_2017.PDF

Informe concentrado de bienes inmuebles.

Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de Bienes inmuebles (incluye: infraestructura y construcciones en proceso) ascendía a \$463,048.9 miles; el cual se integraba por obra pública \$22,774.5 miles, Alineación de los muelles N° 1, 2, 3, 4 y 5. \$249,070.2 miles, Reconstrucción de las Vías del Tren \$90,624.4 miles, Muelle de la Armada de México \$10,783.6 miles Construcción del Atracadero de transbordadores \$61,371.9, reconstrucción de muelles \$28,424.3 miles.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ESTADOS_FINANCIEROS_DICTAMINADOS_DICIEMBRE_2012.PDF

Principales Obras Realizadas para los ejercicios 2012 al 2017

En el Año 2012 se ejecutaron los siguientes proyectos de infraestructura (concluidos): "Reconstrucción del Muelle N° 5" se llevó a cabo la reconstrucción de 2,560 metros cuadrados de muelle que consistió en la rehabilitación de la subestructura y superestructura de dicho muelle, el beneficio de esta obra fue tener mayor capacidad y soporte de tránsito de carga sobre ellas, con esta reconstrucción se puso este muelle en las mismas condiciones operativas y de capacidad de carga que los muelles N° 1, 2, 3 y 4 construidos en el año 2009, esta obra concluyó en el mes de diciembre de 2012, en el mes de diciembre se ejercieron 18,439.27 miles de pesos llegando a un monto total ejercido de \$ 30,510.0 miles de pesos y un avance físico total del 100%; "Reconstrucción de las Vías del Tren" consistió en la construcción de 560 metros con riel de 115lb/yd. El beneficio de esta obra fue tener mayor seguridad en la entrada de furgones que ingresan al Recinto Fiscalizado del Puerto, en el mes de diciembre se ejercieron 1,250.70 miles de pesos obteniendo un monto total ejercido de 10,582.9 miles de pesos y un avance físico del 25% en el ejercicio 2012 correspondiente a la tercer etapa y un porcentaje físico total del proyecto del 100%; Construcción del Atracadero N° 1 (Duques de Alba) Construcción de 4 duques de alba de 10 metros por 19 metros a fin de aprovechar el muelle de transbordadores N° 1 y obtener 200 metros adicionales para el atraque de cruceros y transbordadores, en el mes de diciembre se ejercieron 1,551.80 miles de pesos obteniendo un monto total ejercido de 9,951.0 miles de pesos y avance físico total del 100%.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/g09/g0908x30.pdf

Año 2013, se llevó a cabo el siguiente proyecto de infraestructura (en proceso): "Dragado del Canal de Navegación" que incluye el presupuesto de los trabajos de supervisión.

Esta obra estuvo originalmente programada para el periodo 2013-2015. Si bien se inició durante el 2013 con el nombre de "Dragado del Canal de Navegación, desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga", con un presupuesto de 1'338,772.41 miles pesos, que permitió el retiro de materiales blandos y arenosos, tareas que hicieron posible programar la segunda etapa, la cual comprende el



retiro de materiales pétreos o altamente compactados. Sin embargo, durante 2014 no existió disponibilidad de recursos por lo que la continuación de la obra de Dragado se reprogramó para el año 2015, ejercicio en el cual se dispuso de 190,000.0 miles de pesos cuyo Oficio de Liberación de Inversiones se obtuvo durante el mes de agosto, fecha en la que se inició el proceso de Licitación Pública Internacional, mismo que se declaró desierto en el mes de septiembre debido a que las propuestas presentadas excedían en más del 100% el presupuesto base establecido. Es importante señalar que muy posiblemente el alto costo de los presupuestos presentados por los licitantes, se debió a que en dicho periodo la paridad del peso se vio fuertemente afectada.

Durante 2016 no se contó con recursos fiscales para la continuación del Dragado. Lo anterior motivó que dicha segunda etapa se reprogramara para el año 2017, sin embargo, este presupuesto se obtuvo hasta el 31 de octubre, situación que redujo a sólo 2 meses el periodo para su Licitación y ejecución, condición que hizo literalmente imposible su realización dentro de ese ejercicio fiscal. También es importante señalar que el presupuesto liberado ascendió tan sólo a 176,095.18 miles de pesos, cifra que no resultaba significativa para las dimensiones totales del proyecto.

Por todo lo anterior, durante 2017 la Coordinación General de Puertos, ha promovido la gestión de la constitución del Fondo para el Fortalecimiento a la Infraestructura Portuaria FIPOORT cuyo principal objeto es el de garantizar de manera oportuna la disposición de los montos de recursos para la ejecución de las obras prioritarias del Sistema Portuario. De esta manera actualmente se realizan las tareas de reprogramación de esta obra por un monto estimado de 1'300,000.0 miles de pesos, autorizados por la Unidad de Inversiones con número de cartera 1209J2T003.

El avance físico de la obra de dragado es del 10% y el avance financiero es de 129,036.60 miles pesos.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/doc/t7/J2T/J2T.03.02.02.vd.pdf

Como ya se mencionó, en el año 2014, no se dispuso de recursos para inversiones en infraestructura, circunstancia que motivó por la cual no se reportan obras de infraestructura.

<http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VII/J2T/J2T.04.INVAPECI.pdf>

En el año 2015 se llevó a cabo un proyecto de infraestructura concluido. Derivado del incremento de las solicitudes de manejo de exportación e importación de vehículos, se llevó a cabo la construcción del proyecto de inversión denominado "Interconexión de patios de almacenamiento del Recinto Portuario Fiscalizado" dicho proyecto consistió en la construcción de una vialidad pavimentada con concreto hidráulico; muro de contención y bardas perimetrales, obra que permitió la intercomunicación entre el Recinto Fiscalizado y el patio anexo a las instalaciones de la planta de Pemex. Esta obra incluyó la realización de un convenio de permuta de áreas entre API Mazatlán y Pemex, con objeto de habilitar nuevos accesos vehiculares y peatonales en dicha planta de hidrocarburos, incluyendo la reubicación de caseta de vigilancia y comedor de empleados. Su costo de construcción ascendió a 4,166.5 miles de pesos y su avance físico es del 100%.

<http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/VII/Print.J2T.04.INVAPECI.pdf>

En junio de 2016 se obtuvo autorización de la Unidad de Inversiones para ejecutar la reparación de los rompeolas El Crestón y Chivos (Proyecto de Infraestructura en proceso), con recursos propios de esta Administración Portuaria por un monto de 220,000.0 miles de pesos los cuales habrían de ser obtenidos en el periodo 2016-2018. La calendarización del ejercicio de dichos recursos, planteó el inicio de su ejecución (Rompeolas El Crestón) durante noviembre-diciembre de 2016 por un monto de 40,000.0 miles de pesos.

Sin embargo la Licitación Pública para esta primera etapa de El Crestón, fue declarada desierta, lo que motivó su reprogramación durante 2017.

<http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/VII/Print.J2T.04.INVAPECI.pdf>

En el año 2017, la inversión correspondiente a la "Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos" se llevó a cabo al 100% la primera etapa de este proyecto, que consistió en la reparación del Rompeolas El Crestón, en donde se ejercieron \$ 60,179.9 miles de pesos que representan el 40% de la inversión, que sin embargo, en materia de avance físico éste asciende al 60% del total del proyecto.

Lo anterior se debe a que si bien, el Rompeolas de Chivos presenta una menor longitud que el Crestón, su ubicación en la margen Sur del Canal de Navegación del Puerto y las distancias de traslados de materiales para su construcción incrementan su costo total. Actualmente se tiene programada la ejecución de la segunda etapa de este proyecto durante 2018.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/g09/g0908x30.pdf



Transferencia de Obra al Gobierno Federal

Mediante contrato de transferencia de infraestructura para el ejercicio 2012, firmado el 31 de diciembre de 2012, por el Director General de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Lic. Alfonso Gil Díaz y el Lic. Alejandro Hernandez Cervantes Director General de Puertos, con el objeto de que la API transfiera en forma pura y simple en favor del Gobierno Federal, por conducto de la SECRETARIA, las inversiones al 31 de diciembre de 2012 en materia de obra de infraestructura portuaria que se llevaron a cabo dentro del recinto portuario, la cual ascendió a \$32,679.4 miles.

En el ejercicio 2013 la Entidad no transfirió Obra Pública

Mediante contrato de Transferencia de activos de infraestructura portuaria para el ejercicio 2014, firmado el 31 de diciembre de 2014, por el Director General de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Lic. Alfonso Gil Díaz y el Lic. Alejandro Hernandez Cervantes Director General de Puertos con el objeto de que la API transfiera en forma pura y simple en favor del Gobierno Federal, por conducto de la SECRETARIA, las inversiones al 31 de diciembre de 2014 en materia de obra de infraestructura portuaria que se llevaron a cabo dentro del recinto portuario la cual ascendió a \$30,843.4 miles, no obstante el importe de obra pública terminada dada de baja fue por \$35,045.1 miles disminuida de su depreciación de años anteriores y del ejercicio por un importe de \$4,201.7 miles.

En el ejercicio 2015 la Entidad no transfirió Obra Pública

Mediante contrato de Transferencia de activos de infraestructura portuaria para el ejercicio 2016, firmado el 31 de diciembre de 2016, por el Director General de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Lic. Alfonso Gil Díaz y el Lic. Alejandro Hernandez Cervantes Director General de Puertos con el objeto de que la API transfiera en forma pura y simple en favor del Gobierno Federal, por conducto de la SECRETARIA, las inversiones al 31 de diciembre de 2016 en materia de obra de infraestructura portuaria que se llevaron a cabo dentro del recinto portuario, la cual ascendió a \$54,686.4 miles, no obstante el importe de obra pública terminada dada de baja fue por \$65,106.8 miles disminuida de su depreciación de años anteriores y del ejercicio por un importe de \$10,420.4 miles.

Mediante contrato de Transferencia de activos de infraestructura portuaria para el ejercicio 2017, firmado el 31 de diciembre de 2017, por el Director General de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Lic. Alfonso Gil Díaz y el Lic. Alejandro Hernandez Cervantes Director General de Puertos con el objeto de que la API transfiera en forma pura y simple en favor del Gobierno Federal, por conducto de la SECRETARIA, las inversiones al 31 de diciembre de 2017 en materia de obra de infraestructura portuaria que se llevaron a cabo dentro del recinto portuario, la cual ascendió a \$71,080.1 miles, no obstante el importe de obra pública terminada dada de baja fue por \$88,850.2 miles disminuida de su depreciación de años anteriores y del ejercicio por un importe de \$17,770.1 miles.

Informe concentrado de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2017.

El saldo de Bienes inmuebles, (incluye: infraestructura y Obras terminada) ascendió a \$464,450.3 miles; el cual se integra por las siguientes obras: Alineación de Muelles \$60,072.0 miles, Reconstrucción de las vías del Tren \$90,624.3 miles, Construcción del Atracadero No. 1 Transbordadores \$61,371.9 miles, Muelle de la Armada de México \$10,783.8 miles, Reconstrucción del Muelle No. 5, \$28,424.3 miles, Dragado y Construcción en Maniobras de Transbordadores \$22,774.4 miles, Dragado del canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga \$119,803.5 miles, Rehabilitación de las Instalaciones eléctricas \$4,075.5 miles, Mecánica de suelos del Canal de Navegación \$468.7 miles, Rehabilitación y Mantenimiento por riego Asfáltico \$1,023.4 miles, Levantamiento Topográfico del Recinto Portuario \$540.6 miles, Estudio de Dinámica Costera \$141.5 miles, Interconexión de Patios \$4,166.5 miles y Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos \$60,179.9 miles.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ESTADOS_FINANCIEROS_DICTAMINADOS_2017.PDF

Todos los activos de la Entidad cuentan con sus respectivos programas de mantenimiento preventivo y correctivo, con la finalidad de que se encuentren en óptimas condiciones de uso y se tengan los elementos necesarios de infraestructura y equipo para la prestación de servicios con calidad.



Durante el periodo 2012 al 2018 se presentaron los siguientes movimientos en el rubro de Bienes muebles e inmuebles, específicamente en los vehículos propios y arrendados de la Entidad:

No se cuenta con información correspondiente al cierre del periodo 2012.

Al cierre de los periodos 2013 y 2014 se contaba con una plantilla 27 equipos de transporte propios, integrados por:

- 1 Camión de bomberos, con número de activo fijo APIET-0001
- 7 Camionetas Pick up, con números de activo fijo APIET-0020, APIET-0021, APIET-0022, APIET-0023, APIET-0024, APIET-0031, APIET-0040
- 1 Camioneta para 7 pasajeros, con número de activo fijo APIET-0039
- 3 Camiones de volteo, con números de activo fijo APIET-0025, APIET-0045, APIET-0009
- 1 Camioneta Ford Windstar mod. 2003, con número de activo fijo APIET-0026
- 5 Remolques turísticos, con números de activo fijo APIET-0027, APIET-0028, APIET-0033, APIET-0034, APIET-0035
- 6 Automóviles, con números de activo fijo APIET-0029, APIET-0032, APIET-0036, APIET-0041, APIET-0043, APIET-0044
- 3 Motocicletas, con números de activo fijo APIET-0037, APIET-0038, APIET-0042

Y 2 equipos de transporte arrendados, integrados por:

- 1 Automovil Toyota Camry, con número de activo fijo APIETGC-0001
- 1 Camioneta Toyota, con números de activo fijo APIETGC-0002.

Al cierre del periodo 2015 se contaba con una plantilla 27 equipos de transporte propios, integrados por:

- 1 Camión de bomberos, con número de activo fijo APIET-0001
- 7 Camionetas Pick up, con números de activo fijo APIET-0020, APIET-0021, APIET-0022, APIET-0023, APIET-0024, APIET-0031, APIET-0040
- 1 Camioneta para 7 pasajeros, con número de activo fijo APIET-0039
- 3 Camiones de volteo, con números de activo fijo APIET-0025, APIET-0045, APIET-0009
- 1 Camioneta Ford Windstar mod. 2003, con número de activo fijo APIET-0026
- 5 Remolques turísticos, con números de activo fijo APIET-0027, APIET-0028, APIET-0033, APIET-0034, APIET-0035
- 6 Automóviles, con números de activo fijo APIET-0029, APIET-0032, APIET-0036, APIET-0041, APIET-0043, APIET-0044
- 3 Motocicletas, con números de activo fijo APIET-0037, APIET-0038, APIET-0042

Y 11 equipos de transporte arrendados, integrados por:

- 1 Automovil Toyota Camry, con número de activo fijo APIETGC-0001
- 1 Camioneta Toyota, con números de activo fijo APIETGC-0002.
- 6 Tiida tipo sedan color plata, con números de activo fijo APIETGC-0003, APIETGC-0004, APIETGC-0005, APIETGC-0006, APIETGC-0007, APIETGC-0008.
- 3 Camionetas Xtrail sense, con números de activo fijo APIETGC-0009, APIETGC-00010, APIETGC-00011

Al cierre del periodo 2016 y 2017 se contaba con una plantilla 15 equipos de transporte propios, integrados por:

- 1 Camión de bomberos, APIET-0001
- 1 Camioneta Pick up, APIET-0040
- 3 Camiones de volteo, APIET-0025, APIET-0045, APIET-0009
- 5 Remolques turísticos, APIET-0027, APIET-0028, APIET-0033, APIET-0034, APIET-0035



- 2 Automóviles, APIET-0043, APIET-0044
- 3 Motocicletas APIET-0037, APIET-0038, APIET-0042

Y 13 equipos de transporte arrendados, integrados por:

- 6 Tiida tipo sedan color plata, con números de activo fijo APIETGC-0003, APIETGC-0004, APIETGC-0005, APIETGC-0006, APIETGC-0007, APIETGC-0008.
- 4 Camionetas Xtrail sense, con números de activo fijo APIETGC-0009, APIETGC-00010, APIETGC-00011, APIETGC-00014.
- 2 Camionetas Tacoma Toyota con números de activo fijo APIETGC-0012, APIETGC-0013.
- 1 Camioneta Sienna

Al primer semestre del 2018 se contaba con una plantilla 15 equipos de transporte propios, integrados por:

- 1 Camión de bomberos, APIET-0001
- 1 Camioneta Pick up, APIET-0040
- 3 Camiones de volteo, APIET-0025, APIET-0045, APIET-0009
- 5 Remolques turísticos, APIET-0027, APIET-0028, APIET-0033, APIET-0034, APIET-0035
- 2 Automóviles, APIET-0043, APIET-0044
- 3 Motocicletas APIET-0037, APIET-0038, APIET-0042

Y 14 equipos de transporte arrendados, integrados por:

- 6 Tiida tipo sedan color plata, con números de activo fijo APIETGC-0003, APIETGC-0004, APIETGC-0005, APIETGC-0006, APIETGC-0007, APIETGC-0008.
- 5 Camionetas Xtrail sense, con números de activo fijo APIETGC-0009, APIETGC-00010, APIETGC-00011, APIETGC-00014.
- 2 Camionetas Tacoma Toyota con números de activo fijo APIETGC-0012, APIETGC-0013.
- 1 Camioneta Escape con número de activo fijo APIETGC-0016.

En la Entidad se cuenta con el Comité de Bienes Muebles, el cual la última vez que sesiono fue el 09 de febrero de 2017 y fue cancelada la del 06 de abril de 2017, durante el ejercicio 2018 no se ha llevado a cabo las sesiones de dicho comité.

El Comité de Adquisiciones durante el periodo que se reporta 2018, ha sesionado 4 reuniones ordinarias, 2 reuniones extraordinarias y 5 reuniones han sido canceladas.

Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de Bienes muebles era de \$40,083.2 miles, en los estados financieros dictaminados, con actualización de \$3,970.1 miles quedando \$36,113.1 miles (valor histórico en libros), el cual se integraba por: Maquinaria, otros Equipos y Herramientas por un monto de \$31,623.5 miles, Equipo de transporte \$6,101.9, miles, Mobiliario y Equipo de Administración por \$2,357.8 miles. Para consulta en el siguiente link en la página 4.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ESTADOS_FINANCIEROS_DICTAMINADOS_DICIEMBRE_2012.PDF

Al cierre del periodo 2012 no se llevó a cabo donación, ni venta de bienes. En el 2013 se realizaron las siguientes donaciones: mediante contrato firmado el 31 de octubre de 2013, por el Director General de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Lic. Alfonso Gil Díaz, y el Lic. Raúl Rico González, Director General del Instituto Municipal de cultura turismo y arte del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, con el objeto de la donación de los siguientes bienes: No. de Inventario APIEM-0006 Tractor de arrastre, no. de serie del motor DFO-1049091 (U-01) Marca pettibone. No. de Inventario APIEM-0008 Tractor de arrastre, no. de serie del motor DFO-104081 (U-03) Marca pettibone. En el periodo 2014 se donó mediante contrato de donación firmado el 18 de marzo de 2014 por el Director General de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Lic. Alfonso Gil Díaz, y el Cap. Mar.



Gustavo Gomez Rangel, Capitán de Puerto de Mazatlán lo siguiente: No de inventario APIET-0029 Automóvil color blanco/gris dodge Stratus SE automático modelo 2004, No. de serie IB3D346X74N225188. En el periodo 2015 se donó mediante contrato firmado el 13 de febrero de 2015 por el Director General de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Lic. Alfonso Gil Díaz, y el Lic. Guillermo Alfredo Sarabia Soto Director Administrativo, con objeto de donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo, equipo maniobras y otros equipos. En el periodo 2016 mediante contrato de donación firmado el 22 de marzo de 2016 por el Director General de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Lic. Alfonso Gil Díaz, y el Cap. Alt. José Enrique Mora Reyes, Capitán de Puerto de Mazatlán, se donaron los bienes que a continuación se detallan: No. de inventario APIET-0041 Automóvil Ford Fusión modelo 2007, No. de serie 3FAHP07197R138276 y No. de inventario APIET-0020 Camioneta Pick up F-150XL modelo 2002, No. de serie 3FTDF17232MA00670. Venta de Vehículos Terrestres Mediante LPN Número APIMAZ-VEH-001-2016 publicada el 8 de julio de 2016, para la enajenación exclusiva de nueve vehículos terrestres usados que a continuación se detallan: no. de inventario APIET-0032 Automóvil Accord Sedan 4 puertas, color plata diamante, marca Honda, modelo 2006 Serie 3HGCM56546G000977; no. de inventario APIET-0039 Camioneta Sienna marca Toyota, 6 cilindros, modelo 2006, serie 5TDZA23C76S547942; no. de inventario APIET-0036 Automóvil Malibu marca Chevrolet, color Cashmere, 6 cilindros, modelo 2006, serie 1G1ZT51816F247820; no. de inventario APIET-0031 Camioneta Pick Up X1 F-150 color Blanca, Marca Ford, 6 Cilindros, Modelo 2005, Serie 3FTEF17205MA22716; no. de inventario APIET-0026 Camioneta Windstar Lx4d color rojo, marca Ford, 6 cilindros, modelo 2003, serie 2FMDA51463BA50591; no. de inventario APIET-0022 Camioneta Pick Up X1 F-150 color Blanca, Marca Ford, 6 Cilindros, Modelo 2002, Serie 3FTDF17282MA05587; no. de inventario APIET-0024 Camioneta Pick Up X1 F-150 color Blanca, Marca Ford, 6 Cilindros, Modelo 2002, Serie 3FTDF17262MA20301; no. de inventario APIET-0021 Camioneta Pick Up X1 F-150 color Blanca, Marca Ford, 6 Cilindros, Modelo 2002, Serie 3FTDF17252MA00668; no. de inventario APIET-0023 Camioneta Pick Up X1 F-150 color Blanca, Marca Ford, 6 Cilindros, Modelo 2002, Serie 3FTDF17282MA17237. En el periodo 2017 no se llevó a cabo donación, ni venta de bienes. Informe concentrado de bienes muebles al 31 de diciembre de 2017. El saldo de Bienes muebles ascendía a \$37,650.3 miles, en los estados financieros dictaminados, con actualización por un monto de \$10,089.5 miles quedando un importe de \$27,560.8 (valor histórico en libros), el cual se integra por: Mobiliario, Equipo de Oficina y Administración \$706.5 miles, Equipo de cómputo \$688.0 miles, Equipo de transportes \$2,718.2 miles, Equipo Marítimo \$238.6 miles, Maquinaria \$11,292.8 miles, y Otros equipos por \$11,916.7 miles.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ESTADOS_FINANCIEROS_DICTAMINADOS_2017.PDF

Informe concentrado de bienes inmuebles. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de Bienes inmuebles (incluye: infraestructura y construcciones en proceso) ascendía a \$463,048.9 miles; el cual se integraba por obra pública \$22,774.5 miles, Alineación de los muelles N° 1, 2, 3, 4 y 5. \$249,070.2 miles, Reconstrucción de las Vías del Tren \$90,624.4 miles, Muelle de la Armada de México \$10,783.6 miles Construcción del Atracadero de transbordadores \$61,371.9, reconstrucción de muelles \$28,424.3 miles.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ESTADOS_FINANCIEROS_DICTAMINADOS_DICIEMBRE_2012.PDF

Principales Obras Realizadas del 2012 al 2017; En el Año 2012 se ejecutaron los siguientes proyectos de infraestructura (concluidos): "Reconstrucción del Muelle N° 5", esta obra concluyó en el mes de diciembre de 2012, en el mes de diciembre se ejercieron 18,439.27 miles de pesos llegando a un monto total ejercido de \$ 30,510.0 miles de pesos y un avance físico total del 100%; "Reconstrucción de las Vías del Tren", en el mes de diciembre se ejercieron 1,250.70 miles de pesos obteniendo un monto total ejercido de 10,582.9 miles de pesos y un avance físico del 25% en el ejercicio 2012 correspondiente a la tercer etapa y un porcentaje físico total del proyecto del 100%; Construcción del Atracadero N° 1 (Duques de Alba) Construcción de 4 duques de alba de 10 metros por 19 metros, en el mes de diciembre se ejercieron 1,551.80 miles de pesos obteniendo un monto total ejercido de 9,951.0 miles de pesos y avance físico total del 100%.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/g09/g0908x30.pdf

Año 2013, se llevó cabo el siguiente proyecto de infraestructura (en proceso): "Dragado del Canal de Navegación" que incluye el presupuesto de los trabajos de supervisión. Esta obra estuvo originalmente programada para el periodo 2013-2015. Si bien se inició durante el 2013 con el nombre de "Dragado del Canal de Navegación, desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga", con un presupuesto de 1'338,772.41 miles pesos. Sin embargo, durante 2014 no existió disponibilidad de recursos por lo que la continuación de la obra de Dragado se reprogramó para el año 2015, en el cual se dispuso de 190,000.0 miles de pesos cuyo Oficio de Liberación de Inversiones se obtuvo durante el mes de agosto, fecha en la que se inició el proceso de Licitación Pública Internacional, mismo que se



declaró desierto en el mes de septiembre debido a que las propuestas presentadas excedían en más del 100% el presupuesto base establecido. Es importante señalar que muy posiblemente el alto costo de los presupuestos presentados por los licitantes, se debió a que en dicho periodo la paridad del peso se vio fuertemente afectada. Durante 2016 no se contó con recursos fiscales para la continuación del Dragado. Lo anterior motivó que dicha segunda etapa se reprogramara para el año 2017, sin embargo, este presupuesto se obtuvo hasta el 31 de octubre, situación que redujo a sólo 2 meses el periodo para su Licitación y ejecución, condición que hizo literalmente imposible su realización dentro de ese ejercicio fiscal. También es importante señalar que el presupuesto liberado ascendió tan sólo a 176,095.18 miles de pesos, cifra que no resultaba significativa para las dimensiones totales del proyecto. Por todo lo anterior, durante 2017 la Coordinación General de Puertos, ha promovido la gestión de la constitución del Fondo para el Fortalecimiento a la Infraestructura Portuaria FIPOORT cuyo principal objeto es el de garantizar de manera oportuna la disposición de los montos de recursos para la ejecución de las obras prioritarias del Sistema Portuario. De esta manera actualmente se realizan las tareas de reprogramación de esta obra por un monto estimado de 1'300,000.0 miles de pesos, autorizados por la Unidad de Inversiones con número de cartera 1209J2T003. El avance físico de la obra de dragado es del 10% y el avance financiero es de 129,036.60 miles pesos.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/doc/t7/J2T/J2T.03.02.02.vd.pdf

Como ya se mencionó, en el año 2014, no se dispuso de recursos para inversiones en infraestructura, circunstancia que motivó por la cual no se reportan obras de infraestructura.

<http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VII/J2T/J2T.04.INVAPECI.pdf>

En el año 2015 se llevó a cabo un proyecto de infraestructura concluido. Derivado del incremento de las solicitudes de manejo de exportación e importación de vehículos, se llevó a cabo la construcción del proyecto de inversión denominado "Interconexión de patios de almacenamiento del Recinto Portuario Fiscalizado" dicho proyecto consistió en la construcción de una vialidad pavimentada con concreto hidráulico; muro de contención y bardas perimetrales, obra que permitió la intercomunicación entre el Recinto Fiscalizado y el patio anexo a las instalaciones de la planta de Pemex. Esta obra incluyó la realización de un convenio de permuta de áreas entre API Mazatlán y Pemex, con objeto de habilitar nuevos accesos vehiculares y peatonales en dicha planta de hidrocarburos, incluyendo la reubicación de caseta de vigilancia y comedor de empleados. Su costo de construcción ascendió a 4,166.5 miles de pesos y su avance físico es del 100%.

<http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/VII/Print.J2T.04.INVAPECI.pdf>

En junio de 2016 se obtuvo autorización de la Unidad de Inversiones para ejecutar la reparación de los rompeolas El Crestón y Chivos (Proyecto de Infraestructura en proceso), con recursos propios de esta Administración Portuaria por un monto de 220,000.0 miles de pesos los cuales habrían de ser obtenidos en el periodo 2016-2018. La calendarización del ejercicio de dichos recursos, planteó el inicio de su ejecución (Rompeolas El Crestón) durante noviembre-diciembre de 2016 por un monto de 40,000.0 miles de pesos. Sin embargo la Licitación Pública para esta primera etapa de El Crestón, fue declarada desierta, lo que motivó su reprogramación durante 2017.

<http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/VII/Print.J2T.04.INVAPECI.pdf>

En el año 2017, la inversión correspondiente a la "Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos" se llevó a cabo al 100% la primera etapa de este proyecto, que consistió en la reparación del Rompeolas El Crestón, en donde se ejercieron \$ 60,179.9 miles de pesos que representan el 40% de la inversión, que sin embargo, en materia de avance físico éste asciende al 60% del total del proyecto. Lo anterior se debe a que si bien, el Rompeolas de Chivos presenta una menor longitud que el Crestón, su ubicación en la margen Sur del Canal de Navegación del Puerto y las distancias de traslados de materiales para su construcción incrementan su costo total. Actualmente se tiene programada la ejecución de la segunda etapa de este proyecto durante 2018.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/g09/g0908x30.pdf

Transferencia de Obra al Gobierno Federal, mediante contrato de transferencia de infraestructura, firmado el 31 de diciembre de 2012, por el D.G. de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Lic. Alfonso Gil Díaz y el Lic. Alejandro Hernández Cervantes Director General de Puertos, con el objeto de que la API transfiera en forma pura y simple en favor del Gobierno Federal, por conducto de la SECRETARIA, las inversiones al 31 de diciembre de 2012 en materia de obra de infraestructura portuaria que se llevaron a cabo dentro del recinto portuario, la cual ascendió a \$32,679.4 miles. En el ejercicio 2013 la Entidad no transfirió Obra



Pública, las inversiones al 31 de diciembre de 2014 en materia de obra de infraestructura portuaria que se llevaron a cabo dentro del recinto portuario la cual ascendió a \$30,843.4 miles, no obstante, el importe de obra pública terminada dada de baja fue por \$35,045.1 miles disminuida de su depreciación de años anteriores y del ejercicio por un importe de \$4,201.7 miles. En el ejercicio 2015 la Entidad no transfirió Obra Pública. Para el ejercicio 2016, firmado el 31 de diciembre de 2016, por el Director General de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Lic. Alfonso Gil Díaz y el Lic. Alejandro Hernández Cervantes Director General de Puertos con el objeto de que la API transfiera en forma pura y simple en favor del Gobierno Federal, por conducto de la SECRETARIA, las inversiones al 31 de diciembre de 2016 en materia de obra de infraestructura portuaria que se llevaron a cabo dentro del recinto portuario, la cual ascendió a \$54,686.4 miles, no obstante el importe de obra pública terminada dada de baja fue por \$65,106.8 miles disminuida de su depreciación de años anteriores y del ejercicio por un importe de \$10,420.4 miles. Mediante contrato de Transferencia de activos de infraestructura portuaria para el ejercicio 2017, firmado el 31 de diciembre de 2017, por el Director General de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Lic. Alfonso Gil Díaz y el Lic. Alejandro Hernández Cervantes Director General de Puertos con el objeto de que la API transfiera en forma pura y simple en favor del Gobierno Federal, por conducto de la SECRETARIA, las inversiones al 31 de diciembre de 2017 en materia de obra de infraestructura portuaria que se llevaron a cabo dentro del recinto portuario, la cual ascendió a \$71,080.1 miles, no obstante el importe de obra pública terminada dada de baja fue por \$88,850.2 miles disminuida de su depreciación de años anteriores y del ejercicio por un importe de \$17,770.1 miles. Informe concentrado de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2017. El saldo de Bienes inmuebles, (incluye: infraestructura y Obras terminada) ascendió a \$464,450.3 miles; el cual se integra por las siguientes obras: Alineación de Muelles \$60,072.0 miles, Reconstrucción de las vías del Tren \$90,624.3 miles, Construcción del Atracadero No. 1 Transbordadores \$61,371.9 miles, Muelle de la Armada de México \$10,783.8 miles, Reconstrucción del Muelle No. 5, \$28,424.3 miles, Dragado y Construcción en Maniobras de Transbordadores \$22,774.4 miles, Dragado del canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga \$119,803.5 miles, Rehabilitación de las Instalaciones eléctricas \$4,075.5 miles, Mecánica de suelos del Canal de Navegación \$468.7 miles, Rehabilitación y Mantenimiento por riego Asfáltico \$1,023.4 miles, Levantamiento Topográfico del Recinto Portuario \$540.6 miles, Estudio de Dinámica Costera \$141.5 miles, Interconexión de Patios \$4,166.5 miles y Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos \$60,179.9 miles.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ESTADOS_FINANCIEROS_DICTAMINADOS_2017.PDF

Durante el periodo 2012 al 2018 se presentaron los siguientes movimientos en los vehículos propios y arrendados de la Entidad. No se cuenta con información correspondiente al cierre del periodo 2012. En el 2013, 2014 y 2015 se contaba con una plantilla 27 equipos de transporte propios, integrados por: 1 Camión de bomberos, APIET-0001; 7 Camionetas Pick up, con no. de inventario APIET-0020, APIET-0021, APIET-0022, APIET-0023, APIET-0024, APIET-0031; APIET-0040; 1 Camioneta APIET-0039; 3 Camiones de volteo, no. de inventario APIET-0025, APIET-0045, APIET-0009; 1 Camioneta Ford Windstar, APIET-0026; 5 Remolques turísticos, no. de inventario APIET-0027, APIET-0028, APIET-0033, APIET-0034, APIET-0035; 6 Automóviles, no. de inventario APIET-0029, APIET-0032, APIET-0036, APIET-0041, APIET-0043, APIET-0044; 3 Motocicletas, no. de inventario APIET-0037, APIET-0038, APIET-0042; En el cierre del 2013 y 2014 se contaba con 2 equipos de transporte arrendados, integrados por: 1 Automóvil Toyota Camry, APIETGC-0001; 1 Camioneta Toyota, APIETGC-0002. Al cierre del 2015 se contaba con una plantilla 11 equipos de transporte arrendados, integrados por: 1 Automóvil Toyota Camry, APIETGC-0001; 1 Camioneta Toyota, APIETGC-0002; 6 Tiida tipo sedán color plata, con no. de inventario APIETGC-0003, APIETGC-0004, APIETGC-0005, APIETGC-0006, APIETGC-0007, APIETGC-0008; 3 Camionetas Xtrail sense, no. de inventario APIETGC-0009, APIETGC-00010, APIETGC-00011; Al cierre del periodo 2016 y 2017 y 2018 se contaba con 15 equipos de transporte propios, integrados por: 1 Camión de bomberos, APIET-0001; 1 Camioneta Pick up, APIET-0040; 3 Camiones de volteo, con no. de inventario APIET-0025, APIET-0045, APIET-0009; 5 Remolques turísticos, con no. de inventario APIET-0027, APIET-0028, APIET-0033, APIET-0034, APIET-0035; 2 Automóviles, con no. de inventario APIET-0043, APIET-0044; 3 Motocicletas con no. de inventario APIET-0037, APIET-0038, APIET-0042. En el 2017 se contaba con 13 equipos de transporte arrendados, integrados por: 6 Tiida tipo sedán color plata, con no. de inventario APIETGC-0003, APIETGC-0004, APIETGC-0005, APIETGC-0006, APIETGC-0007, APIETGC-0008.; 4 Camionetas Xtrail sense, con no. de inventario APIETGC-0009, APIETGC-00010, APIETGC-00011, APIETGC-00014; 2 Camionetas Tacoma Toyota con no. de inventario APIETGC-0012, APIETGC-0013; 1 Camioneta Sienna; Al 31 de agosto de 2018 se contaba con una plantilla de 14 equipos de transporte arrendados, integrados por: 6 Tiida tipo sedán color plata, con no. de inventario APIETGC-0003, APIETGC-0004, APIETGC-0005, APIETGC-0006, APIETGC-0007, APIETGC-



0008; 5 Camionetas Xtrail sense, con no. de inventario APIETGC-0009, APIETGC-00010, APIETGC-00011, APIETGC-00014; 2 Camionetas Tacoma Toyota con no. de inventario APIETGC-0012, APIETGC-0013; 1 Camioneta Escape APIETGC-0016.

La proyección al 30 de noviembre de 2018, de la plantilla de equipos de transporte propios, será de 15 equipos de transporte propios y 2 equipos de transporte arrendados, integrados por: 1 Camioneta Xtrail sense, con no. de inventario APIETGC-0015; 1 Camioneta Escape APIETGC-0016. Todos los activos de la Entidad, cuentan con sus respectivos programas de mantenimiento preventivo y correctivo, con la finalidad de que se encuentren en óptimas condiciones de uso y se tengan los elementos necesarios de infraestructura y equipo para la prestación de servicios con calidad. En la Entidad se cuenta con el Comité de Bienes Muebles, el cual la última vez que sesionó fue el 9 de febrero de 2017 y fue cancelada la del 06 de abril de 2017, durante el ejercicio 2018 no se ha llevado a cabo las sesiones de dicho comité. El Comité de Adquisiciones durante el 2018, ha sesionado 4 reuniones ordinarias, 2 reuniones extraordinarias y 5 reuniones han sido canceladas. Por otro lado, la proyección del Comité de Adquisiciones al 30 de noviembre es de tres reuniones ordinaria. El estatus de los Bienes muebles de la Entidad al 31 de agosto de 2018 y la proyección al 30 de noviembre de 2018 asciende a \$37,650.3 miles, el cual fue reflejado en los últimos estados financieros dictaminados, los cuales incluyen actualización por un monto de \$10,089.5 miles quedando un importe de \$27,560.8 (valor histórico en libros), integrado por: Mobiliario, Equipo de Oficina y Administración \$706.5 miles, Equipo de cómputo \$688.0 miles, Equipo de transportes \$2,718.2 miles, Equipo Marítimo \$238.6 miles, Maquinaria \$11,292.8 miles, y Otros equipos por \$11,916.7 miles. En referencia a los Bienes inmuebles de la Entidad el estatus al 31 de agosto de 2018 y proyección al 30 de noviembre de 2018, no refleja ningún cambio por lo que el saldo es de (incluye: infraestructura y construcciones en proceso) \$464,450.3 miles; el cual se integra por obra pública \$22,774.4 miles, Alineación de los muelles \$ 250,471.6 miles, Reconstrucción de las vías del tren \$90,624.3 miles, Muelle de la Armada de México \$10,783.8 miles, Construcción del atracadero de transbordadores \$61,371.9, Reconstrucción del muelle No. 5 \$28,424.3 miles.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/SALDOS_DE_BIENES_MUEBLES_E_INMUEBLES.PDF

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

Los recursos tecnológicos de la Entidad se mantienen actualizados y en óptimas condiciones por medio de prestación de servicios, servicios de arrendamiento y adquisición de bienes, beneficiando así las diversas áreas que la conforman con equipos de cómputo y comunicaciones de última generación, permitiendo con ello una interoperabilidad con otras entidades de gobierno y agilizando las actividades del usuario final.

Durante el Periodo 2012-2017 se realizaron logros notables tales como:

Para diciembre 2012

•Sistemas de Cómputo.

La situación de los equipos de cómputo y servidores con respecto a diciembre del 2012, se contaba con equipo de cómputo arrendado que incluyen el licenciamiento de sistema operativo, software de paquetería y servicios de mantenimiento, su inventario era de 49 computadoras, 5 laptop, 3 impresoras y 3 servidores, lo que genero un costo de \$ 268,005.98, además se tenía un inventario en activo de 7 computadoras, 3 laptop, 11 impresoras, 11 servidores, 3 switches y 1 router con un valor de \$967,498.23.

•Software, de Licencias y Patentes.

En lo que respecta a las licencias y patentes para diciembre del 2012, no se realizaron compras de licencias, se realizaron implementaciones de mejora al sistema GRP Sistema Integral de Información Portuaria (SIIP) en sus módulos de Bancos, Facturación, Compras, Viáticos, Operaciones, Control de Buques, Nomina, Servicios, Maniobras y Contabilidad, además que se prestaron los servicios de mantenimiento a la página web y correo electrónico, lo que genero un costo de \$ 148,023.68.

•Internet e Intranet.

Se contaba con un enlace dedicado de Internet, el cual se utilizaba para enlazar la red de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) por medio de equipos de comunicaciones arrendados, con un inventario de 8 switches, 1 router, 2 firewalls y 44 teléfonos IP, para de esa manera interactuar con las 16 Administraciones Portuarias Integrales (API) y dependencias de la SCT,



mediante el cual se tiene acceso a la Red Privada a los servicios de Telefonía IP, Video conferencias, repositorio central, seguridad de la información, monitoreo de estado/rendimiento, así como un servicio de internet a los usuarios de la entidad, lo que genero un costo de \$ 141,664.07.

- Disponibilidad de los Servicios y Trámites Electrónicos Gubernamentales.

Se contaba con sistemas en línea donde se podrían realizar consulta de buques y solicitudes de maniobras, estos costos entran dentro del mantenimiento al Sistema SIIP.

Para el ejercicio 2013

- Sistemas de Cómputo.

La situación de los equipos de cómputo y servidores con respecto al ejercicio 2013, se contaba con equipo de cómputo arrendado que incluyen el licenciamiento de sistema operativo, software de paquetería y servicios de mantenimiento, su inventario era de 49 computadoras, 5 laptop, 3 impresoras y 3 servidores, lo que genero un costo de \$ 1,608,035.88, además se tenía un inventario en activo de 7 computadoras, 3 laptop, 11 impresoras, 11 servidores, 3 switches y 1 router con un valor de \$967,498.23.

- Software, de Licencias y Patentes.

En lo que respecta a las licencias y patentes para el ejercicio del 2013, se concluyó satisfactoriamente con la implementación del sistema Mediport, por medio del cual se cubrieron principalmente las necesidades de las áreas operativas del puerto con el cual se agilizó la interoperabilidad con la comunidad portuaria y entidades de Gobierno, contribuyendo así a la automatización de trámites y servicios entre los que destacan los módulos de Buques, Maniobras, Recintos, Firma electrónica avanzada, aplicativo de dispositivos móviles, entre otros.

Además se realizaron compras de 51 licencias de Antivirus, 50 licencias para usuarios de Base de Datos, 1 licencia de Windows Server, además se realizaron implementaciones de mejora al sistema GRP SIIP en todos sus módulos, además que se prestaron los servicios de mantenimiento a la página web y correo electrónico, lo que genero un costo de \$937,635.86.

- Internet e Intranet.

Se contaba con un enlace dedicado de Internet, el cual se utilizaba para enlazar la red de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) por medio de equipos de comunicaciones arrendados, con un inventario de 8 switches, 1 router, 2 firewalls y 44 teléfonos IP, para de esa manera interactuar con las 16 API y dependencias de la SCT, mediante el cual se tiene acceso a la Red Privada y sus servicios de comunicación, lo que genero un costo de \$1,222,517.52.

Se instalaron enlaces de radio frecuencia para incorporar de manera central las oficinas de Transbordadores, Modulo Turístico y Capitanías, que aportan seguridad, alto rendimiento y comunicación entre las diferentes áreas de la entidad, lo que genero un costo de \$46,717.84.

- Disponibilidad de los Servicios y Trámites Electrónicos Gubernamentales.

Con la Implementación del Sistema Mediport se realizaron solicitudes a los servicios del Puerto Mazatlán, tales como solicitudes de arribo, atraque y puerto.

Para el ejercicio 2014

- Sistemas de Cómputo.

Durante el ejercicio del 2014, se llevó a cabo una nueva contratación de servicios de equipos de cómputo, quedando de la siguiente manera el inventario de software y hardware, cada equipo de cómputo incluyen el licenciamiento de sistema operativo, software de paquetería y servicios de mantenimiento, y en relación a hardware su inventario era de 41 computadoras, 15 laptop, 4 impresoras y 3 servidores, lo que genero un costo de \$ 1,539,901.40, además se tenía un inventario en activo de 7 computadoras, 3 laptop, 11 impresoras, 11 servidores, 3 switches y 1 router con un valor de \$967,498.23.

- Software, de Licencias y Patentes.

En lo que respecta a las licencias y patentes para el ejercicio del 2014, se actualizaron las 51 licencias de Antivirus, 50 licencias para usuarios de Base de Datos, se realizaron implementaciones de mejora al sistema GRP Sistema Integral de Información Portuaria (SIIP) en todos sus módulos, además que se prestaron los servicios de mantenimiento a la página web, correo electrónico y servicios en



línea, lo que genero un costo de \$ 934,013.35.

- Internet e Intranet.

Para el ejercicio 2014 permaneció un enlace dedicado de Internet para enlazar la red de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) por medio de equipos de comunicaciones arrendados, con un inventario de 8 switches, 1 router, 2 firewalls y 44 teléfonos IP, para de esa manera interactuar con las 16 y dependencias de la SCT, mediante el cual se tiene acceso a la Red Privada y sus servicios de comunicación, lo que genero un costo de \$ 1,222,517.52.

- Disponibilidad de los Servicios y Trámites Electrónicos Gubernamentales.

Se implementaron 15 trámites y servicios automatizados, los cuales se encuentran disponibles en el portal del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado www.gob.mx/cntse-rfts/users/sign_in .

Para el ejercicio 2015

- Sistemas de Cómputo.

Durante el ejercicio del 2015, se contaba con un inventario de servicio de equipo de cómputo y de servidores, cada equipo incluyen el licenciamiento de sistema operativo, software de paquetería y servicios de mantenimiento, en relación a hardware su inventario era de 41 computadoras, 15 laptop, 4 impresoras y 3 servidores, lo que genero un costo de \$ 1,854,429.66, además se tenía un inventario en activo de 7 computadoras, 3 laptop, 9 impresoras y 10 servidores, con un valor de \$ 687,965.85.

- Software, de Licencias y Patentes.

En lo que respecta a las licencias y patentes para el ejercicio del 2015, se actualizaron las 51 licencias de Antivirus, 50 licencias para usuarios de Base de Datos, se realizaron implementaciones de mejora al sistema GRP SIIP en todos sus módulos, además que se prestaron los servicios de mantenimiento a la página web, correo electrónico y servicios en línea, lo que genero un costo de \$ 810,569.02.

- Internet e Intranet.

Para el ejercicio 2015 permaneció un enlace dedicado de Internet para enlazar la red de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) por medio de equipos de comunicaciones arrendados, con un inventario de 8 switches, 1 router, 2 firewalls y 44 teléfonos IP, para de esa manera interactuar con las 16 API y dependencias de la SCT, mediante el cual se tiene acceso a la Red Privada y sus servicios de comunicación, lo que genero un costo de \$ 1,222,517.52.

- Disponibilidad de los Servicios y Trámites Electrónicos Gubernamentales.

Se implementaron 6 trámites y servicios automatizados, los cuales se encuentran disponibles en el portal del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado www.gob.mx/cntse-rfts/users/sign_in .

Para el ejercicio 2016

- Sistemas de Cómputo.

Durante el ejercicio del 2016, se realizó un nuevo contrato de servicio de servidores de computo, quedando el inventario de la siguiente manera: cada equipo incluyen el licenciamiento de sistema operativo, software de paquetería y servicios de mantenimiento, en relación a hardware su inventario era de 41 computadoras, 15 laptop, 7 impresoras y 4 servidores, lo que genero un costo de \$ 2,008,776.00, además se tenía un inventario en activo de 7 computadoras, 3 laptop, 9 impresoras y 10 servidores, con un valor de \$ 687,965.85.

- Software, de Licencias y Patentes.

En lo que respecta a las licencias y patentes para el ejercicio del 2016, se actualizaron las 51 licencias de Antivirus, 50 licencias para usuarios de Base de Datos, se realizaron implementaciones de mejora al sistema GRP SIIP en todos sus módulos, además que se prestaron los servicios de mantenimiento a la página web, correo electrónico y servicios en línea, lo que genero un costo de \$ 877,405.62.

- Internet e Intranet.

Para el ejercicio 2016, permaneció un enlace dedicado de Internet para enlazar la red de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) por medio de equipos de comunicaciones arrendados, con un inventario de 8 switches, 1 router, 2 firewalls y 44 teléfonos IP, para de esa manera interactuar con las 16 API y dependencias de la SCT, mediante el cual se tiene acceso a la Red



Privada y sus servicios de comunicación, lo que genero un costo de \$ 1,222,517.52.

•Disponibilidad de los Servicios y Trámites Electrónicos Gubernamentales.

Se implementaron 5 trámites y servicios automatizados, los cuales se encuentran disponibles en el portal del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado www.gob.mx/cntse-rfts/users/sign_in.

Para el ejercicio 2017

•Sistemas de Cómputo.

Durante el ejercicio del 2017, se contaba con los servicios de equipo de cómputo y servidores, quedando el inventario de la siguiente manera: cada equipo incluyen el licenciamiento de sistema operativo, software de paquetería y servicios de mantenimiento, en relación a hardware su inventario era de 41 computadoras, 15 laptop, 9 impresoras y 4 servidores, lo que genero un costo de \$ 2,316,456.33, además se tenía un inventario en activo de 7 computadoras, 3 laptop, 9 impresoras y 10 servidores, con un valor de \$ 687,965.85.

•Software, de Licencias y Patentes.

En lo que respecta a las licencias y patentes para el ejercicio del 2016, se actualizaron las 51 licencias de Antivirus, se realizaron implementaciones de mejora al sistema GRP SIIP en todos sus módulos, además que se prestaron los servicios de mantenimiento a la página web, correo electrónico y servicios en línea, lo que genero un costo de \$ 993,997.50.

•Internet e Intranet.

Para el ejercicio 2017, se aumentó a 2 enlaces dedicados y se cambiaron los equipos de comunicación, quedando de la siguiente manera: un enlace dedicado de Internet para enlazar la red de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) por medio de equipos de comunicaciones arrendados, con un inventario de 13 switches capa 3, 2 firewalls y 54 teléfonos IP, para de esa manera interactuar con las 16 API y dependencias de la SCT, mediante el cual se tiene acceso a los servicios de Telefonía IP, Video conferencias, repositorio central, seguridad de la información, monitoreo de estado/rendimiento, el otro enlace dedicado proporciona conectividad a los usuarios de la entidad, lo que genero un costo en total de \$ 2,898,517.23.

•Disponibilidad de los Servicios y Trámites Electrónicos Gubernamentales.

Se implementaron 3 trámites y servicios automatizados, los cuales se encuentran disponibles en el portal www.gob.mx.

Se realizó la migración del sitio web www.puertomazatlan.com.mx y todos sus subdominios al ambiente requerido por el portal GOB.MX y se publicaron las fichas técnicas de cada uno de los trámites y servicios de la entidad al portal del gobierno.

Sistemas de Cómputo.

Durante el periodo de enero a junio del ejercicio 2018, se cuentan con los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo y servidores, quedando el inventario de la siguiente manera: cada equipo incluyen el licenciamiento de sistema operativo, software de paquetería y servicios de mantenimiento, en relación a hardware su inventario era de 35 computadoras, 19 laptops, 9 impresoras y 4 servidores, lo que genero un costo de \$ 1,334,705.66, se cuenta con un inventario de activo propio de 7 computadoras, 3 laptops, 9 impresoras y 10 servidores, con un valor de \$ 687,965.85, además se tiene instalado el Circuito Cerrado de Televisión (CCTM) que incluye 2 Sistema de identificación Automática (AIS) y sistema VTS del cual se ha pagado un mantenimiento en este periodo por \$ 650,006.00.

Software, de Licencias y Patentes.

En lo que respecta a las licencias y patentes para el ejercicio del 2018, se actualizaron las 51 licencias de Antivirus, se realizaron implementaciones de mejora al sistema GRP SIIP en todos sus módulos, además que se prestaron los servicios de mantenimiento a la página web, correo electrónico y servicios en línea, lo que generó un costo de \$ 47,613.45.

Internet e Intranet.

Para el ejercicio 2018, se mantienen 2 enlaces dedicados y se cambiaron los equipos de comunicación, quedando de la siguiente manera: un enlace dedicado de Internet para enlazar la red de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) por medio de equipos de comunicaciones arrendados, con un inventario de 13 switches capa 3, 2 firewalls y 54 teléfonos IP, a fin de mantener



comunicación con las 16 APIs y dependencias de la SCT, mediante el cual se tiene acceso a los servicios de Telefonía IP, Video conferencias, repositorio central, seguridad de la información, monitoreo de estado/rendimiento, el otro enlace dedicado proporciona conectividad a los usuarios de la entidad, lo que genero un costo en total de \$ 2,129,001.63.

Disponibilidad de los Servicios y Trámites Electrónicos Gubernamentales.

Se publicaron los 11 trámites y servicios en <http://www.gob.mx/tramites> los cuales son APIMAZ-00-006 Solicitud de uso de infraestructura portuaria (servicio de báscula), APIMAZ-01-003-A Celebración de contratos cesión parcial de derechos y obligaciones (persona física), APIMAZ-01-003-B Celebración de contratos cesión parcial de derechos y obligaciones (persona moral), APIMAZ-06-002 Solicitud de tarjetas de acceso al recinto portuario, APIMAZ-05-001 Facturación on-line, APIMAZ-00-003 Aviso de arribo APIMAZ-00-005 Expedición del certificado de no adeudo, APIMAZ-00-004 Solicitud de uso de infraestructura portuaria (muellaje), APIMAZ-01-001 Atención al cliente en línea, APIMAZ-03-001 Servicios en línea y APIMAZ-01-002 Visitas guiadas.

Debido a que se excede el número de hojas según el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los procesos de entrega-recepción y de Rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, con respecto a este punto le informe se lleva a cabo mediante el siguiente Link:

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/RECURSOS_TECNOLOGICOS.PDF

V. Los convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

NO APLICA. No se cuenta con convenios, procesos y/o procedimientos de esta naturaleza en atención al oficio número UCEGP/209/004/2018 fue emitido el día 26 de febrero del año 2018 por la UCEGP de la SFP.

NO APLICA. No se cuentan con convenios, procesos y/o procedimientos de esta naturaleza en atención al oficio número UCEGP/209/004/2018 mismo que fue emitido el día 26 de febrero del año 2018 por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública (UCEGP) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

NO APLICA. No se cuentan con convenios, procesos y/o procedimientos de esta naturaleza en atención al oficio número UCEGP/209/004/2018 mismo que fue emitido el día 26 de febrero del año 2018 por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública (UCEGP) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

No existen procesos de desincorporación en la Entidad.

No existen procesos de desincorporación en la entidad.

En esta entidad no existen procesos de desincorporación. Por lo tanto este inciso no aplica.

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

En la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. (APIMAZ) existen 23 juicios laborales, 2 administrativos y 1 amparo a diciembre de 2017, los cuales se detallan a continuación:

2012

••Juicios Laborales:

¿Expediente JE35-248/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por María Cecilia Jarquín Robles, por un monto aproximado de \$308,087.36 donde la APIMAZ es codemandada. La demanda se interpuso el día



20 de Febrero de 2012 en contra de Ajax Consultores en Sistemas de Protección y Limpieza, S.A. de C.V., Administración Portuaria de Mazatlán, S.A. de C.V., Anibal Enrique Manrique Félix e Hiram David Manrique Félix. El día 15 de Mayo de 2013 la parte actora ratificó su demanda y los demandados dieron contestación a la demanda inicial, además la demandada Ajax Consultores en Sistemas de Protección y Limpieza, S.A. de C.V. promovió incidente de incompetencia. El día 09 de Agosto de 2013 se celebró la audiencia incidental de competencia y la responsable se reservó la facultad para emitir la resolución interlocutoria correspondiente. El 12 de Diciembre de 2014 la Autoridad laboral emitió la resolución interlocutoria sobre el incidente de competencia, el cual declaró improcedente, por lo que ordenó que se continuara con el trámite normal del juicio. El 30 de Abril de 2015 se agotó en su totalidad la audiencia inicial, las partes ofrecieron sus pruebas y se objetaron las de las contrarias, reservándose la Junta laboral la facultad para pronunciarse en cuanto a la admisión de las pruebas. El 06 de Julio de 2016 se llevó a cabo el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la APIMAZ a cargo de la actora, la reclamante se desistió de la prueba confesional a cargo de la APIMAZ y en cuanto a las pruebas confesionales ofrecidas por la reclamante a cargo de los codemandados Ajax Consultores en Sistemas de Protección y Limpieza, S.A. de C.V., Anibal Alejandro Manrique Félix e Hiram David Manrique Félix por no estar notificados se reprogramó su desahogo, precisando que posteriormente fueron declarados confesos fictamente ante su inasistencia de manera personal al desahogo de la prueba citada. El 3 de agosto de 2017 se interpuso promoción ante la Junta Federal solicitando se ordene el desahogo de las testimoniales. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE35-1752/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Froylán Lepe Escalante y 9 personas más por un monto aproximado de \$11'813,703.40 donde la APIMAZ es la demandada; La demanda se interpuso el día 03 de Diciembre de 2012 en contra de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Con fecha 19 de Abril de 2013 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El día 07 de Junio de 2013 se llevó a cabo el desahogo de la audiencia inicial. El día 12 de Agosto de 2013 se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas y la Junta laboral se reservó la facultad para la calificación y admisión de las pruebas. El 04 de Diciembre de 2014 la Autoridad laboral emitió acuerdo en relación con las pruebas ofrecidas por las partes y señaló fecha para su desahogo y ordenó girar exhorto a la oficina auxiliar de la Junta Federal en esta ciudad para el desahogo de las pruebas testimoniales ofrecidas por las partes. El 20 de Marzo de 2015 se llevó a cabo el desahogo de parte de las pruebas confesionales ofrecidas por las partes. El 19 de abril de 2016 el actor se desistió de la prueba confesional para hechos propios a cargo de Alfonso Gil Díaz. El 3 de agosto de 2017 se interpuso promoción ante la Junta Federal solicitando se ordene el desahogo de las testimoniales y la prueba de cotejo o compulsas. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE35-1777/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Wenceslao Ramírez Valdez y 9 personas más por un monto aproximado de \$ 9'437,400.00 donde la APIMAZ es la demandada, la demanda se interpuso el día 04 de Diciembre de 2012 en contra de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. El día 11 de Junio de 2013 se llevó a cabo el desahogo de la audiencia inicial. El día 04 de Diciembre de 2013 se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas y la Junta laboral se reservó la facultad para la calificación y admisión de las pruebas. El 07 de Noviembre de 2014 la Autoridad laboral emitió acuerdo en relación con las pruebas ofrecidas por las partes. Con fecha 05 de febrero de 2015 se llevó a cabo el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas por los actores y a cargo de la APIMAZ y la prueba confesional ofrecida por la APIMAZ a cargo de algunos actores, el 04 de marzo de 2015 se llevó a cabo el desahogo de la prueba confesional a cargo de los actores Miguel Ángel Valdivia Márquez, Loreto Arce Plascencia y Gerardo Ramírez Peña. El 21 de mayo de 2015 se declaró confeso al actor Wenceslao Ramírez Valdez de la prueba confesional. Sin movimientos en 2016. El 3 de agosto de 2017 se interpuso promoción ante la Junta Federal solicitando se ordene el desahogo de las testimoniales y la prueba de inspección ocular. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE35-1778/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jesús Daniel Perez Barraza y 9 personas más por un monto aproximado de \$ 11'073,800.00 donde la APIMAZ es la demandada. La demanda se interpuso el día 04 de Diciembre de 2012 en contra de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Con fecha 24 de Enero de 2013 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El día 12 de Junio de 2013 se llevó a cabo el desahogo de la audiencia inicial. El día 05 de Diciembre de 2013 se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas y la Junta laboral se reservó la facultad para la calificación y admisión de las pruebas. El 26 de Mayo de 2015 se llevó a cabo el desahogo de las



pruebas confesionales ofrecidas por las partes y a cargo de algunos actores. El 29 de Mayo de 2015 se llevó a cabo el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas a cargo del resto de los actores. El 25 de Agosto de 2015 se desahogó la prueba confesional para hechos propios a cargo de Alfonso Gil Díaz. El 27 de agosto de 2015 se llevó a cabo la inspección ocular ofrecida por la demandada. El 18 de septiembre de 2015 se desahogó la prueba testimonial ofrecida por la demandada. No hubo movimiento en 2016. El 3 de agosto de 2017 se interpuso promoción ante la Junta Federal solicitando se ordene el desahogo de las testimoniales restantes. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE35-1779/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Baltazar Martínez Sánchez y 9 personas más por un monto aproximado de \$ 10'722,000.00 donde la APIMAZ es la demandada. La demanda se interpuso el día 04 de Diciembre de 2012 en contra de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Con fecha 24 de Enero de 2013 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El día 13 de Junio de 2013 se llevó a cabo el desahogo de la audiencia inicial. El día 06 de Diciembre de 2013 se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas y la Junta laboral se reservó la facultad para la calificación y admisión de las pruebas. Sin movimiento en 2014. El 29 de Enero de 2015 la Autoridad laboral emitió acuerdo en relación con las pruebas ofrecidas por las partes. El 12 de mayo de 2015 se llevó a cabo el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas por las partes y a cargo de dos de los actores. El 15 de mayo de 2015 se llevó a cabo el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas a cargo de tres de los actores. El 18 de mayo de 2015 se llevó a cabo el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas a cargo del resto de los actores. Sin movimiento en 2016 El 3 de agosto de 2017 se interpuso promoción ante la Junta Federal solicitando se ordene el desahogo de las testimoniales y la prueba de inspección ocular. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE35-1774/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Fernando Serrano Gómez y 11 personas más por un monto aproximado de \$ 12'926,120.00 donde la APIMAZ es codemandada. La demanda se interpuso el día 04 de Diciembre de 2012 en contra de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Con fecha 1° de Marzo de 2013 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El día 27 de Noviembre de 2013 la Autoridad laboral da cuenta de la petición por la parte actora en donde llaman a juicio a Terminal Marítima Mazatlán, S.A. de C.V. por lo que se reprograma la audiencia. El 18 de Septiembre de 2014 se agota en su totalidad la audiencia inicial a la cual comparecieron las partes y el llamado a juicio. El 03 de Marzo de 2015 se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas y la Junta laboral se reservó la facultad para la calificación y admisión de las pruebas. El 18 de abril de 2016 se desahogaron las pruebas confesionales ofrecidas por ambas partes. El 3 de agosto de 2017 se interpuso promoción ante la Junta Federal pidiendo que se tomen las medidas necesarias para efecto de que se envíe el exhorto con los insertos necesarios para el desahogo de las testimoniales. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE35-1775/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Gaspar Iván Ruiz Jacobo y 9 personas más por un monto aproximado de \$ 11'282,380.00 donde la APIMAZ es codemandada. La demanda se interpuso el día 04 de Diciembre de 2012 en contra de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Con fecha 1° de Marzo de 2013 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El día 27 de Noviembre de 2013 la Autoridad laboral da cuenta de la petición por la parte actora en donde llaman a juicio a Terminal Marítima Mazatlán, S.A. de C.V. por lo que se reprograma la audiencia para el 15 de Abril de 2014 y se ordena el emplazamiento al llamado a juicio. El 19 de Septiembre de 2014 se agota en su totalidad la audiencia inicial a la cual comparecieron las partes. El 04 de Marzo de 2015 se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, por lo que la Junta laboral se reservó la facultad para la calificación y admisión de las pruebas. El 18 de abril de 2016 se llevó a cabo el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas por las partes. Con fecha 03 de agosto de 2017, ante la Junta Federal del Trabajo en Culiacán, se promovió escrito solicitando se ordene a la brevedad posible el desahogo de las pruebas testimoniales aportadas por las partes, pidiendo que se tomen las medidas necesarias para efecto de que se envíe el exhorto con los insertos necesarios a la oficina auxiliar de la Junta Federal en Mazatlán. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE35-1776/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jurnio Ezequiel Palacio García y 9 personas más por un monto aproximado de \$ 11'282,380.00 donde la APIMAZ es codemandada. La demanda se interpuso el día 04 de Diciembre de 2012 en contra de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Con



fecha 1° de Marzo de 2013 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El día 25 de Noviembre de 2013 la Autoridad laboral da cuenta de la petición por la parte actora en donde llaman a juicio a Terminal Marítima Mazatlán, S.A. de C.V. por lo que se reprograma la audiencia. El 1° de Septiembre de 2014 no se celebra la audiencia inicial porque encontrarse en pláticas conciliatorias. El 18 de Febrero de 2015 se agota en su totalidad la audiencia inicial a la cual comparecieron las partes. El 08 de Junio de 2015 se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, por lo que la Junta laboral se reservó la facultad para la calificación y admisión de las pruebas. El 07 de marzo de 2016 se llevó a cabo la inspección ocular ofrecida por la demandada. El 06 de mayo de 2016 se llevó a cabo el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas por ambas partes. Con fecha 03 de agosto de 2017 se interpuso ante la Junta Federal del Trabajo promoción solicitando se ordene a la brevedad posible el desahogo de las pruebas testimoniales ofrecidas por las partes, pidiendo que se tomen las medidas necesarias para efecto de que se envíe el exhorto con los insertos necesarios a la Autoridad laboral que proceda con residencia en esta ciudad Mazatlán para que se logre tal fin. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad Alta de atención.

2013 Juicios Laborales:

¿Expediente JE35-495/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Vicente Isaías Rojo Serrano y 39 personas más por un monto aproximado de \$ 45'348,929.89 donde la APIMAZ es codemandada. La demanda se interpuso el día 19 de Diciembre de 2012 en contra de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Con fecha 07 de Mayo de 2013 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El día 07 de Octubre de 2013 se llevó a cabo el desahogo de la audiencia inicial. El día 10 de Diciembre de 2013 la Autoridad laboral da cuenta de un escrito promovido por la parte actora en donde llaman a juicio a Terminal Marítima Mazatlán, S.A. de C.V. por lo que se reprograma la audiencia para el 08 de Abril de 2014. El 17 de Septiembre de 2014 se agota en su totalidad la audiencia inicial a la cual comparecieron las partes y el llamado a juicio. El 02 de Marzo de 2015 se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas y la Junta laboral se reservó la facultad para la calificación y admisión de las pruebas. El 3, 19, 23, 24 y 25 de febrero de 2016 se llevó a cabo el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas por las partes a cargo de los actores. El 3 de agosto de 2017 se interpuso promoción ante la Junta Federal solicitando se ordene el desahogo de las testimoniales. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE35-025/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Albino Cruz Benitez y 13 personas más por un monto aproximado de \$ 12'096,012.00 donde la APIMAZ es la demandada. La demanda se interpuso el día 07 de Enero de 2013 en contra de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Con fecha 04 de Marzo de 2013 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El día 16 de Agosto de 2013 la Autoridad laboral da cuenta de un escrito promovido por la parte actora en donde llaman a juicio a Terminal Marítima Mazatlán, S.A. de C.V. por lo que se reprograma la audiencia. El 12 de Agosto de 2014 se agota en su totalidad la audiencia inicial a la cual comparecieron las partes y el llamado a juicio. El 23 de Enero de 2015 se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas y la Junta laboral se reservó la facultad para la calificación y admisión de las pruebas. El 17 de marzo de 2016 se llevó a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular. El 16 de agosto de 2016 se llevó a cabo el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas a cargo de cinco de los actores. El 20 de enero de 2017 se llevó a cabo el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas a cargo de tres de los actores. El 25 de mayo de 2017 se llevó a cabo el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas a cargo de los actores restantes. El 3 de agosto de 2017 se interpuso promoción ante la Junta Federal solicitando se ordene el desahogo de las testimoniales. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE35-026/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Gustavo Osuna Valdez y 12 personas más por un monto aproximado de \$ 14'254,690.00 donde la APIMAZ es codemandada. La demanda se interpuso el día 07 de Enero de 2013 en contra de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Con fecha 04 de Marzo de 2013 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El 12 de Agosto de 2014 se agota en su totalidad la audiencia inicial a la cual comparecieron las partes y el llamado a juicio. El 23 de Enero de 2015 la codemandada Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V. hizo manifestaciones llamando a juicio al Sindicato de Trabajadores Portuarios de Mazatlán C.R.O.M., por lo que no se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. El 29 de agosto de 2016 se llevó a cabo el desahogo de la audiencia inicial. El 03 de marzo de 2017 se celebró en su totalidad la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. El 3 de agosto de 2017 se interpuso promoción ante la Junta Federal solicitando se ordene el desahogo de las testimoniales ofrecidas por las partes, pidiendo



que se tomen las medidas necesarias para efecto de que se envíe el exhorto con los insertos necesarios. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE35-440/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Manuel Lizarraga Murillo y otra persona por un monto aproximado de \$ 2'604,560.00 donde la APIMAZ es codemandada. La demanda se interpuso el día 06 de Marzo de 2013 en contra de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Con fecha 06 de Mayo de 2013 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El 19 de Mayo de 2014 no se celebró la audiencia porque no estaba notificada la llamada a juicio. El día 06 de noviembre de 2015 se agota en su totalidad la audiencia inicial a la cual comparecieron las partes y el llamado a juicio. El 07 de abril de 2016 se agotó la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, la Junta laboral se reservó la facultad de calificar las pruebas ofrecidas. El 3 de agosto de 2017 se interpuso promoción ante la Junta Federal solicitando se ordene el desahogo de las testimoniales y las confesionales faltantes ofrecidas por ambas partes pidiendo que se tomen las medidas necesarias para efecto de que se envíe el exhorto con los insertos necesarios a la Autoridad laboral que proceda con residencia en esta ciudad de Mazatlán para que se logre tal fin. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE35-496/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Adrián Castañeda Lizarraga y otras 4 personas por un monto aproximado de \$ 5'700,980.00 donde la APIMAZ es codemandada. La demanda se interpuso el día 19 de Marzo de 2013 en contra de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Con fecha 07 de Mayo de 2013 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El día 07 de Octubre de 2013 se agota en su totalidad la audiencia inicial a la cual comparecieron las partes. El día 09 de Diciembre de 2013 el apoderado legal de los actores presentó escrito ante la Junta Federal presentó escrito llamando a juicio a la empresa Terminal Marítima Mazatlán, S.A. de C.V. El 09 de Septiembre de 2014 se agotó en su totalidad la audiencia inicial. El 09 de Febrero de 2015 no se celebró la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas porque Terminal Marítima Mazatlán, S.A. de C.V. llamó a juicio al Sindicato de Trabajadores Portuarios de Mazatlán C.R.O.M., por lo que no se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. El 08 de Agosto de 2016 no se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas porque el Sindicato de Trabajadores Portuarios de Mazatlán C.R.O.M. no había sido notificado. El 06 de Febrero de 2017 no se celebró la audiencia programada por ser día inhábil, y a la fecha no se ha notificado la nueva fecha para celebrar dicha audiencia. En fecha 18 de agosto de 2017 se interpuso ante la Junta Federal promoción donde se solicita se señale día y hora para el desahogo de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. Instancia: Audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE35-1664/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jesús Ramón Juárez Sánchez por un monto aproximado de \$519,464.08 donde la APIMAZ es codemandada. La demanda se interpuso el día 19 de Julio de 2013 en contra de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Con fecha 06 de Enero de 2014 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El día 07 de Mayo de 2014 la Autoridad laboral da cuenta de la petición por la parte actora en donde llaman a juicio a Terminal Marítima Mazatlán, S.A. de C.V., por lo que se reprograma la audiencia y se ordena el emplazamiento al llamado a juicio. El 29 de Agosto de 2014 se agota en su totalidad la audiencia inicial a la cual comparecieron las partes y el llamado a juicio. El 1° de Septiembre de 2014 se promovió por parte de la APIMAZ incidente innominado de desistimiento de la acción. El 12 de febrero de 2015 la Junta laboral admite el incidente innominado de desistimiento de la acción. El 02 de junio de 2015 se desahogó la audiencia incidental de pruebas y alegatos y se turna a proyecto de resolución interlocutoria. El 22 de febrero de 2016 la Junta Federal resolvió el incidente de desistimiento de la acción, el cual declaró improcedente. El 06 de Julio de 2016 se desahogó en su totalidad la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. El 3 de agosto de 2017 se interpuso promoción ante la Junta Federal solicitando se ordene el desahogo de las testimoniales. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE35-1851/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Esteban Flores Jaime por un monto aproximado de \$643,718.66 donde la APIMAZ es demandada. La demanda se interpuso el día 04 de Noviembre de 2013 en contra de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Con fecha 12 de Noviembre de 2013 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El día 09 de Abril de 2014 no se celebró la audiencia porque no estaba notificada la APIMAZ. El 12 de Agosto de 2014 no se celebró la audiencia por encontrarse en pláticas conciliatorias. El 08 de diciembre de 2014 se agota en su totalidad la audiencia inicial a la cual comparecieron las partes. El 17 de Abril de 2015 se desahogó en su



totalidad la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. El 09 de Junio de 2015 se llevó a cabo el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas por las partes y se turnó a proyecto de resolución. Sin movimiento en 2016. El 3 de agosto de 2017 se interpuso promoción ante la Junta Federal solicitando se dicte laudo. Instancia: Resolución. Prioridad Alta de atención.

2014 No existen juicios iniciados este año.

2015 Juicios Administrativos:

1. Juicio contencioso administrativo 436/15-03-01-4. Demanda de nulidad contra el pago de derechos por la cantidad de \$7'476,146.64 (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento cuarenta y seis pesos 64/100 M.N.) que ha realizado a esta fecha la APIMAZ, a favor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por concepto de Impuesto por Zona Federal Marítima Terrestre relativo a la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizado en Estero de Urías, de esta Ciudad, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012, ya no hay acciones por realizar ya que solamente estamos en espera de que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Mazatlán, dicte sentencia de Amparo Directo. Prioridad Alta.

2. Juicio contencioso administrativo 1891/15-03-01-8. Demanda de nulidad contra resolución de fecha 10 de abril de 2015, expedida por el DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, en la que determinó a ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V. un cobro por la cantidad de \$7'470,827.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de derechos por el uso, ocupación y aprovechamiento de la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizados en Estero de Urías, colonia Urías, de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por ocho bimestres 6-2013 al 1-2015, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012, ya no hay acciones por realizar ya que solamente estamos en espera de que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Mazatlán, dicte sentencia de Amparo Directo. Prioridad Alta.

• 2015 Juicio de amparo 173/2015 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Sinaloa, con residencia en Mazatlán, promovido en contra de diversas autoridades por Irma Consuelo Luna Aguirre, en la que reclama actos expropiatorios o privativos de propiedad realizados sobre un terreno de su supuesta propiedad que se encuentra afectado por la Concesión y Permisos de Zona Federal Marítima Terrestre relativo a la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizados en Estero de Urías, de esta Ciudad, y que se encuentra sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012; juicio que no se cuantifica en términos monetarios, y que las acciones por realizar se encuentran en espera de que se terminen los peritajes y se realice la audiencia constitucional. Prioridad Alta.

2016 Juicios Laborales:

¿ Expediente JE4-02-238/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Julián Tapia Razón por un monto aproximado de \$204,300.00 donde la APIMAZ es codemandada, la demanda se interpuso el día 15 de febrero de 2016 en contra de Margarito González Rodríguez y la APIMAZ. Con fecha 11 de marzo de 2016 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El día 22 de abril de 2016 se presentó un escrito promoviendo incidente de incompetencia, por lo que la Autoridad laboral se declaró incompetente para conocer y resolver sobre este juicio, remitiendo el expediente a la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, sin actividad en 2017 pendiente auto de admisión. Instancia: Esperando citación a Audiencia Inicial. Prioridad Alta de atención.

¿ Expediente JE4-02-232/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Víctor Figueroa Lomelí por un monto aproximado de \$205,200.00 donde la APIMAZ es codemandada. La demanda se interpuso el día en Febrero de 2016 en contra de Margarito González Rodríguez y Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Con fecha 18 de Marzo de 2016 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El 14 de Junio de 2016 no se celebró la audiencia porque no estaba notificada la demandada APIMAZ. El 19 de Septiembre de 2017 no se llevó a cabo el desahogo de la audiencia inicial, porque no estaba notificada otra parte demandada, nueva fecha para el desahogo de la audiencia el 18 de abril de 2018. Instancia: Audiencia Inicial. Prioridad Alta de atención.

¿ Expediente JE4-05-596/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Armando Perez Mejía por un monto aproximado de \$126,000.00 donde la APIMAZ es codemandada. La demanda se interpuso en Abril de 2016



en contra de Constructora Manzanillo, S.A. de C.V y Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. El 13 de Junio de 2017 no se celebró la audiencia porque no estaban notificadas las demandadas. El 18 de Septiembre de 2017 no se celebró la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, porque no estaban notificadas las demandadas, quedando pendiente que la Autoridad laboral señale fecha para su desahogo. Instancia: Esperando citación a Audiencia Inicial. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE4-02-235/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Cristian Javier Romero Zazueta por un monto aproximado de \$ 247,302.00 donde la APIMAZ es codemandada. La demanda se interpuso en Febrero de 2016 en contra de Margarito González Rodríguez y Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. El 26 de Junio de 2017 no se llevó a cabo el desahogo de la audiencia inicial porque no fue notificada la empresa Infraestructura Dragados del Golfo, S.A. de C.V. El 23 de Octubre de 2017 no se celebró la audiencia inicial porque no fueron notificadas las demandadas Infraestructura Dragados del Golfo, S.A. de C.V., Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V. y Margarito González Rodríguez. Nueva fecha para el desahogo de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas el 7 de mayo de 2018. Instancia: Audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE4-05-723/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Silvia Angélica Ayala Heras por un monto aproximado de \$ 208,141.73 donde la APIMAZ es codemandada, la demanda se interpuso el día 26 de Mayo de 2016 en contra de Ajax Consultores en Sistemas de Protección y Limpieza, S.A. de C.V. y otros. El 15 de diciembre de 2016 la junta local se declaró incompetente para conocer y resolver el juicio, remitiendo los autos a la Junta Federal 35 en Culiacán, sin movimientos en 2017 pendiente auto de admisión. Instancia: Audiencia Inicial. Prioridad Alta de atención.

¿Expediente JE35-651/2016, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Manuel Rodríguez Díaz por un monto aproximado de \$810,216.43 donde la APIMAZ es codemandada. La demanda se interpuso el día 11 de Mayo de 2016 en contra de Constructora Manzanillo, S.A. de C.V., Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. y Terminal Marítima Mazatlán, S.A. de C.V., esperando citación para audiencia inicial, no se ha celebrado por no encontrarse notificada la empresa Constructora Manzanillo, S.A. de C.V. El 25 de Septiembre de 2017 no se celebró la audiencia por no estar notificada la empresa Constructora Manzanillo, S.A. de C.V. Nueva fecha para el desahogo de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas el 1 de junio de 2018. Instancia: Audiencia Inicial. Prioridad Alta de atención.

2017 Juicios Laborales:

¿Expediente JE35-523/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Carlos Osuna Guerrero y otros 10 actores por un monto aproximado de \$1'568,042.00 donde la APIMAZ es codemandada, con fecha 30 de mayo de 2017 la Autoridad laboral dictó acuerdo en donde admitió la demanda. El día 05 de octubre de 2017 no se celebró la audiencia porque los actores ampliaron la demanda, por lo que se señalaron las 10:00 horas del 23 de febrero de 2018 para la audiencia de conciliación, demanda y excepciones. Instancia: Audiencia Inicial. Prioridad Alta de atención.

•Expediente JE35-524/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Marco Antonio Rocha Ayala y otros 10 actores por un monto aproximado de \$1'635,987.50 donde la APIMAZ es codemandada, el 18 de marzo de 2016 la Autoridad laboral admitió la demanda, con la cual empleó a APIMAZ a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones. El 13 de Septiembre de 2017 no se celebró la audiencia de conciliación, demanda y excepciones porque no estaban notificados los demandados, señalándose las 12:00 horas del 24 de abril de 2018 de conciliación, demanda y excepciones. Instancia: Audiencia Inicial. Prioridad Alta de atención.

En la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. (APIMAZ) durante el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018 existen 26 juicios laborales, 3 administrativos y 1 amparo, los cuales suman el monto de \$138'579,695.43, y que se detallan a continuación:

2012

•Juicios Laborales:

1.Descripción del contenido: Expediente JE35-248/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por María Cecilia Jarquín Robles, donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$364,501.32



Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas.

Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

2.Descripción del contenido: Expediente JE35-1752/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Froylán Lepe Escalante y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$6'707,382.80

Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Estado que guarda: Se desahogaron las testimoniales a cargo de los C.C. Carlos Alberto Ríos y Esteban Rodrigo Salas Bejarano el día trece de junio de 2018 ante la Oficina Auxiliar en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas.

Prioridad de atención: Alta.

3.Descripción del contenido: Expediente JE35-1777/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Wenceslao Ramírez Valdez y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 6'425,747.08.

Acciones realizadas: Se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio lo es que está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas.

Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

4.Descripción del contenido: Expediente JE35-1778/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jesús Daniel Perez Barraza y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 6'411,904.00

Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas.

Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

5.Descripción del contenido: Expediente JE35-1779/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Baltazar Martínez Sánchez y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 6'439,274.00.

Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas.

Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

6.Descripción del contenido: Expediente JE35-1774/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Fernando Serrano Gómez y 11 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 8'458,203.36.

Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Estado que guarda: Se desahogaron las testimoniales a cargo de los C.C. Carlos Alberto Ríos y Esteban Rodrigo Salas Bejarano por la



parte demandada el día 12 de junio de 2018, se desahogó la prueba de inspección ocular el día 14 de junio de 2018 y el día 19 de junio del 2018 se desahogó la prueba testimonial a cargo de los C.C. Antonio Félix Guzmán y Carlos Osuna Ramírez ofrecida por parte del actor, ante la Oficina Auxiliar en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas.

Prioridad de atención: Alta.

7.Descripción del contenido: Expediente JE35-1775/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Gaspar Iván Ruiz Jacobo y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 6'416,573.92

Acciones realizadas: Se llevó a cabo la inspección ocular el día 6 de marzo de 2018, se desahogaron las pruebas testimoniales ofrecidas por el actor el día 13 de marzo de 2018, a cargo de los C.C. José Luis Páez Hermida, Manuel Eduardo Aguirre Medrano y Martín Silvestre López Rendón y el día 14 del mismo mes y año se desahogó la testimonial a cargo de la demandada API Mazatlán a cargo de Carlos Alberto Ríos y Esteban Rodrigo Salas Bejarano.

Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas pendiente por desahogarse ante la Junta federal las documentales vía informe ante el IMSS. Instancia: Desahogo de Pruebas.

Prioridad de atención: Alta.

8.Descripción del contenido: Expediente JE35-1776/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jurnio Ezequiel Palacio García y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 6'180,142.80

Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentado de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Estado que guarda: Se señalaron las once horas del 15 de junio para el desahogo de la prueba testimonial allegada por parte de los actores a cargo de los C.C. José Mirel Osuna Cruz y Francisco Monreal Peraza, los cuales no asistieron, reprogramándolos para el día 21 del mismo mes y año, cita a la cual tampoco asistieron, reprogramándolos nuevamente para el día 2 de julio de 2018. Por parte de la API Mazatlán, el quince de junio a las trece horas se encontraba programado el desahogo de la testimonial por parte de los C.C. Rodolfo Mendoza Urrea, Pedro Palacios Peinado y José Ángel Manríquez, asistiendo únicamente el C. Rodolfo Mendoza Urrea, y manifestando el abogado que los otros dos ciudadanos ya no eran empleados de la API Mazatlán, comprobándolo con sus bajas del IMSS. Instancia: Desahogo de Pruebas-Alegatos.

Prioridad de atención: Alta.

2013

•Juicios Laborales:

9.Descripción del contenido: Expediente JE35-495/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Vicente Isaías Rojo Serrano y 39 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 25'388,166.01

Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas.

Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

10.Descripción del contenido: Expediente JE35-025/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Albino Cruz Benítez y 13 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$8'552,564.92

Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Estado que guarda: El día 21 de junio del 2018 se tuvieron por recibidos las constancias de desahogo de la prueba testimonial ofrecidos por la API Mazatlán, a través de los C.C. Carlos Alberto Ríos y Esteban Rodrigo Salas Bejarano en comparecencia el 20 de



marzo de 2018. De la misma manera, se ordena librar nuevamente atento exhorto a la Oficina Auxiliar para que desahogue la prueba testimonial ofrecida por los actores a cargo de los C.C. Enrique Silva Marín y José Armando Quintero Arámbura. Se admite pericial caligrafoscópica sobre los recibos de nómina ofrecidos en la prueba de inspección ocular aportada por la API Mazatlán, para lo cual se fijaron las 10:30 horas del día 16 de noviembre del 2018 ante la Junta Federal de Culiacán, debiendo de presentar un perito de nuestra parte. Queda pendiente el desahogo de las documentales vía informe ante el IMSS y se le fije día y hora para la testimonial del actor ante la Oficina Auxiliar de la Junta Federal en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas.

Prioridad de atención: Alta.

11.Descripción del contenido: Expediente JE35-026/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Gustavo Osuna Valdez y 12 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 7'931,863.89

Acciones realizadas: También se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral. Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio lo es que está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas.

Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

12.Descripción del contenido: Expediente JE35-440/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Manuel Lizárraga Murillo y otra persona donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 1'155,783.56

Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral al C. Luis Chávez por TMAZ y de nuestra parte de manera eventual, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal cuando que el supuesto despido lo plasman al día 08 de febrero del 2013, en cuanto al C. Manuel Lizárraga Murillo ambas empresas le negaron la relación laboral.

Estado que guarda: El 9 de mayo de 2018 la Junta Federal califica las pruebas presentadas por las partes, desechando la inspección ocular ofrecida por la API Mazatlán y la documental vía informe por parte del IMSS ofrecida por TMAZ. Se señalan las 9:30 horas del 6 de septiembre de 2018 para el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas por la parte actora a cargo de las demandadas API Mazatlán y TMAZ. Continuándose con la confesional ofrecida por las demandadas a cargo de los actores Manuel Lizárraga Murillo y Luis Fernando Chávez Rojas. Las 9:00 horas del 7 de septiembre para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por parte de la demandada TMAZ a cargo de los C.C. Corpus Ponce Carlos Enrique, Ramírez López Luis Martín y Sánchez Alvarado Carlos. Los testigos de la parte actora, la confesional a cargo de Alfonso Gil Díaz, así como las testimoniales por parte de la API Mazatlán se desahogarán en la Oficina Auxiliar con sede en la ciudad de Mazatlán, para lo cual la Junta Federal girará exhorto. Se admiten las documentales vía informe del IMSS presentadas por API Mazatlán y TMAZ. Instancia: Desahogo de Pruebas.

Prioridad de atención: Alta.

13.Descripción del contenido: Expediente JE35-496/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Adrián Castañeda Lizarraga y otras 4 personas donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 3'280,440.41

Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Estado que guarda: El 28 de mayo de 2018 se celebró la audiencia de demanda y excepciones. En este juicio están fijadas las 10:00 horas del día 23 de octubre mes de 2018, para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. Instancia: Audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas.

Prioridad de atención: Alta.

14.Descripción del contenido: Expediente JE35-1664/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jesús Ramón Juárez Sánchez donde la APIMAZ es la demandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$317,130.91

Acciones realizadas: Se promovió incidente de desistimiento de la acción por parte de la API Mazatlán, el cual se declaró improcedente



y se ordenó continuar con el procedimiento en lo principal. Se promovió un impulso procesal el 1 de agosto de 2017.

Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas, pendiente por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta Federal en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas.

Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

15.Descripción del contenido: Expediente JE35-1851/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Esteban Flores Jaime donde la APIMAZ es demandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$27,083.20

Acciones realizadas: En este asunto se reclamó únicamente la Prima de antigüedad y partes proporcionales, ya que al momento de su liquidación se le descontó pensión alimenticia atrasada.

Estado que guarda: El estado que guarda el presente asunto lo es que esta turnado a Laudo. Instancia: Resolución.

Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

2014

No existen juicios iniciados este año.

2015

•Juicios Administrativos:

16.Descripción del contenido: Juicio contencioso administrativo 436/15-03-01-4. Demanda de nulidad contra el pago de derechos por la cantidad de \$7'476,146.64 (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento cuarenta y seis pesos 64/100 M.N.) que ha realizado a esta fecha la APIMAZ, a favor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por concepto de Impuesto por Zona Federal Marítima Terrestre relativo a la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizado en Estero de Urías, de esta Ciudad, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012,

Monto al que asciende: Por la cantidad de \$7'476,146.64 (esta cantidad ya se pagó, lo que se reclama es la devolución, por lo que si se pierde el juicio no representa erogación extra para la entidad)

Acciones realizadas: Se realizó el juicio de nulidad y se perdió en primera instancia, ya no hay acciones por realizar ya que solamente estamos en espera de que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Mazatlán, dicte sentencia de Amparo Directo.

Estado que guarda: En espera de resolución de Amparo Directo (sentencia).

Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

17.Descripción del contenido: Juicio contencioso administrativo 1891/15-03-01-8. Demanda de nulidad contra resolución de fecha 10 de abril de 2015, expedida por el Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, contra Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por concepto de derechos por el uso, ocupación y aprovechamiento de la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos ganados al Mar, localizados en Estero de Urías, colonia Urías, de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por ocho bimestres 6-2013 al 1-2015, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012.

Monto al que asciende: Por la cantidad de \$7'470,827.00

Acciones realizadas: Ya no hay acciones por realizar ya que solamente estamos en espera de que el Tribunal Colegiado de Circuito con residencia en Zacatecas, dicte sentencia de Amparo Directo.

Estado que guarda: En espera de resolución de Amparo Directo (sentencia).

Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

•Juicio Amparo:

18.Descripción del contenido: Juicio de amparo 173/2015 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Sinaloa, con residencia en Mazatlán, promovido en contra de diversas autoridades por Irma Consuelo Luna Aguirre, en la que reclama actos expropiatorios o privativos de propiedad realizados sobre un terreno de su supuesta propiedad que se encuentra afectado por la Concesión y Permisos de Zona Federal Marítima Terrestre relativo a la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizados en Estero de Urías, de esta Ciudad, y que se encuentra sujeta al título de concesión número



DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012;

Monto al que asciende: No aplica, no se cuantifica en términos monetarios.

Acciones realizadas: Las acciones por realizar se encuentran en espera de que se terminen los peritajes y se realice la audiencia constitucional.

Estado que guarda: La audiencia constitucional se difiere para que tenga verificativo a las once horas del día uno de agosto de dos mil dieciocho.

Prioridad de atención: Alta.

2016

•Juicios Laborales:

19.Descripción del contenido: - Expediente JE4-02-238/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Julián Tapia donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado a \$198,402.00

Acciones realizadas: La demanda se interpuso el día 15 de febrero de 2016 en contra de Margarito González Rodríguez y la APIMAZ. Este asunto es indirecto, es decir, el promovente laboró para el demandado físico. Se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016.

Estado que guarda: La etapa procesal del presente Juicio es que se declaró incompetente la junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se dicte fecha y hora para la audiencia inicial.

Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

20.Descripción del contenido: - Expediente JE4-02-232/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Víctor Figueroa Lomelí donde la APIMAZ es codemandada. Este asunto es indirecto, es decir, el Promovente laboró para el demandado físico Margarito González Rodríguez.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$193,002.00

Acciones realizadas: En este asunto se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016.

Estado que guarda: La etapa procesal del presente Juicio es que se fijó la fecha de audiencia inicial el día 22 de noviembre del año 2018 a las 13:00 pm, en la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado.

Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

21.Descripción del contenido: Expediente JE4-05-696/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Armando Perez Mejía donde la APIMAZ es codemandada, en este asunto se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$218,155.00

Acciones realizadas: No se ha llevado a cabo la primera audiencia ya que no se han notificado a todas las partes demandadas.

Estado que guarda: El estado actual del presente juicio lo es que están fijadas las 11:00 horas del día 14 de septiembre del año 2018 para la audiencia inicial. Instancia: Audiencia Inicial.

Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta

22.Descripción del contenido: Expediente JE4-02-235/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Cristian Javier Romero Zazueta donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$195,702.00

Acciones realizadas: No se ha llevado a cabo la primera audiencia ya que no se han notificado a todas las partes demandadas.

Estado que guarda: El estado actual del presente juicio lo es que están fijadas las 10:30 horas del día 03 de septiembre del año 2018 para la audiencia inicial. Instancia: Audiencia inicial.

Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta

23.Descripción del contenido: Expediente JE4-05-723/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Silvia Angélica Ayala Heras donde la APIMAZ es codemandada. Este asunto es indirecto, es decir la Promovente laboró para la empresa de seguridad privada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$179,528.13



Acciones realizadas: No se ha llevado a cabo la primera audiencia en la Junta Federal.

Estado que guarda: Se declaró incompetente la Junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se le fije fecha y día para la audiencia. Instancia: Audiencia Inicial. Prioridad Alta de atención.

Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta

24.Descripción del contenido: Expediente JE35-651/2016, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Manuel Rodríguez Díaz donde la APIMAZ es codemandada,

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$958,216.43

Acciones realizadas: No se ha llevado a cabo la audiencia inicial.

Estado que guarda: Nueva fecha para el desahogo de la audiencia inicial el 6 de noviembre de 2018. Instancia: Audiencia Inicial.

Prioridad de atención: Alta.

25.Descripción del contenido: Expediente JE4-02-236/2016 radicado ante la Junta especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por David Arias Garzón, en contra de la APIMAZ.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$198,756.00

Acciones realizadas: El día 24 de abril de 2018 se declara incompetente la Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje.

Estado que guarda: Se declaró incompetente la Junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se le fije fecha y día para la audiencia inicial. Instancia: Audiencia Inicial. Prioridad Alta de atención.

Prioridad de atención: Alta.

2017

•Juicios Laborales:

26.Descripción del contenido: Expediente JE35-523/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Carlos Osuna Guerrero y otros 10 actores donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$3'053,808.10

Acciones realizadas: En este juicio se negó cualesquier relación laboral con posterioridad al día 09 de noviembre del 2012 , fecha a partir de la cual ya no operamos el recinto fiscal cuando que el supuesto despido lo plasman al día 03 de febrero del 2017, precisando que Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V., Francisco Javier Chavarín Carrillo y Juana Yanet Delgado Mascareño negaron la relación laboral frente a los actores y que la demandada GJE Carga y Descarga y Estibas en General S. de R.L de C.V., no compareció a juicio y se le tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo, por lo que el resultado del presente juicio dependerá del valor que le otorgue la Junta de Conciliación al contrato de cesión celebrado entre API Mazatlán y TMAZ;

Estado que guarda: No se pudo celebrar la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas fijada para el 13 de junio de 2018 toda vez que por causas ajenas al Tribunal no hubo energía eléctrica. Se fijaron las 12:00 horas del día 21 de enero del año 2019 para la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Instancia: Audiencia Inicial.

Prioridad de atención: Alta.

27.Descripción del contenido: Expediente JE35-524/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Marco Antonio Rocha Ayala y otros 10 actores donde la APIMAZ es codemandada. En este juicio se negó cualquiera relación laboral con posterioridad al día 09 de noviembre del 2012, fecha a partir de la cual ya no operamos el recinto fiscal siendo que el supuesto despido lo plasman al día 03 de febrero del 2017.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$2'959,202.50

Acciones realizadas: API Mazatlán, Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V., Francisco Javier Chavarín Carrillo y Juana Yanet Delgado Mascareño negaron la relación laboral frente a los actores y la demandada GJE Carga y descarga y estibas en GENERAL S. de R.L DE C.V., no compareció a juicio y se le tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo, por lo que el resultado del presente juicio dependerá del valor que le otorgue la Junta de Conciliación al contrato de cesión celebrado entre API y TMAZ.

Estado que guarda: El día 13 de junio de 2018 no se celebró la audiencia debido a que la autoridad laboral lo declaro inhábil, por fallas técnicas, estando pendiente señalen nuevo día y hora para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. Instancia:

Prioridad de atención: Alta.



28.Descripción del contenido: Expediente JE35-1187/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jorge Ramírez Félix en contra de la APIMAZ y TMAZ.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$176,318.25

Acciones realizadas: No se ha llevado a cabo la audiencia inicial.

Estado que guarda: El día 14 de junio de 2018 no se celebró la audiencia debido a que la autoridad laboral lo declaro inhábil, por fallas técnicas, estando pendiente señalen nuevo día y hora para la audiencia de ley. Instancia: Audiencia Inicial.

Prioridad de atención: Alta.

29.Descripción del contenido: Expediente JE35-1524/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jose Anselmo González Ventura en contra de la APIMAZ y TMAZ.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$122,817.31

Acciones realizadas: El 21 de marzo de 2018, señalado para la celebración de audiencia de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resolución no comparece la parte actora ni las demandadas ni persona alguna que legalmente los represente toda vez que no se encuentra diligenciado el oficio 16/18 de fecha 5 de enero de 2018 y toda vez que no se ha notificado a la API Mazatlán, no es dable celebrar la presente audiencia para no dejar en estado de indefensión

Estado que guarda: El estado actual del presente juicio lo es que se reprogramó la audiencia inicial para el día 11 de diciembre del 2018 a las 10:00 horas ante la falta de emplazamiento de la codemandada TERMINAL MARÍTIMA DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

Instancia: Audiencia Inicial. Prioridad Alta de atención.

Prioridad de atención: Alta.

2018

•Juicios Administrativos:

30.Descripción del contenido: Expediente 682/18-03-01-9 tramitado ante la H. Sala Regional III del Noroeste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, donde la API Mazatlán impugna la resolución número TM-09-ZFMT-000033 emitida por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, mediante la cual se determina un crédito fiscal por los periodos del VI bimestre del año 2013 y los bimestres correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

Monto al que asciende: Por un monto de \$28'598,198.53.

Acciones realizadas: Demanda inicial ingresada el día 30 de enero de 2018 ante la H. Sala Regional III del Noroeste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, radicada el 1 de marzo de 2018.

Estado que guarda: Se encuentra en proceso el litigio.

Prioridad de atención: Alta.

En la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. (APIMAZ) durante el periodo del 1 de julio de 2018 al 31 de agosto de 2018 existen 26 juicios laborales, 3 administrativos y 1 amparo, los cuales suman el monto de \$140'209,469.68, (el monto proyectado al 30 de noviembre de 2018 es de \$142,596,538.70) y que se detallan a continuación:

2012 Juicios Laborales:

1.Descripción del contenido: Expediente JE35-248/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por María Cecilia Jarquín Robles, donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$366,887.40 Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral. Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$370,466.52.

2.Descripción del contenido: Expediente JE35-1752/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Froylán Lepe Escalante y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un



monto aproximado de \$6'804,582.80. Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral. Estado que guarda: Se desahogaron las testimoniales a cargo de los C.C. Carlos Alberto Ríos y Esteban Rodrigo Salas Bejarano el día trece de junio de 2018 ante la Oficina Auxiliar en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$6,950,382.80

3.Descripción del contenido: Expediente JE35-1777/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Wenceslao Ramírez Valdez y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 6'522,947.08. Acciones realizadas: Se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral. Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio lo es que está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$6,668,747.08

4.Descripción del contenido: Expediente JE35-1778/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jesús Daniel Perez Barraza y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 6'509,104.00 Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral. Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$6,654,904.00

5.Descripción del contenido: Expediente JE35-1779/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Baltazar Martínez Sánchez y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 6'536,474.00. Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral. Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$ 6,682,274.00. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

6.Descripción del contenido: Expediente JE35-1774/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Fernando Serrano Gómez y 11 personas más donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 8'575,035.36. Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral. Estado que guarda: Dentro del periodo que se reporta, ya no quedan pruebas pendientes por desahogar en esta ciudad, por lo que se remitió el expediente a la Junta Federal, para que acuerde respecto al desahogo de las pruebas desahogadas en esta ciudad y turne el expediente al periodo de alegatos y posteriormente turne el Laudo. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$8,750,283.36.

7.Descripción del contenido: Expediente JE35-1775/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Gaspar Iván Ruiz Jacobo y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 6'513,773.92. Acciones realizadas: Se llevó a cabo la inspección ocular el día 6 de marzo de 2018, se desahogaron las pruebas testimoniales ofrecidas por el actor el día 13 de marzo de 2018, a cargo de los C.C. José Luis Páez Hermida, Manuel Eduardo Aguirre Medrano y Martín Silvestre López Rendón y el día 14 del mismo mes y año se desahogó la testimonial a cargo de la demandada API Mazatlán a cargo de Carlos Alberto Ríos y Esteban Rodrigo Salas Bejarano. Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas pendiente por desahogarse ante la Junta federal las documentales vía informe ante el IMSS. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$6,659,573.92.

8.Descripción del contenido: Expediente JE35-1776/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y



Arbitraje, promovido por Jurnio Ezequiel Palacio García y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 6'277,342.80. Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentado de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral. Estado que guarda: Dentro del periodo que se reporta, ya no quedan pruebas pendientes por desahogar en esta ciudad, por lo que se remitió el expediente a la Junta Federal, para que acuerde respecto al desahogo de las pruebas no desahogadas en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas-Alegatos. Prioridad de atención: Alta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$6,423,142.80.

2013 Juicios Laborales:

9.Descripción del contenido: Expediente JE35-495/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Vicente Isaías Rojo Serrano y 39 personas más donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 25'757,556.01. Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Maritima Mazatlán negó la relación laboral. Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$26,311,566.01

10.Descripción del contenido: Expediente JE35-025/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Albino Cruz Benítez y 13 personas más donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$8'688,644.92. Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral. Estado que guarda: El día 21 de junio del 2018 se tuvieron por recibidos las constancias de desahogo de la prueba testimonial ofrecidos por la API Mazatlán, a través de los C.C. Carlos Alberto Ríos y Esteban Rodrigo Salas Bejarano en comparecencia el 20 de marzo de 2018. De la misma manera, se ordena librar nuevamente atento exhorto a la Oficina Auxiliar para que desahogue la prueba testimonial ofrecida por los actores a cargo de los C.C. Enrique Silva Marín y José Armando Quintero Arámbura. Se admite pericial caligrafoscópica sobre los recibos de nómina ofrecidos en la prueba de inspección ocular aportada por la API Mazatlán, para lo cual se fijaron las 10:30 horas del día 16 de noviembre del 2018 ante la Junta Federal de Culiacán, debiendo de presentar un perito de nuestra parte. Queda pendiente el desahogo de las documentales vía informe ante el IMSS y se le fije día y hora para la testimonial del actor ante la Oficina Auxiliar de la Junta Federal en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$8,892,764.92

11.Descripción del contenido: Expediente JE35-026/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Gustavo Osuna Valdez y 12 personas más donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 8'058,223.89. Acciones realizadas: También se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral. Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio lo es que está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$8,247,763.89.

12.Descripción del contenido: Expediente JE35-440/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Manuel Lizárraga Murillo y otra persona donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 1'175,227.56. Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral al C. Luis Chávez por TMAZ y de nuestra parte de manera eventual, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal cuando que el supuesto despido lo plasman al día 08 de febrero del 2013, en cuanto al C. Manuel Lizárraga Murillo ambas empresas le negaron la relación laboral. Estado que guarda: El 9 de mayo de 2018 la Junta Federal califica las pruebas presentadas por las partes, desechando la inspección ocular ofrecida por la API Mazatlán y la documental vía informe por parte del IMSS ofrecida por TMAZ. Se señalan las 9:30 horas del 6 de septiembre de 2018 para el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas por la parte actora a cargo de las demandadas API Mazatlán y TMAZ. Continuándose con la confesional ofrecida por las demandadas a cargo de los actores Manuel Lizárraga Murillo y Luis Fernando Chávez Rojas. Las 9:00 horas del 7 de septiembre para



el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por parte de la demandada TMAZ a cargo de los C.C. Corpus Ponce Carlos Enrique, Ramírez López Luis Martín y Sánchez Alvarado Carlos. Los testigos de la parte actora, la confesional a cargo de Alfonso Gil Díaz, así como las testimoniales por parte de la API Mazatlán se desahogarán en la Oficina Auxiliar con sede en la ciudad de Mazatlán, para lo cual la Junta Federal girará exhorto. Se admiten las documentales vía informe del IMSS presentadas por API Mazatlán y TMAZ. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$1,204,395.56

13.Descripción del contenido: Expediente JE35-496/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Adrián Castañeda Lizarraga y otras 4 personas donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$ 3'326,610.41. Acciones realizadas: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del 09 de noviembre del 2012 ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral. Estado que guarda: El 28 de mayo de 2018 se celebró la audiencia de demanda y excepciones. En este juicio están fijadas las 10:00 horas del día 23 de octubre mes de 2018, para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. Instancia: Audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$3,395,865.41.

14.Descripción del contenido: Expediente JE35-1664/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jesús Ramón Juárez Sánchez donde la APIMAZ es la demandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$321,577.45 Acciones realizadas: Se promovió incidente de desistimiento de la acción por parte de la API Mazatlán, el cual se declaró improcedente y se ordenó continuar con el procedimiento en lo principal. Se promovió un impulso procesal el 1 de agosto de 2017. Estado que guarda: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas, pendiente por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta Federal en esta ciudad. Instancia: Desahogo de Pruebas. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$328,247.2

15.Descripción del contenido: Expediente JE35-1851/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Esteban Flores Jaime donde la APIMAZ es demandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$27,083.20. Acciones realizadas: En este asunto se reclamó únicamente la Prima de antigüedad y partes proporcionales, ya que al momento de su liquidación se le descontó pensión alimenticia atrasada. Estado que guarda: El estado que guarda el presente asunto lo es que esta turnado a Laudo. Instancia: Resolución. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$ 27,083.20

2014No existen juicios iniciados este año.

2015Juicios Administrativos:

16.Descripción del contenido: Juicio contencioso administrativo 436/15-03-01-4. Demanda de nulidad contra el pago de derechos por la cantidad de \$7'476,146.64 (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento cuarenta y seis pesos 64/100 M.N.) que ha realizado a esta fecha la APIMAZ, a favor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por concepto de Impuesto por Zona Federal Marítima Terrestre relativo a la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizado en Estero de Urías, de esta Ciudad, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012. Monto al que asciende: Por la cantidad de \$7'476,146.64 (esta cantidad ya se pagó, lo que se reclama es la devolución, por lo que si se pierde el juicio no representa erogación extra para la entidad, esta cantidad es fija, por lo que se mantiene la misma al 31 de agosto de 2018 y al 30 de noviembre de 2018). Acciones realizadas: Se realizó el juicio de nulidad y se perdió en primera instancia, ya no hay acciones por realizar ya que solamente estamos en espera de que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Mazatlán, dicte sentencia de Amparo Directo. Estado que guarda: En espera de resolución de Amparo Directo (sentencia). Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

17.Descripción del contenido: Juicio contencioso administrativo 1891/15-03-01-8. Demanda de nulidad contra resolución de fecha 10 de abril de 2015, expedida por el Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, contra Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por concepto de derechos por el uso, ocupación y aprovechamiento de la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos ganados al Mar, localizados en Estero de Urías, colonia Urías, de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por ocho bimestres 6-2013 al 1-2015, y que está sujeta al título de concesión



número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012. Monto al que asciende: Por la cantidad de \$7'470,827.00 (esta cantidad es fija, por lo que se mantiene la misma al 31 de agosto de 2018 y al 30 de noviembre de 2018). Acciones realizadas: Ya no hay acciones por realizar ya que solamente estamos en espera de que el Tribunal Colegiado de Circuito con residencia en Zacatecas, dicte sentencia de Amparo Directo. El 20 de agosto de 2018 se turnó expediente al Magistrado Héctor Martínez Flores para que elabore el proyecto de resolución. Estado que guarda: En espera de resolución de Amparo Directo (sentencia). Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

18. Juicio Amparo: Descripción del contenido: Juicio de amparo 173/2015 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Sinaloa, con residencia en Mazatlán, promovido en contra de diversas autoridades por Irma Consuelo Luna Aguirre, en la que reclama actos expropiatorios o privativos de propiedad realizados sobre un terreno de su supuesta propiedad que se encuentra afectado por la Concesión y Permisos de Zona Federal Marítima Terrestre relativo a la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítima Terrestre y terrenos ganados al mar, localizados en Estero de Urías, de esta Ciudad, y que se encuentra sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012. Monto al que asciende: No aplica, no se cuantifica en términos monetarios. Acciones realizadas: Las acciones por realizar se encuentran en espera de que se terminen los peritajes y se realice la audiencia constitucional. Estado que guarda: La audiencia constitucional se difiere para las 11:00 horas del 5 de octubre de 2018. Prioridad de atención: Alta.

2016 Juicios Laborales:

19. Descripción del contenido: - Expediente JE4-02-238/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Julián Tapia donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado a \$203,802.00. Acciones realizadas: La demanda se interpuso el día 15 de febrero de 2016 en contra de Margarito González Rodríguez y la APIMAZ. Este asunto es indirecto, es decir, el promovente laboró para el demandado físico. Se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016. Estado que guarda: La etapa procesal del presente Juicio es que se declaró incompetente la junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se dicte fecha y hora para la audiencia inicial. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$214,602.00.

20. Descripción del contenido: - Expediente JE4-02-232/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Víctor Figueroa Lomelí donde la APIMAZ es codemandada. Este asunto es indirecto, es decir, el Promovente laboró para el demandado físico Margarito González Rodríguez. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$203,802.00. Acciones realizadas: En este asunto se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016. Estado que guarda: La etapa procesal del presente Juicio es que se fijó la fecha de audiencia inicial el día 22 de noviembre del año 2018 a las 13:00 pm, en la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$211,902.00.

21. Descripción del contenido: Expediente JE4-05-696/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Armando Perez Mejía donde la APIMAZ es codemandada, en este asunto se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$221,755.00. Acciones realizadas: No se ha llevado a cabo la primera audiencia ya que no se han notificado a todas las partes demandadas. Estado que guarda: El estado actual del presente juicio lo es que están fijadas las 11:00 horas del día 14 de septiembre del año 2018 para la audiencia inicial. Instancia: Audiencia Inicial. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$227,155.00.

22. Descripción del contenido: Expediente JE4-02-235/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Cristian Javier Romero Zazueta donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$201,102.00. Acciones realizadas: No se ha llevado a cabo la primera audiencia ya que no se han notificado a todas las partes demandadas. Estado que guarda: El estado actual del presente juicio lo es que están fijadas las 10:30 horas del día 03 de septiembre del año 2018 para la audiencia inicial. Instancia: Audiencia inicial. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$209,202.00.

23. Descripción del contenido: Expediente JE4-05-723/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Silvia Angélica Ayala Heras donde la APIMAZ es codemandada. Este asunto es indirecto, es decir la



Promovente laboró para la empresa de seguridad privada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$183,911.49. Acciones realizadas: No se ha llevado a cabo la primera audiencia en la Junta Federal. Estado que guarda: Se declaró incompetente la Junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se le fije fecha y día para la audiencia. Instancia: Audiencia Inicial. Prioridad Alta de atención. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$190,486.53

24.Descripción del contenido: Expediente JE35-651/2016, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Manuel Rodríguez Díaz donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$979,816.43 Acciones realizadas: No se ha llevado a cabo la audiencia inicial. Estado que guarda: Nueva fecha para el desahogo de la audiencia inicial el 6 de noviembre de 2018. Instancia: Audiencia Inicial. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$1,012,216.43

25.Descripción del contenido: Expediente JE4-02-236/2016 radicado ante la Junta especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por David Arias Garzón, en contra de la APIMAZ. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$204,156.00. Acciones realizadas: El día 24 de abril de 2018 se declara incompetente la Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje. Estado que guarda: Se declaró incompetente la Junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se le fije fecha y día para la audiencia inicial. Instancia: Audiencia Inicial. Prioridad Alta de atención. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$212,256.00

2017 Juicios Laborales:

26.Descripción del contenido: Expediente JE35-523/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Carlos Osuna Guerrero y otros 10 actores donde la APIMAZ es codemandada. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$3'111,142.30. Acciones realizadas: En este juicio se negó cualesquier relación laboral con posterioridad al día 09 de noviembre del 2012, fecha a partir de la cual ya no operamos el recinto fiscal cuando que el supuesto despido lo plasman al día 03 de febrero del 2017, precisando que Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V., Francisco Javier Chavarín Carrillo y Juana Yanet Delgado Mascareño negaron la relación laboral frente a los actores y que la demandada GJE Carga y Descarga y Estibas en General S. de R.L de C.V., no compareció a juicio y se le tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo, por lo que el resultado del presente juicio dependerá del valor que le otorgue la Junta de Conciliación al contrato de cesión celebrado entre API Mazatlán y TMAZ. Estado que guarda: No se pudo celebrar la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas fijada para el 13 de junio de 2018 toda vez que por causas ajenas al Tribunal no hubo energía eléctrica. Se fijaron las 12:00 horas del día 21 de enero del año 2019 para la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Instancia: Audiencia Inicial. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$3,145,021.60

27.Descripción del contenido: Expediente JE35-524/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Marco Antonio Rocha Ayala y otros 10 actores donde la APIMAZ es codemandada. En este juicio se negó cualquiera relación laboral con posterioridad al día 09 de noviembre del 2012, fecha a partir de la cual ya no operamos el recinto fiscal siendo que el supuesto despido lo plasman al día 03 de febrero del 2017. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$3'034,802.50. Acciones realizadas: API Mazatlán, Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V., Francisco Javier Chavarín Carrillo y Juana Yanet Delgado Mascareño negaron la relación laboral frente a los actores y la demandada GJE Carga y descarga y estibas en GENERAL S. de R.L DE C.V., no compareció a juicio y se le tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo, por lo que el resultado del presente juicio dependerá del valor que le otorgue la Junta de Conciliación al contrato de cesión celebrado entre API y TMAZ. Estado que guarda: El día 13 de junio de 2018 no se celebró la audiencia debido a que la autoridad laboral lo declaró inhábil, por fallas técnicas, estando pendiente señalen nuevo día y hora para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$ 3,148,202.50

28.Descripción del contenido: Expediente JE35-1187/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jorge Ramírez Félix en contra de la APIMAZ y TMAZ. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$193,978.05. Acciones realizadas: No se ha llevado a cabo la audiencia inicial. Estado que guarda: El día 14 de junio de 2018 no se celebró la audiencia debido a que la autoridad laboral lo declaró inhábil, por fallas técnicas, estando pendiente señalen nuevo día y hora para la audiencia de ley. Instancia: Audiencia Inicial. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto



proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$220,467.75

29.Descripción del contenido: Expediente JE35-1524/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jose Anselmo González Ventura en contra de la APIMAZ y TMAZ. Monto al que asciende: Por un monto aproximado de \$141,107.11

Acciones realizadas: El 21 de marzo de 2018, señalado para la celebración de audiencia de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resolución no comparece la parte actora ni las demandadas ni persona alguna que legalmente los represente toda vez que no se encuentra diligenciado el oficio 16/18 de fecha 5 de enero de 2018 y toda vez que no se ha notificado a la API Mazatlán, no es dable celebrar la presente audiencia para no dejar en estado de indefensión. Estado que guarda: El estado actual del presente juicio lo es que se reprogramó la audiencia inicial para el día 11 de diciembre del 2018 a las 10:00 horas ante la falta de emplazamiento de la codemandada TERMINAL MARÍTIMA DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V. Instancia: Audiencia Inicial. Prioridad Alta de atención. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta. Monto proyectado al 30 de noviembre de 2018: \$168,541.81

2018 Juicios Administrativos:

30.Descripción del contenido: Expediente 682/18-03-01-9 tramitado ante la H. Sala Regional III del Noroeste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, donde la API Mazatlán impugna la resolución número TM-09-ZFMT-000033 emitida por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, mediante la cual se determina un crédito fiscal por los periodos del VI bimestre del año 2013 y los bimestres correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016. Monto al que asciende: Por un monto de \$28'598,198.53 (esta cantidad es fija, por lo que se mantiene la misma al 31 de agosto de 2018 y al 30 de noviembre de 2018). Acciones realizadas: Demanda inicial ingresada el día 30 de enero de 2018 ante la H. Sala Regional III del Noroeste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, radicada el 1 de marzo de 2018.Estado que guarda: Se encuentra en proceso el litigio. Prioridad de atención: Alta. No tuvo movimientos el periodo que se reporta.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

En cumplimiento a lo instituido en la fracción V inciso d) del Artículo 18 del "Acuerdo por el que se establecen los "Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", (LINEAMIENTOS) se detalla a continuación, relación de observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras que se encuentran en proceso de atención.

Auditor Externo Designando por la Dirección General de Auditorías Externas/Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública. La Secretaría de la Función Pública.

Área auditada: Dirección General

Número de observación: 02 (del ejercicio fiscal 2015)

Breve descripción: "La entidad no canceló contra las cuentas de cierre presupuestario, los saldos del ejercicio 2014 de las cuentas de orden presupuestarias"

Área auditada: Dirección General

Número de observación: 06 (del ejercicio fiscal 2015)

Breve descripción: "El ejercicio de presupuesto de ingresos y egresos registrado en la contabilidad al 31 de diciembre de 2015, no concuerda con el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos presentados en la cuenta pública 2015"

Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

Área auditada: Dirección General

Número de observación: 04-0116-800-2016



Breve descripción: "Incumplimientos de la Clausulas que en materia del Pago de Contraprestaciones y Seguros se establecieron en los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones"

Área auditada: Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Número de Auditoría: 03/2016

Número de Observación: 01-0316-230-2016

Breve descripción: "Manual de Organización Desactualizado"

Área auditada: Dirección General

Número de observación: 01

Breve descripción: "Indicadores de Eficiencia y Metas de Productividad del Programa Operativo Anual 2016, no cumplidas"

Área auditada: Dirección General

Número de Auditoría: 03/2017

Número de observación: 01

Breve descripción: "Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"

Área auditada: Dirección General

Número de Auditoría: 03/2017

Número de observación: 02

Breve descripción: "Insuficiencias en el Sistema de Control Interno Institucional de los procesos sustantivos y administrativos establecidos para la planeación y ejecución del presupuesto de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"

Área auditada: Dirección General

Número de Auditoría: 03/2017

Número de observación: 03

Breve descripción: "Adjudicación Directa, celebrada de acuerdo a lo instaurado en la fracción VIII del artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin contar con el Dictamen del Comité que en la materia tiene establecido la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V."

Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública

1 (uno) auditoría 025/17.- INCUMPLIMIENTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION Y CONTRATACION CELEBRADOS EN EL EJERCICIO 2016 Y DE ENERO A MAYO DE 2017.

2 (dos) auditoría 025/17.- PAGO EN EXCESO POR \$14,300.00 E INCUMPLIMIENTOS EN EL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS, SU FORMALIZACION, ENTREGABLES Y PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2016 Y DE ENERO A MAYO DE 2017.

3 (tres) auditoría 025/17.- FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE QUE EL PROVEEDOR REALIZO LA ENTREGA Y QUE LA API MAZATLAN RECIBIO LOS BIENES O PRODUCTOS POR UN MONTO DE \$410,858.35 MAS IVA

4 (cuatro) auditoría 025/17.- LA API MAZATLAN REALIZO PAGOS ANTIPADOS A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN EL EJERCICIO 2016 Y DE ENERO A MAYO DE 2017, POR UN IMPORTE DE \$1'211,996.27.



5 (cinco) auditoría 025/17.- SE AUTORIZO EXCEPTUAR DE PRESENTAR LA GARANTIA DEL CONTRATO API/AAS/AD-006/17, EN CONTRAVENCION DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP.

Auditor Externo Designando por la Dirección General de Auditorías Externas/Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública. La Secretaría de la Función Pública.

1. Área auditada: Dirección General

Número de observación: 01 (del ejercicio fiscal 2017)

Breve descripción: "El día 13 de julio de 2017, la entidad realizó pago a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por la cantidad de \$258,760,000 (doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos moneda nacional) por concepto de aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad, esto en cumplimiento al oficio No. 102-k-042 de fecha 5 de junio de 2017 emitido por el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

2. Área auditada: Dirección General

Número de observación: 03 (del ejercicio fiscal 2017)

Breve descripción: "El Sistema de Contabilidad Gubernamental que utiliza la API-MAZATLÁN, no genera los Estados e Información Financiera y se están utilizando hojas de cálculo de Excel y la plataforma para cargar la cuenta pública."

3. Área auditada: Dirección General

Número de observación: 04 (del ejercicio fiscal 2017)

Breve descripción: "El Sistema de Contabilidad Gubernamental que utiliza la API-MAZATLÁN, no genera los Estados e Información Presupuestaria y se están utilizando hojas de cálculo de Excel y la plataforma para cargar la cuenta pública."

Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

1. Área auditada: Dirección General

Número de observación: 04-0116-800-2016

Breve descripción: "Incumplimientos de la Clausulas que en materia del Pago de Contraprestaciones y Seguros se establecieron en los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones"

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública

1. Área auditada: Órgano Interno de Control

Número de observación: 01

Breve descripción: "Irregularidades y deficiencias en el expediente de auditoría"

Al 31 de agosto la relación de observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras que se encuentran en proceso de atención. Se estima que para el mes de noviembre se den por solventadas, todas las que a continuación se detalla. Auditor Externo Designando por la Dirección General de Auditorías Externas/Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública. La Secretaría de la Función Pública.

1. Área auditada: Dirección General

Número de observación: 01 (del ejercicio fiscal 2017)

Breve descripción: "El día 13 de julio de 2017, la entidad realizó pago a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por la cantidad de \$258,760,000 (doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos moneda nacional) por concepto de aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad, esto en cumplimiento al oficio No. 102-k-042 de fecha 5 de



junio de 2017 emitido por el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

2.Área auditada: Dirección General

Número de observación: 03 (del ejercicio fiscal 2017)

Breve descripción: “El Sistema de Contabilidad Gubernamental que utiliza la API-MAZATLÁN, no genera los Estados e Información Financiera y se están utilizando hojas de cálculo de Excel y la plataforma para cargar la cuenta pública.”

3.Área auditada: Dirección General

Número de observación: 04 (del ejercicio fiscal 2017)

Breve descripción: “El Sistema de Contabilidad Gubernamental que utiliza la API-MAZATLÁN, no genera los Estados e Información Presupuestaria y se están utilizando hojas de cálculo de Excel y la plataforma para cargar la cuenta pública.”

Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

1.Área auditada: Dirección General

Número de observación: 04-0116-800-2016

Breve descripción: “Incumplimientos de la Clausulas que en materia del Pago de Contraprestaciones y Seguros se establecieron en los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones”

2.Área auditada: Dirección General

Número de Auditoría: 01/2018

Número de observación: 01

Breve descripción: “Contratos de cesión parcial de derechos y de prestación de servicios portuarios suscritos sin previo acuerdo del Comité instituido en el artículo Trigésimo Quinto, fracción II, inciso f) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.”

3.Área auditada: Dirección General

Número de Auditoría: 01/2018

Número de observación: 02

Breve descripción: “Omisiones en el funcionamiento del Comité instituido en el artículo Trigésimo Quinto, fracción II, inciso f) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.”

4.Área auditada: Dirección General

Número de Auditoría: 01/2018

Número de observación: 03

Breve descripción: “Criterios Generales para el Otorgamiento del Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones derivados de Concesión y para la prestación de servicios portuarios y conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., desactualizados”

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

•Datos abiertos: La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. liberó los datos abiertos como se puede observar en la liga <http://www.puertomazatlan.com.mx/transparencia-focalizada>.

La entidad dio seguimiento a lo que se establece en la regulación de Datos Abiertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero y 18 de junio del 2015, siguiendo la guía publicada en <https://datos.gob.mx/guia>.

•Ética e integridad pública.- El grado de cumplimiento en Materia de Ética e Integridad Pública es el siguiente:

•2012: Se integró el Comité conforme a los lineamientos vigentes, cumpliendo con las sesiones y actividades establecidas en los mismos. Considerando que el grado de cumplimiento fue bueno cumpliendo todas las actividades estipuladas en el Cronograma (LINEAMIENTOS generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Publicado en el D.O.F. del 06 de marzo de 2012.)



•2013: Se integró el Comité conforme a los lineamientos vigentes, cumpliendo con las sesiones y actividades establecidas en los mismos. Considerando que el grado de cumplimiento fue bueno cumpliendo todas las actividades estipuladas en el Cronograma (LINEAMIENTOS generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Publicado en el D.O.F. del 06 de marzo de 2012.)

•2014: Se integró el Comité conforme a los lineamientos vigentes, cumpliendo con las sesiones y actividades establecidas en los mismos. Considerando que el grado de cumplimiento fue bueno cumpliendo todas las actividades estipuladas en el Cronograma (LINEAMIENTOS generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Publicado en el D.O.F. del 06 de marzo de 2012.)

o2015: Se integró el Comité conforme a los lineamientos vigentes, cumpliendo con las sesiones y actividades establecidas en los mismos. Considerando que el grado de cumplimiento fue bueno cumpliendo todas las actividades estipuladas en el Cronograma (ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el D.O.F. del 20 de agosto de 2015.)

o2016: Se integró el Comité conforme a los lineamientos vigentes, cumpliendo con las sesiones y actividades establecidas en los mismos. Considerando que el grado de cumplimiento fue con oportunidad de mejora conforme a la evaluación emitida por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI) (ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el D.O.F. del 20 de agosto de 2015.) .

o2017: Se integró el Comité conforme a los lineamientos vigentes, cumpliendo con una sesión y actividades como aplicación de cuestionario de conocimiento del Código de Conducta. Considerando que se tuvo un cumplimiento deficiente de acuerdo a la evaluación preliminar emitida por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI) (ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el D.O.F. del 20 de agosto de 2015.) .

•Padrones de beneficiarios de programas gubernamentales: No aplica en la entidad.

•Transparencia y acceso a la información: El grado de cumplimiento de las disposiciones en esta materia se presenta a continuación dividido en transparencia y en acceso a la información.

oTransparencia: A partir de la entrada en vigor de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); el pasado 4 de mayo de 2017 se estableció como fecha límite para que los Sujetos Obligados del ámbito Federal, estatal y municipal incorporaran información de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social a sus portales de internet y a la plataforma Nacional de Transparencia.

El 18 de agosto de 2017, y en base a las fechas estipuladas en la Fase I del Programa Anual para la Verificación del cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Transparencia por Parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Federal, correspondiente al ejercicio 2017; la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (APIMAZ), recibió los resultados de la primera verificación diagnóstica, obteniendo 40.07 de calificación y la Memoria Técnica de Verificación donde se encuentran las recomendaciones y observaciones de la información reportada por la Entidad; siendo esta primera verificación no vinculante.

A partir de la recepción de los resultados, la Unidad de Transparencia de la Entidad solicitó a las áreas responsables reportar la información de las obligaciones en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a efecto de dar cumplimiento a



las Recomendaciones y Observaciones realizadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en apego a la Fase II encargada del seguimiento del resultado de dicho Programa.

Así mismo, es importante mencionar que el 1 de noviembre de 2016 se aprobaron los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) que deben difundir los Sujetos Obligados del ámbito federal en los Portales de Internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por consiguiente, y por medio del oficio de número INAI/SAI-DGOAEEF/0264-57/2017 de fecha 19 de mayo de 2017 emitido por el INAI, se hizo de conocimiento a la APIMAZ de las obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 68 a 76 de la LFTAIP; solicitando realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al reporte de dichas fracciones en el SIPOT.

A la fecha, la APIMAZ ha reportado mensualmente la información respectiva al artículo 69 fracción X, incisos f, g, y h, estando a la espera de los resultados de la primera verificación diagnóstica de la LFTAIP que se llevará a cabo durante el Primer Trimestre de 2018.

oAcceso a la Información:
Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2017 se recibieron un total de 579 solicitudes de información que se detallan a continuación:

¿2012: En el ejercicio fiscal 2012 se recibieron un total de 91 solicitudes de información a través del sistema INFOMEX, de las cuales 30 se respondieron en color rojo, 10 solicitudes en color amarillo y 51 solicitudes en color verde de acuerdo al semáforo de atención .

¿2013: Durante este ejercicio se atendieron 87 solicitudes de información, 28 en color rojo, 10 solicitudes en color amarillo y 49 en color verde.

¿2014: En este año el número de solicitudes aumentó a 104, teniendo solamente 2 solicitudes en color rojo, 11 solicitudes en color amarillo y 91 en color verde. Obteniendo 75.89 % en el resultado del Indicador de Tiempo de respuestas a solicitudes de información y calidad de las mismas (ITRC).

¿2015: En el ejercicio 2015 se recibieron 120 solicitudes de información, resolviendo 1 solicitud en color rojo, 7 en color amarillo y 112 en color verde, por consiguiente obteniendo el 100 % en el resultado del ITRC 2015.

¿2016: Recibimos 140 solicitudes de información, solventando 2 solicitudes en color rojo, 3 solicitudes en color amarillo y 135 en color verde. Es importante señalar que 6 solicitudes fueron desechadas por falta de respuesta por parte del ciudadano, 71 solicitudes no fueron competencia de la unidad o fueron mal capturadas. Durante este periodo tuvimos 1 Recurso de Revisión, obteniendo 100 % en el ITRC 2016.

¿2017: Con 141 solicitudes de información, se atendieron de manera que no existiera alguna solicitud en color rojo, 24 solicitudes fueron atendidas en color amarillo y 117 en color verde. Del universo total, 3 solicitudes fueron desechadas por falta de respuesta por parte del ciudadano, 35 solicitudes no fueron competencia de la unidad o se encontraron mal capturadas y se recibieron 2 Recursos de Revisión. Obteniendo en dicho periodo un 37.70% en el ITRC 2017.

•Datos abiertos: La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. liberó los datos abiertos como se puede observar en la liga <http://www.puertomazatlan.com.mx/transparencia-focalizada>.

La entidad dio seguimiento a lo que se establece en la regulación de Datos Abiertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero y 18 de junio del 2015, siguiendo la guía publicada en <https://datos.gob.mx/guia>, se tiene programado para el mes de septiembre una reunión con el Grupo de Trabajo Institucional de Datos Abiertos para su seguimiento.

•Ética e integridad pública. - El grado de cumplimiento en Materia de Ética e Integridad Pública es el siguiente en 0%, no obstante, las acciones en la materia que se están llevando a cabo para incrementar el porcentaje se refieren a las siguientes:

Con fecha 23 de mayo de 2018, en el Número de Acuerdo del Comité: COCODI 02 2018 03

Se acordó lo siguiente: Se instruye al Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas - Coordinador de Control Interno de la API-MAZATLÁN, realizar las acciones mediante las cuales, se cumpla con lo siguiente: Se elaboró el Informe Anual de Actividades (del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés) instituido en el Numeral 6, inciso o) de los Lineamientos Generales; mismo



que al igual que su seguimiento, deberá ser presentado durante la Tercera Sesión Ordinaria 2018 del COCODI de la API-MAZATLÁN. Que el CEPCI de la API-MAZATLÁN, atienda en tiempo y forma con las obligaciones que le encomiendan los Lineamientos Generales. Seguimiento:

A efecto de poder cumplir con lo requerido en el presente acuerdo, la API MAZATLAN, se dio a la tarea de convocar a elecciones de los miembros para la integración del CEPCI, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 y demás pertinentes y relativos al ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22/08/2017.

Con fecha 10 de enero de 2018, a través de correo dirigido a todo el personal de esta entidad, se dieron a conocer los Lineamientos de un Servidor (a) Público (a) e Íntegro (a), como parte de la campaña "Con pequeñas acciones fomentamos el cumplimiento del Código de Ética".

El día 14 de febrero de 2018 se dio a conocer vía correo electrónico a todo el personal de API Mazatlán, la Infografía sobre el Código de Conducta con el propósito de difundir y resaltar la observancia de los valores, principios y reglas de integridad que deben regir al ejercicio de la función pública. Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés.

Mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2018, se informó a todo el personal de esta entidad sobre la campaña denominada "Con pequeñas acciones fomentemos el cumplimiento del Código de Ética", se difundió la "Infografía que resalta el valor del RESPETO".

A través de correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2018, el Comité informó al personal de API Mazatlán respecto la Celebración del Día de la Integridad 09 de marzo establecido por la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 15 de marzo de 2018, por indicaciones de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP, se difundió la Infografía Relativa a personas Asesoras (CONAPRED) y Consejeras (INMUJERES) con el fin de explicar las diferencias y similitudes que tienen en sus funciones.

El 23 de marzo de 2018 el Comité de Ética de ésta entidad, invitó a todo el personal a participar en la Encuesta Nacional sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018 (ENDOSIG).

Mediante correo electrónico del 25 de abril de 2018, el Comité de Ética difundió la Infografía que Resalta la Importancia de Fomentar y Proteger los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que nos facilitó la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP.

A través de correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2018, se dio difusión al Manual relativo a la campaña denominada "PROMOVIENDO LA INTEGRIDAD EN MADRES, PADRES, TUTORES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", por indicaciones de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP.

En este mismo contexto es preciso informar que esta entidad obtuvo la certificación en la norma NMX-R-025-SCFI-2015 (vigencia diciembre 2017- diciembre 2021) que establece los requisitos para la certificación de las Normas de Igualdad laboral y No Discriminación, emitido por el Instituto Mexicano de la Normalización y Certificación, A.C.

Adicionalmente la entidad desarrolló acciones para promover la perspectiva de género, entre la que destaca la disminución de la brecha entre el número de hombres y mujeres, se otorgaron licencias de paternidad, existe igualdad salarial entre mujeres y hombres, se dio flexibilidad de horarios para mujeres y hombres para la atención de asuntos escolares de sus hijos, guarderías y madres lactantes y las convocatorias para los puestos están libres de sexismo, así como diversos procedimientos internos como es el caso del Protocolo contra el Acoso y Hostigamiento Sexual.

Padrones de beneficiarios de programas gubernamentales:

No aplica en la entidad.



•Transparencia y acceso a la información: El grado de cumplimiento de las disposiciones en esta materia se presenta a continuación:

oTransparencia:

A la fecha, el grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia en la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. (APIMAZ) es que se ha reportado periódicamente al SIPOT la información respectiva de la LGTAIP y de la LFTAIP.

La Unidad de Transparencia de la Entidad solicitó a las áreas responsables reportar la información de las obligaciones en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 70, 71, 81 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y el 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

oAcceso a la Información:

El grado de cumplimiento durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018 fue óptimo, del 100%, ya que se recibieron un total de 37 solicitudes de información, las cuales se atendieron de manera pronta y expedita a fin de que no existiera solicitud con atraso (rojo), solamente una fue atendida cerca de su vencimiento (amarillo) y 36 en tiempo y forma (verde). Del total, 2 solicitudes fueron desechadas por falta de respuesta por parte del ciudadano, y las restantes 35 solicitudes fueron terminadas en tiempo y forma.

Del 01 diciembre del 2012 al 31 de diciembre del 2014 en la Administración Pública Federal (APF) no se contaba con el tema de Datos Abiertos.

Se dio cumplimiento al DECRETO por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de junio del 2015 y a la GUÍA de implementación de la Política de Datos Abiertos publicado el DOF el 20 de febrero del 2015, desde su promulgación hasta el 31 de agosto del 2018 mediante las acciones de Planeación, Desarrollo y Publicación del Plan de Apertura Institucional, así como la Publicación de Datos Abiertos.

No obstante, se estima que durante los meses de septiembre a noviembre del 2018, se perfeccionará y avanzará en la madures de los Datos Abiertos publicados..

Ética e integridad pública. - 2012: Se integró el Comité conforme a los lineamientos vigentes, cumpliendo con las sesiones y actividades establecidas en los mismos. Considerando que el grado de cumplimiento fue bueno cumpliendo todas las actividades estipuladas en el Cronograma (LINEAMIENTOS generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Publicado en el D.O.F. del 06 de marzo de 2012.)

•2013: Se integró el Comité conforme a los lineamientos vigentes, cumpliendo con las sesiones y actividades establecidas en los mismos. Considerando que el grado de cumplimiento fue bueno cumpliendo todas las actividades estipuladas en el Cronograma (LINEAMIENTOS generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Publicado en el D.O.F. del 06 de marzo de 2012.)

•2014: Se integró el Comité conforme a los lineamientos vigentes, cumpliendo con las sesiones y actividades establecidas en los mismos. Considerando que el grado de cumplimiento fue bueno cumpliendo todas las actividades estipuladas en el Cronograma (LINEAMIENTOS generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Publicado en el D.O.F. del 06 de marzo de 2012.)

o2015: Se integró el Comité conforme a los lineamientos vigentes, cumpliendo con las sesiones y actividades establecidas en los mismos. Considerando que el grado de cumplimiento fue bueno cumpliendo todas las actividades estipuladas en el Cronograma (ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el D.O.F. del 20 de agosto de 2015.)

o2016: Se integró el Comité conforme a los lineamientos vigentes, cumpliendo con las sesiones y actividades establecidas en los mismos. Considerando que el grado de cumplimiento fue con oportunidad de mejora conforme a la evaluación emitida por la Unidad



Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI) (ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el D.O.F. del 20 de agosto de 2015.) .
o2017: Se integró el Comité conforme a los lineamientos vigentes, cumpliendo con una sesión y actividades como aplicación de cuestionario de conocimiento del Código de Conducta. Considerando que se tuvo un cumplimiento deficiente de acuerdo a la evaluación preliminar emitida por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI) (ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el D.O.F. del 20 de agosto de 2015.).

o2018 Ética e integridad pública. - El grado de cumplimiento en Materia de Ética al mes de agosto fue del 11%, toda vez que se integró el Comité de Ética de API Mazatlán de acuerdo a las actividades señaladas en el Tablero de control para la evaluación integral 2018, se tiene estimado concluir las actividades durante el mes de octubre, no obstante, las acciones en la materia que se están realizando las actividades siguientes:

Con fecha 23 de mayo de 2018, en el Número de Acuerdo del Comité: COCODI 02 2018 03

Se acordó lo siguiente: Se instruye al Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas - Coordinador de Control Interno de la API-MAZATLÁN, realizar las acciones mediante las cuales, se cumpla con lo siguiente: Se elaboró el Informe Anual de Actividades (del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés) instituido en el Numeral 6, inciso o) de los Lineamientos Generales; mismo que al igual que su seguimiento, deberá ser presentado durante la Tercera Sesión Ordinaria 2018 del COCODI de la API-MAZATLÁN. Que el CEPCI de la API-MAZATLÁN, atienda en tiempo y forma con las obligaciones que le encomiendan los Lineamientos Generales. Seguimiento: A efecto de poder cumplir con lo requerido en el presente acuerdo, la API MAZATLAN, se dio a la tarea de convocar a elecciones de los miembros para la integración del CEPCI, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 y demás pertinentes y relativos al ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22/08/2017.

Con fecha 10 de enero de 2018, a través de correo dirigido a todo el personal de esta entidad, se dieron a conocer los Lineamientos de un Servidor (a) Público (a) e Íntegro (a), como parte de la campaña "Con pequeñas acciones fomentamos el cumplimiento del Código de Ética".

El día 14 de febrero de 2018 se dio a conocer vía correo electrónico a todo el personal de API Mazatlán, la Infografía sobre el Código de Conducta con el propósito de difundir y resaltar la observancia de los valores, principios y reglas de integridad que deben regir al ejercicio de la función pública. Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés.

Mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2018, se informó a todo el personal de esta entidad sobre la campaña denominada "Con pequeñas acciones fomentemos el cumplimiento del Código de Ética", se difundió la "Infografía que resalta el valor del RESPETO".

A través de correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2018, el Comité informó al personal de API Mazatlán respecto la Celebración del Día de la Integridad 09 de marzo establecido por la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 15 de marzo de 2018, por indicaciones de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP, se difundió la Infografía Relativa a personas Asesoras (CONAPRED) y Consejeras (INMUJERES) con el fin de explicar las diferencias y similitudes que tienen en sus funciones.

El 23 de marzo de 2018 el Comité de Ética de ésta entidad, invitó a todo el personal a participar en la Encuesta Nacional sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018 (ENDOSIG).

Mediante correo electrónico del 25 de abril de 2018, el Comité de Ética difundió la Infografía que Resalta la Importancia de Fomentar y Proteger los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que nos facilitó la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de



Conflictos de Intereses de la SFP.

A través de correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2018, se dio difusión al Manual relativo a la campaña denominada "PROMOVIENDO LA INTEGRIDAD EN MADRES, PADRES, TUTORES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", por indicaciones de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP.

En este mismo contexto es preciso informar que esta entidad obtuvo la certificación en la norma NMX-R-025-SCFI-2015 (vigencia diciembre 2017- diciembre 2021) que establece los requisitos para la certificación de las Normas de Igualdad laboral y No Discriminación, emitido por el Instituto Mexicano de la Normalización y Certificación, A.C.

Adicionalmente la entidad desarrolló acciones para promover la perspectiva de género, entre la que destaca la disminución de la brecha entre el número de hombres y mujeres, se otorgaron licencias de paternidad, existe igualdad salarial entre mujeres y hombres, se dio flexibilidad de horarios para mujeres y hombres para la atención de asuntos escolares de sus hijos, guarderías y madres lactantes y las convocatorias para los puestos están libres de sexismo, así como diversos procedimientos internos como es el caso del Protocolo contra el Acoso y Hostigamiento Sexual.

•Ética e integridad pública. – Al 31 de agosto se llevó a cabo la nominación y elección de los miembros propietarios y suplentes para la integración del Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) y se estima que en el mes de octubre de realice la primera sesión de dicho Comité, en donde se presentarán, la actualización de las bases de integración, actualización del código de conducta y ética, procedimiento de quejas y denuncias y el protocolo de denuncias, entre otros temas.

oSe estima en el mes de octubre concluir las actividades diseñadas por la Secretaría de la Función Pública, mediante el Tablero de control para la evaluación integral 2018, toda vez que se cumplió con actividades siguientes:

- Informe Anual de Actividades 2017/Presentación y Aprobación de la Integración de los Miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de API Mazatlán.
- Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI API MAZATLAN.
- Programa Anual de Trabajo 2018.
- Indicadores de Cumplimiento 2018.
- Código de Ética y Conducta.
- Procedimiento para someter denuncias.
- Protocolo de atención de denuncias.
- Responder a cuestionarios electrónicos de temas de la UEEPCI.

Estas actividades, serán autorizadas en el Comité de Ética, mismas que se registrarán en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de conflictos de Interés (SSECCOE), de la Secretaría de la Función Pública.

Durante el último trimestre del presente año, se realizará una sesión del comité, así como generar una evaluación interna sobre el conocimiento del Código de Ética de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S. A. de C. V

oTransparencia: Al 31 de agosto, el grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia en la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. (APIMAZ) es que se ha reportado periódicamente al SIPOT la información respectiva de la LGTAIP y de la LFTAIP.

La Unidad de Transparencia de la Entidad solicitó a las áreas responsables reportar la información de las obligaciones en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 70, 71, 81 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y el 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

oAcceso a la Información: El grado de cumplimiento durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2018 al 31 de agosto de 2018 del 100%, ya que se recibieron un total de 9 solicitudes de información, las cuales se atendieron de manera pronta y expedita, contestando la totalidad en tiempo y forma (verde).

VI. Las prospectivas y recomendaciones



En cumplimiento a lo instituido en la fracción VI del Artículo 18 del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", (LINEAMIENTOS) se detalla a continuación, las prospectivas y recomendaciones de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (API-MAZATLÁN)

Como visión prospectiva y a fin de garantizar la gestión y administración de la actividad portuaria, de manera efectiva y continua y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Puertos y 39 de su Reglamento, el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) del puerto de Mazatlán 2018-2023, tendrá como objetivo establecer la planeación estratégica que produzca, de manera permanente una oferta suficiente, eficiente y oportuna de infraestructura y servicios portuarios para facilitar el movimiento de personas y bienes, fundamentado en el trabajo coordinado de su Comunidad Portuaria para impulsar el crecimiento del Puerto, de su zona de influencia y de la economía regional. La elaboración del presente programa dará inicio a finales del primer semestre del 2018 y deberá estar concluido y registrado ante la Dirección General de Puertos para finales de ese mismo año. Este programa será el eje rector de los próximos 5 años de la gestión y administración portuaria, en donde se desglosará la información de las instalaciones portuarias y de la integración y participación de la Comunidad Portuaria; incluyendo a cesionarios, autoridades y prestadores de servicios. Así mismo se establecerán aspectos prioritarios como son: la vocación del Puerto; su área de influencia y conectividad.

De esta manera se establecerán los retos del desarrollo del Puerto de Mazatlán, a fin de garantizar la competitividad portuaria. Así mismo dicho programa establecerá las obras de ampliación y modernización requeridas para contribuir a la cadena logística, a partir la reingeniería de procesos operativos y de servicios.

A partir de las condiciones actuales, la visión prospectiva del desarrollo portuario plantea en el plazo inmediato, la terminación de la obra de Dragado del Canal de Navegación iniciada en el año 2013 y que deberá ser concluida en el 2018, así como la rehabilitación de las obras de protección marítimo portuaria de los rompeolas El Crestón y Chivos, mismas que deberán ser concluidas en su segunda etapa durante 2018.

En un sentido amplio y con un horizonte de planeación de mediano y largo plazo, podemos señalar que como resultado inmediato de las obras de ampliación del Canal de Navegación, desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga y del inicio de los rellenos de nuevos patios en la margen Sur del Puerto, será factible el mejoramiento del uso de los espacios del total del cuerpo de agua y áreas terrestres federales que conforman el Recinto Portuario de Mazatlán. De esta manera la reubicación instalaciones de servicios como son: la Terminal de Transbordadores; la planta de Pemex; la construcción de una Terminal Especializada en Cruceros Turísticos y el mejoramiento de las instalaciones pesqueras de uso público del muelle Bonfil, entre otras ligadas a la ampliación de la plantilla y del calado del Canal de Navegación desde muelle N° 1 hasta la antigua Termoeléctrica, constituyen los retos estratégicos principales de la Ampliación y Modernización del Puerto de Mazatlán.

En su conjunto, esta visión de futuro se alinea a un proceso de crecimiento de la capacidad de movilización de cargas comerciales, que inicia por el arribo de buques de mayores dimensiones (Tipo Panamax) los cuales requieren de infraestructura y equipamiento acorde a las condiciones internacionales de competitividad en materia de tiempos y movimientos de carga y descarga y costos tarifarios principalmente.

De esta manera se considera que la Modernización del Puerto, deberá realizarse prioritariamente en las nuevas áreas a construirse en la Margen Sur del Recinto Portuario denominado Puerto Nuevo y que la infraestructura disponible en el margen Norte (Puerto Histórico) deberá adecuarse a las condiciones de convivencia urbana que plantea su condición de Puerto Ciudad.

En el contexto Local o Municipal, la Ampliación y Modernización del Puerto, excede los límites del Recinto Portuario, sin embargo existe una relación indisoluble con los planes de desarrollo urbano de la Ciudad de Mazatlán, mismos que influyen y condicionan de manera directa las posibilidades de crecimiento del Puerto. Dicho de otra manera, los Programas de Desarrollo Industrial habitacional, turístico y comercial de la ciudad, que rodean literalmente al Recinto Portuario son los elementos que rigen las posibilidades de interconexión del Puerto con las vías de comunicación terrestre (ferroviaria y carretera) que unen al Puerto con el Estado y la región Norte del País.



Por lo anterior toda estrategia a futuro relacionada con la Ampliación y Modernización del Puerto deberá ser conciliada con los Planes y Programas económicos y sociales del entorno.

La visión prospectiva del Puerto plantea que éste, se convierta en el mediano plazo en la puerta de entrada y salida comercial más importante de la región Norte del País con el creciente mercado de la cuenca del Pacífico, a través de su integración operativa con la ruta denominada Eje Económico del Norte. Esta condición establece la necesidad de ampliar y diversificar las áreas y giros de servicios operativos, mediante la incorporación de Terminales Especializadas.

Lo anterior será posible porque en el Puerto existen áreas disponibles para el desarrollo a futuro de una nueva infraestructura adecuada a estos propósitos. Para lograrlo la API Mazatlán deberá concretar como parte del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2018-2023 los proyectos de gran visión que propicien la construcción de dichas nuevas Terminales de carga comercial y la reubicación de las terminales de Pemex y de Transbordadores.

La ampliación de la poligonal del Recinto Portuario, tanto de los espejos de agua como de las áreas terrestres que podrían ser utilizadas, es una tarea ya iniciada que deberá continuarse en el futuro inmediato.

Finalmente, también como actividades en proceso y que deberán cumplirse durante el ejercicio 2018 y subsecuentes se encuentran:

Para la obra "Dragado del Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga, la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. tiene contemplada la elaboración de una propuesta de modificación para la Zona de Tiro "tipo tarquina" que permita depositar el material producto del dragado en la margen Sur del Canal de Navegación, lo que permitirá iniciar la construcción de rellenos de nuevos patios en la zona del Muelle No.7. Lo anterior es resultado del análisis de optimización de áreas terrestres y marítimas disponibles en el Recinto Portuario, en donde se concluyó que los costos del proyecto pueden reducirse sustancialmente evitando el vertimiento de la totalidad del volumen de material extraído, en la zona de tiro autorizada por Secretaría de Marina a una distancia de 11 millas en mar abierto.

Es preciso manifestar que para proceder a la solicitud de la nueva zona de tiro en comento, es requisito establecido por SEMAR, el contar previamente con la autorización en materia de Impacto Ambiental, motivo por el cual se procedió primeramente a solicitar dicha modificación a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, misma que fue otorgada mediante Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/02108 de fecha 22 de marzo de 2018, notificado el día 06 de abril del año en curso.

Finalmente es preciso informar que en materia de vertimiento al mar, actualmente se cuenta con el visto bueno de la SEMAR para la utilización de esta nueva zona de tiro propuesta, por lo que actualmente se ingresó el expediente para obtener la correspondiente autorización de vertimiento al mar ante la SEMAR.

•PROSPECTIVAS

El desarrollo de las estrategias de ampliación y modernización de la infraestructura portuaria asociada al incremento de la capacidad de movilización de cargas; arribo de cruceros; captura industrial de pesca, así como de los servicios náutico - turístico de embarcaciones menores y medianas están asociadas a los lineamientos y metas del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2018 – 2023.

El PMDP 2018-2023 es el documento rector que establece los periodos de crecimiento sucesivo en horizontes de planeación de corto, mediano y largo plazo. A partir de enero del presente año se ha iniciado el proceso de definición de la misión, visión y alcances del crecimiento del Puerto, acompasado con su integración funcional y regional con el Eje Económico del Norte como corredor comercial del Norte del País.

Es importante mencionar que en el plano local y en razón del crecimiento de la mancha urbana de la ciudad, que rodea ya casi el 70% de los márgenes del Recinto Portuario es necesario establecer y poner en marcha acciones tendientes a evitar que el crecimiento ciudadano cierre toda posibilidad de ampliación de las instalaciones e infraestructura portuaria.

A manera de apunte se pueden señalar que las principales líneas de crecimiento de la infraestructura portuaria se refieren: a la revisión y adecuación de los usos del suelo del Puerto histórico; la promoción de instalaciones de vocación náutico-turística; la habilitación de nuevos muelles y áreas de patios en la zona circundante de Isla de Soto, a partir de la ampliación de los canales de Navegación Interior.

Por lo anterior durante el periodo que se informa se han realizado sustanciales avances en la integración de dicho documento programático que representa el eje rector de los subsecuentes Programas Operativos Anuales, mismo que deberá ser concluido en el



tercer trimestre del presente año.

• RECOMENDACIONES

VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS, SERVICIOS PORTUARIOS Y SERVICIOS CONEXOS.

El 31 de diciembre del 2018 se vencen 76 contratos de cesión parcial de derechos, 9 servicios portuarios y 8 de servicios conexos.

JUSTIFICACIÓN

Los contratos de Cesión Parcial de Derechos ocupan el segundo lugar en la captación de ingresos en la entidad por lo que se deberá de dar puntual seguimiento para su renovación en apego a la normatividad aplicable.

RECOMENDACIÓN

Toda vez que más del 50% de los contratos próximos a vencer son contratos de áreas menores del módulo turístico que no generan valor agregado para el desarrollo del Puerto, se recomienda renovar en función de la inversión de cada cesionario a fin de mejorar la infraestructura establecida para la atención de pasajeros de cruceros.

REPARACIÓN DEL MUELLE Y ALMACEN 5

Destaca la necesidad de realizar reparaciones mayores a la bodega y al tablestacado del muelle y la bodega N° 5 los cuales han presentado diversas fallas estructurales que han provocado, por una parte en el tablestacado del muelle la separación y desplazamientos de los elementos que la conforman (pilotes de concreto), y por otra parte, hundimientos diferenciales en las losas de piso interiores y circundantes del Almacén N° 5, lo cual ha provocado a su vez el agrietamiento en cortante de sus muros envolventes. Así mismo, en inspección técnica iniciada de manera conjunta con personal de la Terminal Marítima de Mazatlán S.A de C.V y de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se constató que el sistema constructivo de dicho almacén presenta losas de cimentación ligadas tan solo por cadenas de concreto.

Por lo anterior se acordó entre ambas instancias la realización de un peritaje técnico que permita diagnosticar con certidumbre y detalle las condiciones estructurales de dicha infraestructura. De esta manera se estará en posibilidades de elaborar la propuesta de intervención arquitectónica y de ingeniería correspondiente.

•RECOMENDACIÓN

Coordinar el seguimiento a los estudios técnicos que determinen la falla y el daño del tablaestacado, así como el agrietamiento del almacén 5. Planear conforme a estudios preliminares un estimado en montos de los recursos a ejercer para su mantenimiento y rehabilitación a fin de someter oportunamente una ficha las solicitudes de inversión a la Unidad de Inversiones.

FIPORT

El FIPORT es un instrumento financiero creado en diciembre de 2017 con objeto de facilitar la disposición expedita y suficiente de recursos para el desarrollo de obras de infraestructura marítimo-portuarias estratégicas. El 6 de febrero del presente año se firmó el Acuerdo FIPORT-II-8, mediante el cual, el Fondo aporta la cantidad de 1,208.54 millones de pesos para la ejecución de dicha obra.

En dicho Acuerdo se establece también que: "De conformidad con la Regla 27 de las Reglas de Operación de FIPORT, esa Administración Portuaria Integral a su digno cargo, está en posibilidad de iniciar los trámites de contratación del proyecto en cuestión".

A partir de esta instrucción se inició el proceso de licitación en cuestión.

•RECOMENDACIÓN

Continuar solicitando a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, los mecanismos de aplicación de los Recursos a fin de esclarecer el registro y a su vez ejercicio de los mismos.

CONTINGENCIAS LABORALES

En caso de materializarse los pasivos contingentes por un monto de \$102,510,669.90, afectaría significativamente a las metas y objetivos de la Entidad debido de que se quedaría sin flujo de efectivo para la operación.

Al 30 de junio del año 2018 contamos con 26 (veintiséis) Juicios Laborales activos formulados en contra de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V., y otras empresas indirectas, los cuales se ventilan algunos ante la H. JUNTA



ESPECIAL N°. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa y ante la JUNTA ESPECIAL NÚMERO 04 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, así como algunos expedientes con desahogo de pruebas ante la OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL N°. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, los cuales ascienden aproximadamente al monto de \$102,510,669.90 (Son: ciento dos millones quinientos diez mil seiscientos sesenta y nueve pesos 90/100 Moneda Nacional), así como tres juicios contenciosos administrativos que representan la cantidad aproximada, sin accesorios, de \$36,069,025.53 (Son: Treinta y seis millones sesenta y nueve mil veinticinco pesos 53/100 Moneda Nacional), y que en su conjunto representan la cantidad de \$138,579,695.43 (Son: ciento treinta y ocho millones quinientos setenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 43/100 Moneda Nacional).

RECOMENDACIÓN

Dar puntual seguimiento a los juicios a través de todas sus etapas procesales, priorizando los términos mediante impulsos procesales a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

PROCESOS CON ATENCIÓN PERIÓDICA DE IMPORTANCIA.

La entidad deberá rendir al Comisariato un informe de autoevaluación, semestral sobre la situación operativa, financiera, Normativa y Programática de la entidad, misma que deberá presentar preferentemente los primeros 15 días del mes en curso de cada periodo, respectivamente. Así mismo se deberán de atender las recomendaciones emitidas por parte del Comisariato que deriven de dicho informe de autoevaluación en la Sesión Ordinaria de Consejo Posterior.

Así mismo los primeros 3 días de cada mes se deberá de realizar la pre-factura de las contraprestaciones y Tarifas por Uso de Infraestructura, a fin de generar los ingresos que percibe la entidad en tiempo y forma conforme a la normatividad aplicable. Respecto al cálculo de las contraprestaciones de los contratos de cesión parcial de derechos y servicios portuarios, depósitos en garantía o fianzas, los primeros días del mes de marzo se deberán calcular conforme al Índice Nacional de Precios o Índice Nacional de Precios al Productor según corresponda cada contrato. Así mismo se deberán solicitar los programas de mantenimiento e inversión de forma periódica trimestral, con porcentajes de avances y evidencia documental que sustente la información brindada.

Todas aquellas acciones administrativas y/o financieras que deriven de la operación cotidiana y conforme al Marco Jurídico de la Entidad.

PARA DAR CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, SERVICIOS Y FUNCIONES GUBERNAMENTALES

Del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2018-2023, emanarán los objetivos y metas estratégicas que rigen la actividad portuaria, se estima la autorización de este Programa en el mes de noviembre, por lo que se deberá se recomienda dar continuidad a lo establecido en el mismo, respecto a las metas de construcción y metas de desarrollo.

Por otro lado se enlistan algunas recomendaciones para dar continuidad a los programas, proyectos y funciones gubernamentales.

ATENCIÓN A PROBLEMÁTICAS

1.-"DRAGADO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DESDE LA DÁRSENA HASTA LA BOCANA

Se recomienda cancelar la licitación pública internacional de la Obra de Dragado desde la bocana hasta la dársena en el ejercicio fiscal 2018, toda vez que aún no se cuentan con los mecanismos de aplicación de los recursos del FIPORT, lo cual es causa de fuerza mayor para proceder a dicha cancelación de la referida licitación pública Internacional. Así mismo se recomienda modificar los mecanismos de planeación para la asignación de los recursos para el siguiente ejercicio fiscal y replantear las bases de licitación en apego a los proyectos de construcción, modernización y ampliación, establecidos en el PMDP 2018-2023, mismo que se estima ser autorizado en el mes de noviembre. Para ello se recomienda actualizar los análisis costo beneficio del nuevo proyecto, y se recomienda iniciar con las gestiones para la realización de los estudios de impacto ambiental y todos aquellos estudios que permitan la viabilidad de la obra.



Las acciones y compromisos que deberán realizarse en los primeros 90 días, referente a esta obra son particularmente la reprogramación de los recursos para el siguiente ejercicio fiscal, así como la actualización de los análisis costo beneficio, la realización de estudios de factibilidad técnica y de impacto ambiental a fin de determinar en su caso nuevas zonas de tiro

2.- REHABILITACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS

Respecto a los recursos destinados a la rehabilitación del rompeolas se estima que para noviembre se reasignen recursos propios para esta obra en vez de recursos del FIPORT, para su inmediata ejecución en el ejercicio fiscal 2019. Se recomienda continuar con el desistimiento de los recursos del FIPORT y utilizar los 127 millones de pesos de recursos propios, así como gestionar las acciones pertinentes particularmente en la elaboración de las bases de licitación de la nueva convocatoria para disponer de propuestas económicamente y técnicamente solventes. Se recomienda iniciar las gestiones para la nueva convocatoria en los primeros 90 días del ejercicio fiscal 2019, por tratarse de una obra de protección que se encuentra deteriorada.

ASUNTOS EN PROCESO

1.-CONTINGENCIAS LABORALES

Uno de los aspectos prioritarios que deberá tener continuidad en la siguiente administración es el seguimiento estricto de los 26 (veintiséis) Juicios Laborales activos formulados en contra de la Entidad como demandada o codemandada, los cuales se encuentran en diversas etapas procesales y que, en caso de materializarse, representan un grave riesgo a la viabilidad financiera de la empresa. Es por ello fundamental que, debido al monto aproximado de dichos juicios laborales más los tres administrativos (que al treinta de noviembre de dos mil dieciocho se calcula alcancen el orden de los \$142,596,539.53), se cuide que el resultado de los mismos sea favorable para la entidad en la medida de lo que sea legalmente plausible.

Se recomienda que la estrategia a seguir en cada uno de los juicios activos en la entidad sea estar pendiente de las notificaciones que realicen los órganos jurisdiccionales, checar los autos, asistir a las audiencias, promover escritos que impulsen procesalmente los juicios, así como el seguir puntualmente todas y cada una de las etapas procesales y, en caso de ser necesario, promover la segunda y tercera instancia de los procesos jurídicos.

2.- INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO Y PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, a partir del mes de noviembre se integrarán los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (Informe Anual) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTC) 2019 y la presentación de la Matriz, Mapa y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2019

2.-REPARACIÓN DEL MUELLE Y ALMACEN 5

A fin de estar en condiciones de reparación se recomienda dar continuidad en coordinación con el operador portuario a los estudios que determinan el nivel del daño del muelle, a fin de programar parte de los recursos asignados referentes al programa de mantenimiento del ejercicio fiscal 2019, a la reparación de este muelle.

ASUNTOS QUE OCURREN PERIODICAMENTE

1.- INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

La entidad deberá rendir al Comisariato un informe de autoevaluación, semestral sobre la situación operativa, financiera, Normativa y Programática de la entidad, misma que deberá presentar preferentemente los primeros 15 días del mes en curso de cada periodo, respectivamente. Así mismo se deberán de atender las recomendaciones emitidas por parte del Comisariato que deriven de dicho informe de autoevaluación en la Sesión Ordinaria de Consejo Posterior.

2.- PROCESO PERIÓDICO DE FACTURACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INGRESOS

Los primeros 3 días de cada mes se deberá de realizar la pre-factura de las contraprestaciones y Tarifas por Uso de Infraestructura, a fin de generar los ingresos que percibe la entidad en tiempo y forma conforme a la normatividad aplicable. Respecto al cálculo de las contraprestaciones de los contratos de cesión parcial de derechos y servicios portuarios, depósitos en garantía o fianzas, los primeros



días del mes de marzo se deberán calcular conforme al Índice Nacional de Precios o Índice Nacional de Precios al Productor según corresponda cada contrato. Así mismo se deberán solicitar los programas de mantenimiento e inversión de forma periódica trimestral, con porcentajes de avances y evidencia documental que sustente la información brindada.

3.- ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES DEL COMISARIATO

Se deberán atender las recomendaciones que realice el COMISARIATO a más tardar en el mes de noviembre.

4.- REGISTRO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS.

Se deberá de informar quincenalmente a la Secretaría de la Función Pública a fin de constatar que los servidores que laboran en la entidad estén activos y en donde se reportan sus percepciones quincenales y mensuales, aquí mismo se informa si pudiera haber un conflicto de interés

5.- ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES SERVICIOS Y OBRA PÚBLICO EN COMPRANET

Conforme al artículo 21 de la ley LAASSP y al artículo 20 de la LOPRSM, se debe solicitar la apertura del sistema a SFP y actualizar se los últimos 5 días de cada mes. Se generan dos acuses el de administrador y operador, a fin de entregarlos al órgano Interno de Control

6.- INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA

En apego a las LAASP Y LOPRSM, los primeros días de cada mes se deberá entregar información referente a todos los contratos celebrados de Adjudicación, Invitación a cuando Menos tres y Licitaciones Públicas al órgano Interno de Control de esta entidad.

ASUNTOS DE ATENCIÓN ESPECIAL E INMEDIATA

1.-ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS Y CONSTITUCIÓN DEL COMITE.

Se prevé la presentación de una propuesta de actualización de los mismos a más tardar en el mes de noviembre. Referente al establecimiento del Comité conforme a lo establecido en el Estatuto social de la empresa, el Órgano de Gobierno será quien lo constituya, toda vez que desde el año 1997 no se ha constituido. Se recomienda realizar las gestiones conducentes a fin de lograr su constitución en reunión ordinaria del Consejo de Administración, de lo contrario la entidad se verá imposibilitada en dar seguimiento en materia de cesiones parciales de derechos. Se estima enviar un oficio dirigido al Presidente del Consejo y Titular de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, en donde se detalla la problemática y se solicita su intervención a fin de constituir el referido comité y la actualización de la norma interna y registrada ante el SANI-APF denominada CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS Y CONSTITUCIÓN DEL COMITE., en dicho oficio se presentarán las propuestas de lineamientos del COMITÉ y una propuesta de actualización de los criterios referidos. Se recomienda hacer hincapié para la constitución del referido comité y actualización de dichos criterios ante el Órgano de Gobierno.

2.- CELEBRACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y SERVICIOS PORTUARIOS

El 31 de diciembre del 2018 se vencen el 76 de los 130 contratos de cesión parcial de derechos, es decir vencen el 58%, 9 de los 22 de servicios portuarios, es decir el 40% y 8 de los 16 de servicios conexos, lo que representa un 50% Los contratos de Cesión Parcial de Derechos ocupan el segundo lugar en la captación de ingresos en la entidad por lo que se deberá de dar puntual seguimiento para su renovación en apego a la normatividad aplicable. Toda vez que más del 50% de los contratos próximos a vencer son contratos de áreas menores del módulo turístico que no generan valor agregado para el desarrollo del Puerto, se recomienda renovar en función de la inversión de cada cesionario a fin de mejorar la infraestructura establecida para la atención de pasajeros de cruceros. Sin embargo, los contratos de servicios portuarios, representan una parte esencial para la oferta de servicios a embarcaciones en general que brinda el puerto, y forman parte del valor agregado y nivel de competitividad de gama de servicios, por lo que se recomienda renovar los contratos establecidos en el PMDP 2018-2023, a fin de mantener dicha oferta. No obstante, para realizar todas estas acciones se deberá constituir el COMITÉ conforme a lo que establece el estatuto social y actualizar los criterios de asignación de CCPDOs.

VII. Los archivos



La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

En cumplimiento a lo instituido en la fracción VIII del Artículo 18 del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", (LINEAMIENTOS) se detalla a continuación, los demás asuntos que consideran pertinentes o relevantes de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (API-MAZATLÁN)

VIII.- LOS DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERAN PERTINENTES O RELEVANTES.

En cumplimiento a lo instituido en la fracción VIII del Artículo 18 del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", (LINEAMIENTOS) se detalla a continuación, LOS DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERAN PERTINENTES O RELEVANTES de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (API-MAZATLÁN).

Infraestructura

Durante el siguiente ejercicio fiscal los temas a los que deberá otorgarse atención y continuidad, son: el relativo a la Segunda Etapa del Dragado del Canal de Navegación, así como el tema de la terminación de la Segunda Etapa de la Rehabilitación de las obras de protección portuaria, específicamente la Reparación de la Escollera de Chivos.

Para asegurar la conclusión de las etapas complementarias de las obras citadas, es la indispensable disposición oportuna y suficiente de recursos para su ejecución. Para lograrlo, actualmente se trabaja con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco Nacional del Ejército y Fuerza Aérea y Armada, y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la integración del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Portuaria, FIPOORT. Este instrumento será garante de la disposición de recursos de inversión para ambos proyectos.

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Portuaria (FIPOORT).

El 5 de diciembre de 2017, se suscribió el contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes, contratación de Servicios de Obra Pública denominado "Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Portuaria" (FIPOORT), por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal Centralizada y por el Banco Nacional del Ejército y Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciario; con la participación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes representada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.

Los fines del Fideicomiso son apoyar el desarrollo de la infraestructura portuaria, para lo cual, el Fiduciario previa instrucción del Comité Técnico del FIPOORT, i) pagará las obras y servicios a cargo de la SCT y ii) otorgará apoyos a las Administraciones Portuarias Integrales constituidas como entidad paraestatal.

El patrimonio a su constitución es de \$ 2'366,580,097.00 (dos mil trecientos sesenta y seis millones quinientos ochenta mil noventa y siete pesos 00/100 Moneda Nacional), y derivado de la primera Sesión Extraordinaria del FIPOORT llevada a cabo el 6 de febrero del presente, fueron autorizados los siguientes apoyos que se canalizarán a la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

- Apoyo para la ejecución del proyecto denominado Dragado del Canal de Navegación, desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga, consistente en la aportación de \$ 1'208,546,198.00 (mil doscientos ocho millones quinientos cuarenta y seis mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), importe a ejercer en 2018, y se cuenta con registro asignado por la Unidad de Inversiones de la SHCP, con número de cartera 1209J2T003.

- Apoyo para la ejecución del proyecto denominado Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos, consistentes en la aportación de \$63,498,286.00 (sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), dicho proyecto cuenta con registro asignado por la Unidad de Inversiones de la SHCP, con número de cartera 1609J2T0001.

Contingencias



Al 31 de diciembre del año 2017, existen 23 juicios laborales activos promovidos en contra de diversos demandados, y como codemandada la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V., los cuales se encuentran en diversas etapas procesales, siendo que a dicha fecha ascienden aproximadamente al monto de \$165,019,411.79 (Son: Ciento sesenta y cinco millones diecinueve mil cuatrocientos once pesos 79/100 Moneda Nacional), así como dos juicios contenciosos que representan la cantidad aproximada, sin accesorios de \$14,946,973.64 (Son: Catorce millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y tres pesos 64/100 Moneda Nacional), y que en su conjunto representan la cantidad de \$179,966,385.43 (Son: Ciento setenta y nueve millones, novecientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y tres pesos 64/100 Moneda Nacional).

Situación operativa y financiera

(Fuente Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2017)

A continuación se presentan los principales indicadores que establecen las condiciones en que se encuentran los temas relativos a la operación por giro de servicio, así como el comportamiento financiero de las mismas durante el ejercicio 2017.

Movimiento Total de Buques de Carga y Turísticos.- durante 2017, los indicadores relacionados con el movimiento de buques, carga comercial, carga suelta, contenedores, vehículos, así como el movimiento de pasajeros, superaron las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA). Además es importante mencionar que cada rubro de manera independiente, también superó lo movilizado con respecto al año 2016. Esto representa un incremento significativo, debido a que en 2016 no se alcanzó ninguna meta del POA de manera individual.

Total de Pasajeros.- Se presentó un incremento de buques Transbordadores, lo cual significó el aumento de la movilización de cargas y de traslado de pasajeros entre Mazatlán y La Paz.

Carga Comercial.- La carga de altura se incrementó debido a la mayor movilización de acero de exportación, vehículos de exportación e importación, así como de madera de importación. La carga de cabotaje también creció por la ascendente movilización de Granel Mineral y de productos pesqueros.

Carga Contenerizada.- Durante el ejercicio 2017, el incremento de carga de contenedores de exportación fue debido fundamentalmente a la movilización de garbanzo, harina de pescado y puré de mango.

Vehículos.- El aumento de movilización de vehículos es resultado de que Nissan sostuvo sus importaciones y en paralelo inició exportaciones hacia Estados Unidos y Sudamérica. Otro factor preponderante fue el incremento que tuvo Ford en sus exportaciones también hacia Estados Unidos y Asia.

Balance General del 31-Dic-2016 y 31-Dic-2017.- En el Balance General comparativo del 31 de diciembre de 2017, con respecto al 31 de diciembre de 2016, destaca la disminución del activo total por 211,367 miles de pesos. Esta reducción se originó principalmente por el pago de aprovechamiento requerido por SHCP, mediante oficio No. 102-K-042 de fecha 05 de junio del presente año, por un importe de 258,760.0 miles de pesos.

La variación en el pasivo a corto plazo por 4,395 miles de pesos, correspondió fundamentalmente a los proveedores pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017. La disminución en el Capital Contable por 211,367 miles de pesos, se derivó del referido aprovechamiento pagado a la SHCP.

Estado de Resultados Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017/2016.- El Estado de Resultados al cierre de 2017 registró una Utilidad antes de impuestos por 48,671.4 miles de pesos, lo cual representa un incremento en 21,481.9 miles (79%) respecto al mismo período de 2016, derivado principalmente de los siguientes efectos:

- Incremento de ingresos como resultado de un mayor arribo de embarcaciones (4%) respecto a 2016, una mayor contraprestación variable del cesionario TMAZ por el incremento del 12% de la carga general con respecto al año anterior, derivado de un incremento de 37% en número de contenedores movilizados con respecto del año anterior, y un incremento de 40% en número de automóviles operados principalmente.
- En materia de costos, se mantuvo prácticamente el mismo nivel de gastos de administración respecto a los registrados en 2016.
- Variación en la Depreciación por 4,221.4 miles de pesos.



•Mayores productos financieros en 3,607.7 miles de pesos, resultado de una mayor disponibilidad promedio respecto a 2016. Lo anterior no obstante el retiro de los 258,760 miles de pesos en julio de 2017.

Estado de Resultados Egresos.- Los egresos totales al 31 de diciembre de 2017, fueron superiores en 5.7% respecto al mismo período del año anterior, derivado principalmente de los incrementos en gastos asociados a los mayores niveles de operación, como fueron: Energía Eléctrica, Servicio de Agua, Servicios de Vigilancia, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, y los mayores pagos por concepto de Contraprestación a la Federación, así como por la transferencia de obra pública registrada en este año.

Eficiencia en la captación de ingresos a nivel Flujo de Efectivo / Autorizado, Del 1 de enero 31 de diciembre del 2017.- En el rubro de ingresos a nivel flujo de efectivo, se obtuvieron ingresos por 207.3 millones de pesos, superiores en un 27% respecto a lo programado, derivado principalmente de los mayores cobros en la contraprestación variable al cesionario Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V. como resultado, principalmente del incremento de carga atendida y de 44 operaciones de transbordadores adicionales a las programadas.

Para mayores referencias de la fuente de la información citada, pueden consultarse los Informes de evaluación realizados por la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., presentados al Órgano de Gobierno de la Referida Empresa de Participación Estatal Mayoritaria durante la Primera Sesión celebradas durante los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

Se consideran asuntos pertinentes o relevantes, la atención oportuna e inmediata a las recomendaciones de los informes de autoevaluación, emitidas por el Comisariato por el Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública. que a continuación se detallan,

- 1.Oficio No. CDE/328/2015 del 21/08/2015 y correspondiente al 1er semestre del 2015.
- 2.Oficio No. CDE/103/2015 del 4/03/2016 y correspondiente al 2015.
- 3.Oficio No. CDE/313/2016 del 19/08/2016 y correspondiente al 1er semestre del 2016.
- 4.Oficio No. CGOVC/113/DE/105/2017 del 6/03/2017 y correspondiente al 2016.
- 5.Oficio No. CGOVC/113/DE/360/2017 del 14/08/2017 y correspondiente al 1er semestre del 2017.
- 6.Oficio No. CGOVC/113/DE/109/2018 del 6/04/2018 y correspondientes al 2017.

Se consideran asuntos pertinentes o relevantes, la atención oportuna e inmediata a las recomendaciones de los informes de autoevaluación, emitidas por el Comisariato por el Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública. que a continuación se detallan,

- 1.Oficio No. CDE/328/2015 del 21/08/2015 y correspondiente al 1er semestre del 2015.
- 2.Oficio No. CDE/103/2015 del 4/03/2016 y correspondiente al 2015.
- 3.Oficio No. CDE/313/2016 del 19/08/2016 y correspondiente al 1er semestre del 2016.
- 4.Oficio No. CGOVC/113/DE/105/2017 del 6/03/2017 y correspondiente al 2016.
- 5.Oficio No. CGOVC/113/DE/360/2017 del 14/08/2017 y correspondiente al 1er semestre del 2017.
- 6.Oficio No. CGOVC/113/DE/109/2018 del 6/04/2018 y correspondientes al 2017.



Se estima que para el mes de octubre la entidad reciba el resumen a las recomendaciones emitidas por el Comisariato del Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública, mismas que deberán atenderse a más tardar en el mes de noviembre.

La información corresponde a los estados financieros dictaminados (cifras en pesos) de la API-MAZATLAN al 31/08/2018.

El 58% de los \$25,977,791.00 que refleja el Estado de Situación Financiera en el rubro denominado: "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes", representado por \$15,084,124.00 corresponden a "Cuentas por cobrar"; la cual, tiene una estimación para cuentas incobrables de varios clientes por \$8'853,525.00.

Por otra parte, el 22.01% de los \$25,977,791.00 referidos en el párrafo anterior, representado por \$5'716,631.00 que corresponden a "Deudores Diversos", cuenta con una estimación para cuentas incobrables de \$5'609,974. Lo anterior debido a la antigüedad de los saldos que integran las estimaciones; ya que en materia de cuentas cobrar son superiores a 180 días y en lo que respecta a deudores diversos, corresponden a erogaciones efectuadas por la API-MAZATLAN durante el año 2010 y en las que a la fecha, no se han desahogado los procedimientos para que en lo procedente se realice la cancelación de adeudo.

Se están realizando las acciones correspondientes para la recuperación de los adeudo o la cancelación en su caso al 30 de noviembre de 2018.

La información corresponde a los Estados Financieros Proyectados (cifras en pesos) de la API-MAZATLÁN al 30 de noviembre de 2018.

El 50% de los \$23,889,716.00 que refleja el estado de Situación Financiera proyectado al 30 de noviembre de 2018, en el rubro denominado "Derechos a recibir efectivo o equivalentes", representado por \$12,084,124.00 corresponden a "Cuentas por cobrar", la cual tiene una estimación para cuentas incobrables por \$8,853,525.00.

Por otra parte, el 24% de los \$23,889,716.00, representado por \$5,716,631.00, que corresponden a la cuenta denominada "Deudores diversos", la cual cuenta con una estimación para cuentas incobrables por un monto de \$5,609,974.00, lo anterior debido a la antigüedad de los saldos que integran las estimaciones, ya que son superiores a más de 180 días y en lo que respecta a Deudores diversos corresponden a erogaciones efectuadas por la API-MAZATLÁN durante el año 2010 y a la fecha no se ha desahogado los procedimientos para que en lo procedente se realice la cancelación de adeudos.

http://apps.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/ESTADO_FINANCIERO_AL_30_NOV_2018.PDF.